



Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos

2018 - 2021

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO LEGAL	5
3.	FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL	11
3.1	DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	11
3.1.1	Descripción de la Institución	11
3.1.2	Breve Descripción Histórica de la Institución	11
3.1.3	Competencias, Facultades, atribuciones y rol.....	13
3.1.4	Diagnóstico Institucional	26
3.1.4.1	Planificación	26
3.1.4.2	Estructura Organizacional.....	28
3.1.4.3	Talento Humano.....	32
3.1.4.4	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	33
3.1.4.5	Procesos y Procedimientos	35
3.2	ANÁLISIS SITUACIONAL	41
3.2.1	Político.....	41
3.2.3	Económico.....	44
3.2.4	Social	46
3.2.5	Tecnológico	49
3.2.6	Culturales	50
3.2.7	Condiciones de riesgo	51
3.3	Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial.....	55
3.4	Mapa de actores y actoras	56
3.5	ANÁLISIS FODA	58
3.6	ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	60
3.6.1	Misión Actual:	60
3.6.2	Visión.....	60
3.6.3	Valores y Principios Institucionales	60
3.7	FIJACIÓN DE OBJETIVOS, ARTICULACIÓN AL PND TODA UNA VIDA, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y METAS:	61
3.7.1	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	62
3.8	Estrategias	63
3.9	RUTA ESTRATÉGICA	64

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.10	Programas, proyectos y macro actividades.....	65
4.	EJECUCIÓN	70
5.	SEGUIMIENTO	70
6.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	71
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	72
8.	ANEXOS.....	73

Contenido - Tablas

Tabla 1: Matriz de Competencias.....	13
Tabla 2: Procedimientos Institucionalizados de mayo hasta agosto 2018	39
Tabla 3: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	41
Tabla 4: Costo de Reconstrucción Sismo en Ecuador	46
Tabla 5: Población del Ecuador	47
Tabla 6: Grandes Sismos y Terremotos.....	51
Tabla 7: Informe de víctimas causado por el Terremoto del 16 abril de 2016; magnitud 7.8	55
Tabla 8: Alineación al PND	62
Tabla 9: Objetivos Estratégicos Institucionales - SGR	62
Tabla 10: Estrategias de los Objetivos Estratégicos Institucionales	63
Tabla 11: Acciones Estratégicas	64
Tabla 12: Proyectos postulados PAI 2019	68
Tabla 13: Proyectos con enfoque plurianual	69

Contenido - Gráficos

Grafico 1: Procesos y procedimientos Institucionalizados	40
Grafico 2: Población estimada a finales del año 2016.....	48
Grafico 3: Pirámide Poblacional.....	49
Grafico 4: Número Anual de Eventos sísmicos: total y con magnitud igual o superior a 4 desde el año 2000	53

Contenido – Ilustraciones

Ilustración 1: Línea Histórica de la Descripción de la Institución	12
Ilustración 2: Estructura General.....	30
Ilustración 3: Estructura Desconcentrada.....	32
Ilustración 4: Estructura de la población Ecuatoriana, según grupos de edad y género	48
Ilustración 5: Sismicidad registrada por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional.....	54
Ilustración 6: Relacionamiento Institucional Externo	57
Ilustración 7: FODA	58

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro país es vulnerable a la ocurrencia de diferentes amenazas de eventos adversos sobretodo de origen natural, tales como, erupciones volcánicas, inundaciones, movimientos sísmicos y otros, así como lo son los países de la región, situados en el Círculo de Fuego del Pacífico; por lo que el Gobierno Nacional a través de su entidad rectora está ajustando la plataforma nacional de reducción de riesgos, mediante la inclusión de la Política de Gestión de Riesgo en el Plan Nacional de Desarrollo, conllevando a la actualización de ejes, objetivos, indicadores y metas que deben materializarse en la misión y visión de cada entidad en materia de gestión de riesgos.

Ecuador es un país que está comprometido en trabajar en la gestión integral de riesgos que garantice a la ciudadanía la protección, mitigación, preparación y respuesta ante eventos peligrosos, así como la atención a emergencias y desastres contribuyendo de ésta manera a la seguridad integral de la nación.

A consecuencia de las grandes pérdidas ocurridas ante la ocurrencia de fenómenos naturales como el terremoto del 16 de abril de 2016 la voluntad y conciencia de la nación, motivó a todas las instituciones del estado a actualizar, coordinar y articular medidas para prevenir, mitigar, preparar y actuar en respuesta y posterior recuperación del país ante la emergencia, incluyendo la asistencia humanitaria internacional, confirmando así la necesidad prioritaria de aplicación de estrategias de protección para prevenir la pérdida de vidas, mitigar las amenazas y proteger los bienes y cultura nacional.

La institución rectora de la gestión de riesgos en el país de acuerdo a la Constitución de la República, es la “Secretaría de la Gestión de Riesgos” entidad que ha reforzado su horizonte de planificación para el periodo del 2017 hasta el 2030 alineando su ejecución al Plan Nacional de Desarrollo y el marco normativo que lo sustenta incluyendo leyes y códigos orgánicos, la Ley de Seguridad Pública y su reglamento, entre otros instrumentos.

La Planificación Nacional de Gestión de Riesgos en el contexto del desarrollo integral, incluye temáticas de fortalecimiento de capacidades, conocimiento de la amenaza así como de las vulnerabilidades más críticas de la nación, por lo que está generando instrumentos de planificación a nivel público y privado que incorpora de manera transversal la gestión de riesgos coordinando esfuerzos y atribuciones y delimitando las competencias institucionales para la correspondiente asignación de recursos y de organización del Estado.

Tomando los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo se ha elaborado el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 – 2021 el mismo que resume lo actuado por el Gobierno Nacional en relación a las políticas de estado para contribuir a la seguridad integral del ser humano, el estado y la naturaleza frente a las amenazas, las vulnerabilidades y la capacidad resiliente del Estado.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

2. MARCO LEGAL

La Constitución de la República establece en el Artículo 1 y el Artículo 3 numeral 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos cuyo deber primordial es garantizar a todos sus habitantes el goce de tales derechos establecidos en la Carta Magna y en los instrumentos internacionales.

El Ecuador es un territorio con alto nivel de exposición y vulnerabilidad ante diversas amenazas naturales y antrópicas, que comprometen el ejercicio de los derechos y la preservación del patrimonio inalienable de la nación, por lo que la Constitución y el marco legal vigente establecen acciones orientadas a proteger y a garantizar los derechos de la población a través de la adecuada gestión de los riesgos.

La Constitución establece: a) La gestión de los riesgos como un componente esencial del Régimen del Buen Vivir, b) La gestión de riesgos como una responsabilidad del Estado para proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza de los efectos negativos de los desastres, c) La creación del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, d) La creación del ente rector de la gestión de riesgos.

A partir de la Carta Magna se expide un nuevo marco normativo y de planificación para la inclusión y aplicación de gestión de riesgos como política de Estado. Parte de este marco son: la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Adicionalmente está en trámite urgente el análisis y aprobación del proyecto de la Ley Orgánica de Gestión de Riesgos.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado establece entre otras disposiciones que la rectoría de la gestión de riesgos la ejercerá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales.

El COOTAD establece que la gestión de los riesgos en los distintos territorios corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para lo cual deben, entre otras medidas, incluir en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial una visión de gestión de riesgos.

El COPLAFIP promueve acciones de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

El instrumento a través del cual el Estado planifica el desarrollo del país es el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 / “Toda Una Vida”, el que establece en el Eje 1: Derechos para todos durante Toda Una Vida y en el Objetivo 1 detalla: Garantizar una vida digna con oportunidades para todas las personas. En la Política 1.11: “Impulsar la cultura de gestión de riesgo que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático”.

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

Constitución de la República	
Art. 1	El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, inter-cultural, plurinacional y laico.
Art. 3	Es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.
Art. 11. Numeral 2	Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.
Art. 275	El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.
Art. 280	El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
Art. 293	La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.
Art. 341	El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria de salud, o de discapacidad.
Art. 389	La Constitución del Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

	rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras: 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano. 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo. 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión. 4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos. 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre. 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional. 7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.
Art. 390	Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	
Art. 140	La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	
Art. 4	Se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.
Art. 5.1	La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.
Art. 5.3	Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.
Art. 9	La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del Buen Vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.
Art. 54	Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
Art. 64	El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Esto significa que las acciones de gestión de riesgos deben ser prioritarias en los procesos de planificación y en la generación de propuestas de programas y proyectos en todos los niveles.

La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal	
Art. 1	De los planes plurianuales.- Al inicio de cada período de gobierno, hasta el 31 de enero, el Presidente de la República presentará al país, ante la Asamblea Nacional, un plan plurianual para cuatro años, el mismo que contendrá los objetivos, metas, lineamientos estratégicos y políticas de su gestión. Este plan de gobierno servirá de referencia para que los gobiernos seccionales autónomos elaboren sus planes plurianuales.

Ley de Seguridad Pública y del Estado	
Art. 10	En el literal a, de la Ley de Seguridad Pública y del Estado se establece dentro de las funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad: "Preparar el Plan de Seguridad Integral y propuestas de políticas de

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

	seguridad pública y del Estado con el aporte mancomunado de otras entidades del Estado y de la ciudadanía para ponerlos en consideración del Presidente de la República y del Consejo de Seguridad Pública y del Estado”. El Plan Nacional de Seguridad Integral deberá ser elaborado en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo”.
Art. 11	En el literal d, la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	
Art. 3	Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: • Identificar los riesgos de origen natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano. • Generar y democratizar el acceso a la información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo. • Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgos en su planificación y gestión. • Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción. • Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito. • Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior. • Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos. • Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales o antrópicos a nivel nacional.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

MARCO INTERNACIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

El Gobierno del Ecuador es un Estado miembro de las Naciones Unidas que está adherido al Marco de Acción de HYOGO 2005-2015, mediante el cual se compromete a realizar una serie de acciones para incrementar la resiliencia en el país y en las comunidades ante los desastres.

El Marco de Acción de SENDAI 2015-2030 *“Se basa en elementos que garantiza la continuidad de los trabajos hechos por los estados y otras partes interesadas con el Marco de HYOGO y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y negociaciones, como las 4 prioridades de acción que constituyen medidas específicas del entorno nacional y mundial y que constituyen los insumos para la planificación de Gestión de Riesgo de Desastres a manera de orientadores de la misión y visión de la planificación estratégica nacional o institucional para la Gestión de Riesgo de Desastres y además establece obligaciones de carácter internacional para las naciones relativas a la gestión de riesgos de desastres”.*

En lo referente a las plataformas internacionales y regionales de apoyo a la reducción de riesgo de desastres es adecuado tener presente que la Organización de las Naciones Unidas dispone de recursos para prestar asistencia financiera a través de distintos mecanismos previsibles mediante el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la reducción de riesgo de desastre en el contexto del Marco de SENDAI.

Así mismo ha publicado el instrumento conocido “Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres” y su terminología para facilitar la continuidad de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Se ha resumido la instrumentación legal nacional e internacional para permitir a la Gestión de Riesgo en el país y su órgano rector, para la ejecución de la actividad del Sistema Nacional Descentralizado de Riesgo dentro del ámbito de su competencia y atribuciones correspondientes.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3. FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

3.1.1 Descripción de la Institución

Uno de los principales roles de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) es potenciar la resiliencia individual y colectiva de la población para que los desastres sean enfrentados de manera efectiva a nivel institucional, de tal modo que garantice un modelo de gestión que mitigue los efectos derivados de riesgos naturales y antrópicos.

La Secretaría de Gestión de Riesgos busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la población y de los actores para reducir los niveles de vulnerabilidad; propicia y motiva la investigación y el incremento de los esfuerzos de planificación, operativos y de administración para la preparación, prevención, mitigación, reducción, respuesta y reconstrucción, en el contexto del marco de gestión de riesgos.

El esquema organizacional de la SGR busca implementar desde matriz el direccionamiento de la gestión de riesgos hasta el nivel zonal a través de sus coordinaciones, considerando las realidades propias del territorio y además cuenta con oficinas de respuesta y monitoreo para eventos peligrosos.

En el nivel central en lo que se refiere a las competencias de gestión de la información y análisis de riesgos, reducción de riesgos, preparación, respuesta y monitoreo de eventos adversos, establece las facultades de rectoría, regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación.

En el nivel zonal, la Secretaría de Gestión de Riesgos está orientada a desarrollar todas las actividades encaminadas a la construcción social antes, durante y después de un evento peligroso así como coordinar una respuesta eficaz y eficiente en emergencias.

3.1.2 Breve Descripción Histórica de la Institución

Con Decreto Ejecutivo 1046-A de 26 de abril de 2008 publicado en Registro Oficial No. 345 de 26 de mayo de 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil mediante la figura de una Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa;

El Decreto Ejecutivo No. 42 de 10 de septiembre de 2009 publicado en el Registro Oficial No. 31 de 22 de septiembre de 2009 dispone que la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos pasará a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos: en concordancia con lo establecido en el Decreto 103 de 20 de octubre de 2009 publicado en el Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre de 2009.

La Ley de Seguridad Pública del Estado publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 35 de 28 de septiembre de 2009 en su artículo 11 literal d) en referencia a los órganos ejecutores de la seguridad pública, dispone que "La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos".

El Decreto No. 62 de la Presidencia de la República emitido el 5 de agosto de 2013 cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por Secretaría de Gestión de Riesgos, considerando que las Secretarías son "Organismos públicos con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

específicos de un sector de la Administración Pública. Estarán representadas por un secretario que tendrá rango de ministro de Estado”.

Ilustración 1: Línea Histórica de la Descripción de la Institución



Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.1.3 Competencias, Facultades, atribuciones y rol

Tabla 1: Matriz de Competencias

Competencia	Norma	Atribución	Facultades
Evaluación de Riesgos y Desastres	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	Rectoría
	Literal 1, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Definir los estándares para levantamiento de información estadística actualizada de los diferentes incidentes que los cuerpos de bomberos atienden en coordinación con la entidad encargada del sistema estadístico nacional	Regulación
	Numeral 8, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Generar metodologías para la elaboración de mapas de riesgos y escenarios de probabilidad y actuación en los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Regulación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Regulación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la evaluación del riesgos y desastres	Regulación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la evaluación de riesgos y desastres, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Planificación
	Literal h) Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación de la información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional	Coordinación

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la evaluación de riesgos y desastres	Coordinación
	Literal g), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas y el estudio de vulnerabilidades	Coordinación
	Literal b), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo	Gestión
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	Gestión
	Literal a), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Identificar los riesgos de orden natural o antrópico que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano	Gestión
	Literal c), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	Gestión
	Numeral 1, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar y administrar el sistema de información de gestión de riesgos como una herramienta técnica ante eventuales riesgos	Gestión
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	Control

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de evaluación de riesgos y desastres	Evaluación
Atención de Emergencias y/o Desastres	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la atención en emergencias y desastres	Rectoría
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Regulación
	Numeral 7, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar instrumentos operativos de respuesta en caso de emergencias, desastres y defensa contra incendios	Planificación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Planificación

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Art. 34 Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35 del 28 septiembre de 2009. Art. 1 Decreto Ejecutivo 1046, Registro Oficial 345 del 26 de mayo de 2008. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Coordinar bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad, en caso de desastres naturales las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	Coordinación
	Literal f) Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de respuesta y atención en emergencias y desastres	Coordinación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres	Coordinación
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación internacional en el ámbito de la gestión del financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la atención en emergencias y desastres	Coordinación
	Literal h), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria para enfrentar situaciones emergentes y/ desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional	Coordinación
	Literal a) Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres	Gestión
	Art. 3 Decreto Ejecutivo No. 1288, Registro Oficial No. 941 del 09 de febrero de 2017	Gestionar y provisionar los servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias	Gestión
	Literal f), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre.	Gestión

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	Gestión
	Art. 1 Decreto Ejecutivo 1046, Registro Oficial 345 del 26 de mayo de 2008. Art. 34 Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35 del 28 septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Organizar y ejecutar las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio, bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	Gestión
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos marco de la atención en emergencias y desastres	Control
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de atención en emergencias y desastres.	Evaluación
Protección Civil	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil	Rectoría
	Art.4 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Definir la política pública nacional para la gestión de riesgos, para operaciones de salvamento de incidentes bomberiles y, para la atención de emergencias y desastres	Rectoría
	Art. 275, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Registro Oficial Suplemento 19 del 21 de junio de 2017	Ejercer la rectoría del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	Rectoría

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

	Disposición General I, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Registro Oficial Suplemento 19 del 21 de junio de 2017	Expedir la normativa para homologar el uso de uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos	Regulación
	Art. 20 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Organizar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran	Regulación
	Numeral 2, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los estándares mínimos en la construcción y mantenimiento de infraestructura de los establecimientos bomberiles	Regulación
	Numeral 10, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer la normativa para la creación de escuelas de formación de bomberos con estándares de calidad, en coordinación con el ente rector de educación superior	Regulación
	Numeral 11, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer la reglamentación para certificar a centros de formación de bomberos en institutos y universidades, en coordinación con el ente rector de educación superior	Regulación
	Numeral 12, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los requisitos de ingreso del personal bomberil a las escuelas de formación	Regulación
	Numeral 3, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los estándares mínimos para el funcionamiento de las estaciones de bomberos, vehículos, dotación de personal, equipamiento y accesorios	Regulación

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Numeral 4, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los estándares mínimos para el tiempo de respuesta y cobertura de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios y demás incidentes atendidos por los cuerpos de bomberos	Regulación
	Numeral 13, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar las normas para los cursos de capacitación a la ciudadanía en general sobre procesos de prevención de incendios, situaciones de emergencias o desastres	Regulación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de Protección Civil, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Regulación
	Numeral 6 Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Elaborar los protocolos para la preparación, alerta y respuesta de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, emergencias y desastres	Planificación
	Numeral 9, Art. 6, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer la malla curricular para el diseño del pensum para la formación de bomberos en coordinación con el ente rector de educación superior	Planificación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de Protección Civil, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad para la aprobación del Presidente de la República	Planificación

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Art. 34 Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35 del 28 septiembre de 2009. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Planificar las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	Planificación
	Numeral 2, Art.5 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar el plan de reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad	Planificación
	Literal f), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de preparación a desastres	Coordinación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil	Coordinación
	Literal f), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población.	Gestión
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en materia de protección civil	Gestión
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en materia de protección civil	Control

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de protección civil.	Evaluación
Reducción de Riesgos y Desastres	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	Rectoría
	Art. 8 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, Registro Oficial Suplemento 790 del 05 de julio de 2016	Establecer los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos	Regulación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Regulación
	Art. 20 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Organizar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran en el marco de la reducción de riesgos y desastres	Regulación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	Regulación
	Literal g), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Art. 18 Literal d)	Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos	Planificación

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la Reducción de Riesgos y Desastres, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad para la aprobación del Presidente de la República	Planificación
	Art. 26 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Capítulo III	Diseñar programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, mitigación y reducción de los riesgos de origen natural y antrópico	Planificación
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad	Planificación
	Literal f), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de prevención de riesgos y desastres	Coordinación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	Coordinación
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Coordinar estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad	Coordinación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	Gestión

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal c), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y desastre	Gestión
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Implementar estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad	Gestión
	Literal d), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Fortalecer en la ciudadanía, entidades públicas y privadas las capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción.	Gestión
	Art. 26 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Capítulo III	Aplicar programas de capacitación dirigidos a la población en general, las autoridades, líderes comunitarios y medios de comunicación para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de riesgos de origen natural y antrópico	Gestión
	Art. 25 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Capítulo III	Incorporar la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural en coordinación con el Ministerio de Educación	Gestión
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar campañas de prevención y control de incendios que conducen a la reducción de riesgos de incendios	Gestión
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional, en el marco de la reducción de riesgos y desastres; así como los estándares de funcionamiento de los cuerpos de bomberos.	Control

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Numeral 2, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales cumplan los procedimientos de telecomunicaciones, emitidos por las autoridades competentes para la prestación de los servicios de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, situaciones de emergencias y desastres	Control
	Literal c), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.	Control
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de la reducción de riesgos y desastres.	Evaluación
Rehabilitación y Recuperación	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Rectoría
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	Regulación
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad para la aprobación del Presidente de la República	Planificación

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Coordinación
	Literal f) , Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fases de mitigación, recuperación y desarrollo posterior	Coordinación
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación internacional en el ámbito de la gestión del financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Coordinación
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Gestión
	Literal c, Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado,) Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Gestión
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Gestión

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos, en el marco de la rehabilitación y recuperación	Control
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de la rehabilitación y recuperación.	Evaluación

Matriz de competencias y Modelo de Gestión fue aprobada por SENPLADES mediante Oficio No. SENPLADES-2018-0581-OF de 22 de junio de 2018
Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos – Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (2018)

3.1.4 Diagnóstico Institucional

3.1.4.1 Planificación

Actualmente la planificación general, incluyendo lo relativo a la gestión de riesgo de desastres del país está conceptualizada bajo los lineamientos de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida”.

La estructuración de la planificación institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos continua elaborándose en consistencia con las políticas públicas vigentes y debido a la situación económica del país su desarrollo está limitado, sin embargo, existe la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación de conformidad a las disposiciones contemplados en las agendas inter sectoriales, las políticas sectoriales, las agendas sociales y las agendas para la igualdad; en lo aplicable.

A la presente se dispone de una estructura base de planificación institucional que resume los planes programados por la institución y que se presenta en el Anexo “E”: Estructuración de la Planificación Institucional.

Esta arquitectura está diseñada para guiar la elaboración de los planes nacionales, sus planes derivados y los mecanismos y procesos de seguimiento y evaluación de conformidad con los objetivos, metas y el financiamiento respectivo.

Los planes principales contemplados para la elaboración en la Secretaría de Gestión de Riesgos para el período 2018 – 2021, se detallan en el Anexo “E”, los conceptos generales son los siguientes:

- **Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres**

Contempla el Marco de Gestión de Riesgo de Desastres como instrumento de planificación estratégica para dar a conocer objetivos, metas y estrategias de la Política Nacional que deben ser desarrollados por los actores del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y contiene los conceptos funcionales del Sistema Nacional de Gestión de

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Riesgos y la normativa que establece las atribuciones y responsabilidades institucionales del Estado y la asignación de recursos y fondos de emergencias.

Planes Derivados:

- **Plan Nacional de Reducción**

En el Marco Conceptual de la Reducción de Riesgos de Desastres se refiere a las medidas que se adoptan para minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad, a fin de: evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación): el impacto adverso de las amenazas, en el contexto de desarrollo sostenible.

- **Plan Nacional de Respuesta ante Desastres**

Provee respuesta adecuada en caso de emergencia y desastre para atención oportuna de la población afectada y dar soporte para la recuperación.

El Plan Nacional de Respuesta ante Desastres “RespondeEC”, se presentó al Presidente de la República el 16 de abril de 2018 en la Plaza Cívica de Manta para recordar el movimiento sísmico de 7.8° de magnitud que afectó a la zona costera del país por parte de la Secretaria Alexandra Ocles P; el primer mandatario destacó la labor de la SGR “Al entregar un plan que responde a las necesidades para actuar coordinadamente con el fin de reaccionar de forma inmediata y reducir los impactos posibles, expresando su pensamiento en las siguientes palabras:

“Hoy presentamos este plan en memoria de los que partieron y en honor al esfuerzo de miles de rescatista, les pido que nos comprometamos a formar una cultura de prevención”.

- **Plan Nacional de Recuperación y Desarrollo**

Identifica necesidades de los esquemas de coordinación en la prevención de riesgos y la respuesta ante emergencias y desastres, define estructuras de apoyo y establece las relaciones funcionales entre los niveles territoriales y el COE.

- **Plan Nacional de Movilización**

Está a cargo de la Dirección Nacional de Movilización y es un plan concurrente a los Planes Nacionales, incluyendo el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y/o el Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias y Desastres.

La Secretaría de Gestión de Riesgos elaboró el Plan derivado denominado: “Plan de Movilización de Recursos Institucionales de la SGR”, el mismo que está en socialización en la institución.

- **Plan Estratégico Institucional 2014-2017**

Resume políticas, estrategias, programas y proyectos para orientar actividades de prevención-mitigación de riesgos de la SGR.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.1.4.2 Estructura Organizacional

De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la SGR, la Estructura Orgánica de la Institución para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión y visión, desarrollará procesos internos conformados por procesos gobernantes, sustantivos, adjetivos y desconcentrados; dispondrá de una planta central con una estructura general y las delegaciones zonales que dispondrán de estructura desconcentrada.

La SGR está alineada a los ejes fundamentales de este gobierno y entre ellos el relacionado a más sociedad mejor Estado seguimos las directrices de la Simplificación de Trámites Administrativos implementando las estrategias marcadas por el Ejecutivo las cuales se enfocan en colocar al ciudadano en el centro de la actividad gubernamental.

En el Cap. 1, Direccionamiento Estratégico de la Institución, en el Art. 6 **Misión**, se establece: *“Liderar el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades frente a los efectos negativos de emergencia y desastres de origen natural o antrópicos, mediante medidas estructurales y no estructurales que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos adversos; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económica y ambientales afectadas por eventuales emergencias y desastres”*.

Planta Central

La Secretaría de Gestión de Riesgos establece una estructura de trabajo con diferentes niveles y funciones. Dentro de esta estructura, en la actualidad dispone de una Subsecretaría General, 3 Subsecretarías Operativas, 2 Coordinaciones Generales, la Dirección de Comunicación Social, Auditoría Interna, la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y las Coordinaciones Zonales.

La Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, tiene la **Misión** de: Generar y aplicar metodologías, normas y otras herramientas mediante el análisis y contribución a la implementación de planes, programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgos por los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

La Subsecretaría de Reducción de Riesgos, tiene la **Misión** de: Proponer y aplicar políticas, normas y estándares de reducción de riesgos; desarrollar soluciones estructurales y fortalecer las capacidades con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos mediante la participación de los actores del Sistema para minimizar el impacto potencial de los eventos adversos de origen natural y antrópico en procura de crear sociedades resilientes.

La Subsecretaría de Preparación y Respuesta, tiene la **Misión** de: Articular y fortalecer la preparación para la respuesta de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, mediante la elaboración e implementación de normas, protocolos y procedimientos y la ejecución de simulaciones y simulacros, para incrementar el nivel de resiliencia tanto en lo individual como en lo colectivo.

A más de las subsecretarías, la institución dispone en su organización las direcciones de Auditoría Interna, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y Dirección de Estrategias Institucionales para la Reducción de

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Riesgos cuyas funciones específicas se detallan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos tiene la **Misión** de: Coordinar, dirigir, dar seguimiento y controlar la planificación institucional y estratégica, sus planes, programas y proyectos, así como mejorar la calidad de los servicios institucionales a través de la eficiente gestión por procesos y tecnologías de la información.

Está compuesta por las Direcciones de Planificación e Inversión, Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Procesos, Servicios y Calidad, Gestión del Cambio de Cultura Organizativo Unidades de Administración de Procesos; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Planificación e Inversión; Gestión del Cambio de la Cultura Organizacional; y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

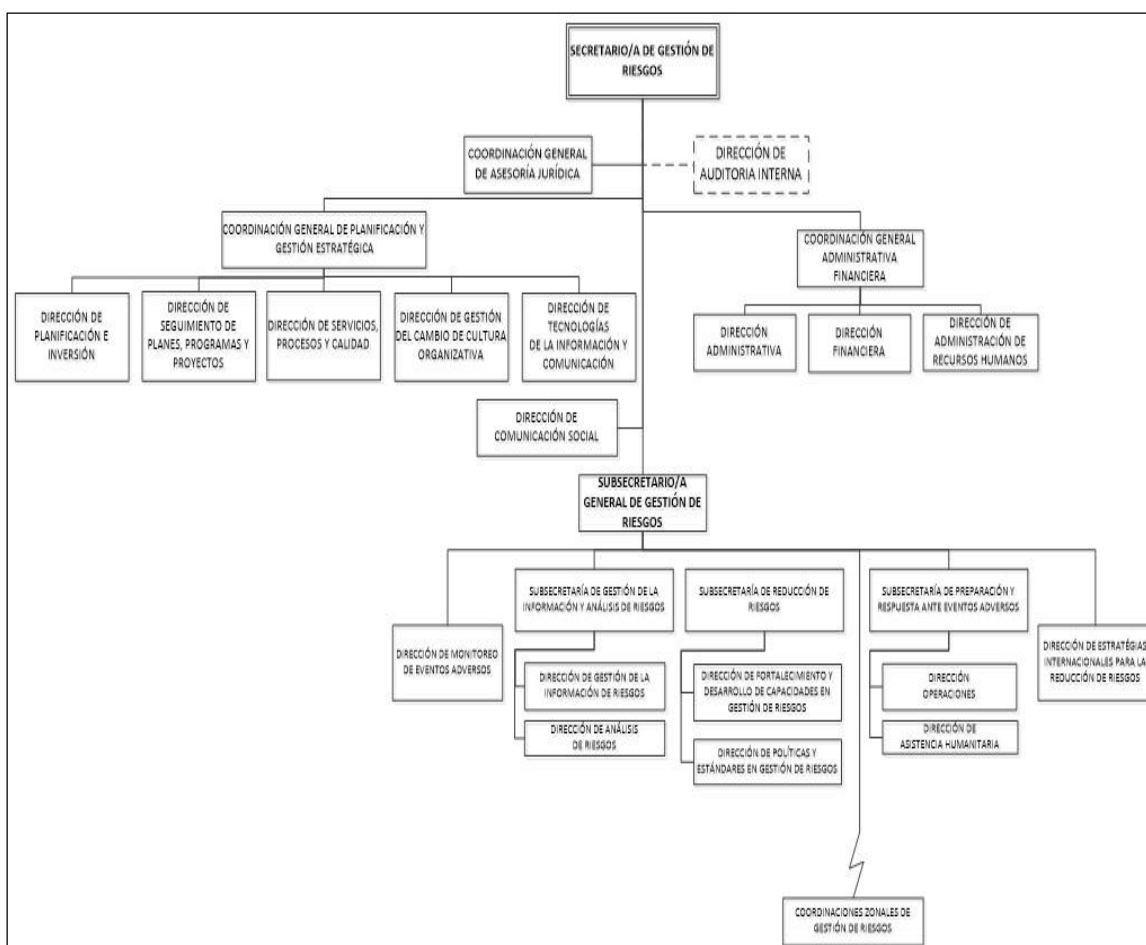
En el contexto de las atribuciones nombradas y para la planificación, seguimiento y evaluación de la ejecución las actividades, planes, programas y proyectos institucionales, se utilizan los siguientes sistemas gubernamentales:

- Gobierno por Resultados (GPR).
- Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).
- Sistema Integrado de Gestión Financiera (e-SIGEF).

Estructura Orgánica Funcional

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Ilustración 2: Estructura General



Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos (2014)

Estructura Orgánica, Nivel Desconcentrado

La gestión zonal dispone de ocho zonas establecidas por la SENPLADES en el marco de la Estrategia Territorial Nacional.

Está conformada por la Coordinación Zonal de Gestión de Riesgos encargada de planificar, dirigir, coordinar, liderar y evaluar a nivel zonal los procesos de gestión de riesgos conducidos en el ámbito de su jurisdicción, en consideración de las realidades propias del territorio.

Las Coordinaciones Zonales tienen los siguientes procesos habilitantes:

- Asesoría Jurídica
- Planificación
- Comunicación Social
- TICS
- Administrativo-Financiero

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Dentro de los procesos agregadores de valor están:

- La Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos
- La Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos
- La Unidad de Análisis de Riesgos
- La Unidad de Monitoreo de Riesgos

Las Unidades de: Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos y de Monitoreo de Riesgos para dar un mejor servicio a la población, tienen extensiones/oficinas funcionales de respuesta y monitoreo de riesgos, situadas en sitios estratégicos de la zona, conformadas por equipos técnicos especializados en el seguimiento de la evolución de eventos adversos y asistencia dirigida a la ciudadanía.

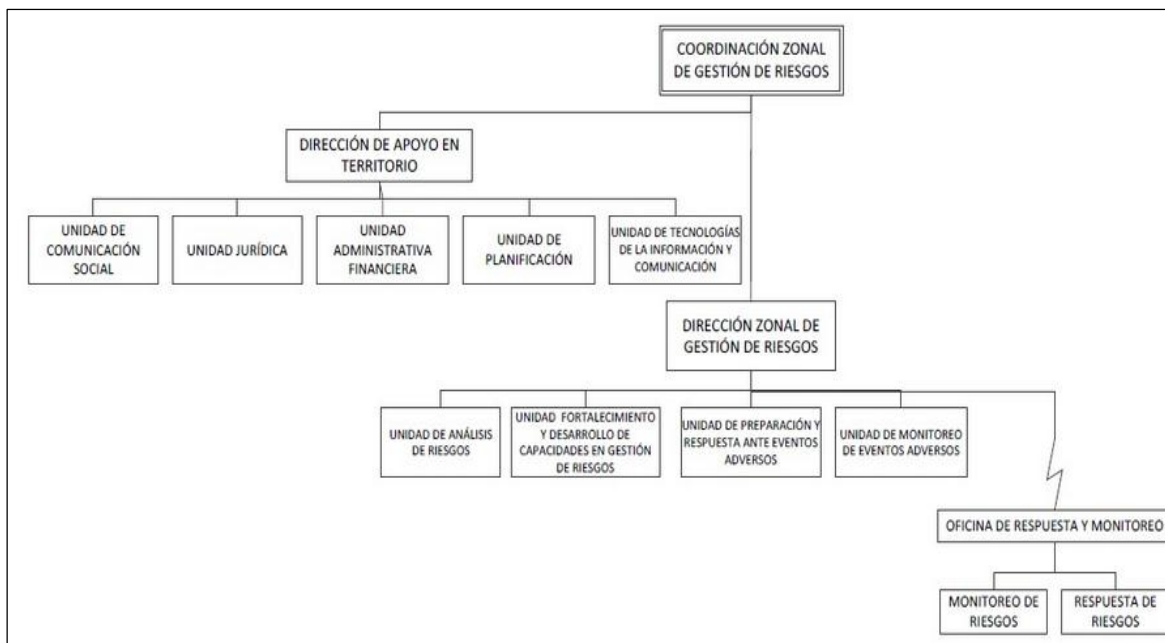
Las ocho Coordinaciones Zonales tienen sus sedes en sitios estratégicos considerando las necesidades de la población en términos de la gestión de riesgos.

- Coordinación Zonal 1: Sede Ibarra.
Cobertura: Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Esmeraldas y Sucumbíos.
- Coordinación Zonal 2: Sede Francisco de Orellana.
Cobertura: Napo, Orellana.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Ninguna.
- Coordinación Zonal 3: Sede Riobamba.
Cobertura: Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza, Tungurahua.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Ambato, Puyo.
- Coordinación Zonal 4: Sede Portoviejo.
Cobertura: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Santo Domingo.
- Coordinación Zonal 5: Sede Milagro.
Cobertura: Bolívar, Guayas (Guayaquil, Durán, Samborondón), Los Ríos, Santa Elena, Galápagos.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Guaranda, Quevedo, San Cristóbal, Santa Elena.
- Coordinación Zonal 6: Sede Cuenca Cobertura: Azuay, Cañar, Morona Santiago.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Macas.
- Coordinación Zonal 7: Sede Loja Cobertura: El Oro, Loja, Zamora Chinchipe.
Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Machala.
- Coordinación Zonal 9: Sede Quito Cobertura: Distrito Metropolitano de Quito.
- Oficinas de respuesta/monitoreo fuera de la sede: Ninguna.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Estructura Orgánica Funcional Coordinaciones Zonales

Ilustración 3: Estructura Desconcentrada



Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos (2014)

3.1.4.3 Talento Humano

La Dirección de Recursos Humanos tiene por objeto regir los procedimientos y los instrumentos de carácter técnico y operativo según lo establece el Ministerio de Trabajo, de acuerdo al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP.

La Secretaría de Gestión de Riesgos, para cumplir su Misión y Visión Institucionales, cuenta con el personal adecuado a sus necesidades operacionales; en número y calidad técnica con enfoque de género, étnico-cultural, generacional, de discapacidad y movilidad y con las suficientes capacidades para ejecutar las actividades asignadas en los diversos escenarios, sin embargo existe carencia de expertos en el manejo de riesgos, análisis de causas, capacidad de medición que profundicen el seguimiento institucional en los diferentes niveles de gobierno tanto en la Administración Pública como de territorio.

Las necesidades derivadas de la Planificación Estratégica Institucional incluyendo políticas y planes atinentes a recursos humanos contemplan la actualización de los activos de recursos humanos preparados para atender la planificación tradicional y la relativa a la protección social para incrementar la resiliencia de la población y comunidades alejadas más expuestas a las emergencias y desastres.

Por consiguiente y en base a las atribuciones determinadas en la matriz de competencias actual y las nuevas competencias asignadas por el Gobierno Nacional a la SGR, es necesario fortalecer la capacitación y la investigación relativa a las amenazas múltiples sobre reducción de riesgo de desastres, debiendo para el efecto la institución: coordinar y articular con la SENESCYT, los organismos que rigen la educación, y con el apoyo de la Academia; considerar la necesidad urgente de

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

creación de carreras para profesionales y técnicos en gestión de riesgo y desastres y temáticas afines.

3.1.4.4 Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Entre los propósitos de la gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones a más de la seguridad informática y soporte técnico y de servicio de la institución consta orgánicamente la necesidad de implementar la inter-operabilidad con otras entidades por la dinámica de la gestión de riesgo de desastres para optimizar la calidad de servicio.

Los requerimientos para la atención a usuarios son solventados a través del sistema de mesa de ayuda, el cual ha sido fortalecido mediante unidades métricas de indicadores de servicio.

Los avances de la tecnología actual obligan a la modernización de las capacidades y servicios de la SGR, pues la realidad institucional en cuanto a disponibilidad de equipos informáticos, establecen la necesidad de renovar el 60% de sus activos, más del 20% requieren algún tipo de actualización y los equipos de seguridad de información requieren inmediata modernización para evitar ataques de modernas tecnologías de la cyber industria actual, que afecta a la seguridad de informaciones en el espectro electromagnético, situación que la Secretaría de Gestión de Riesgo debe contemplar en sus proyectos de inversión anual.

Infraestructura Actual

- Data center y Servidores

La institución cuenta con un Data Center con gran capacidad teórica destinada a proveer de los servicios de internet y virtualización de servidores a nivel nacional. Sin embargo al momento las capacidades de almacenamiento están degradadas y al borde de su límite operacional, lo que impediría el crecimiento y potenciación de nuevas soluciones a corto plazo y no dispone de suficiente capacidad de apoyo territorial para el caso de ocurrencia de eventos peligrosos mayores

- Central telefónica

Las coordinaciones zonales y la planta central poseen centrales telefónicas que permiten comunicación aceptable al interior de las entidades de manera individual, sin embargo no se dispone de una central telefónica centralizada con alcance territorial para evitar situaciones de aislamiento de las zonas o coordinaciones con la planta central.

- Enlaces

Las entidades de la SGR poseen un ancho de banda específico para atender la demanda, aunque no existen fallencias en los enlaces es necesario que existan backups para datos y para internet para disminuir la interrupción de servicios en caso de problemas de conectividad. Por lo que se está ejecutando un contrato con CNT en los que se considera enlaces backups.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

- Domino o directorio activo

Existe un servidor de dominio para planta central pero las zonales carecen de este servicio, tan necesario para la administración.

Actualmente, un aproximado del 60% de los equipos informáticos necesitan ser renovados ya que han cumplido su vida útil, por esta razón es indispensable que la plataforma tecnológica de la Institución se mantenga renovada en el tiempo, y que se destinen los recursos necesarios para incrementar el uso de las TIC's, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos Institucionales.

Telecomunicaciones

- Sistemas de radio frecuencias y equipos satelitales

El equipamiento tecnológico de telecomunicaciones como repetidoras, integradoras, etc. permite a la SGR cubrir en un 50% el territorio nacional, se dispone de 10 radios así como teléfonos satelitales asignados a las coordinaciones zonales.

Se han entregado teléfonos satelitales a instituciones del estado que conforman el gabinete ampliado, los equipos no han sido utilizados y presentan un consumo de datos casi nulos; debiendo requerirse la entrega de los equipos mencionados por las responsabilidades inherentes.

- SAT Sirenas

La institución necesita potencializar la capacidad de identificar, analizar y procesar la información relativa a la amenaza para difundir de manera inmediata la inteligencia operacional de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades y de la población.

Este fortalecimiento significa incrementar la capacidad científica, tecnológica y modernización de sensores, sistemas y equipos disponibles para la integración que están a cargo de las instituciones que conforman el sistema cuya rectoría detenta la SGR y lo integran: el Instituto Geofísico de IPM, Instituto Oceanográfico, Instituto Aero espacial, el ECU 911 y las instituciones asociadas a la Academia así como el apoyo del sector público y privado, así como la asistencia internacional.

Esto factibiliza mantener un cuadro actualizado de la situación nacional, mediante valoraciones de riesgos permanente en cada sector, ante la ocurrencia de fenómenos peligrosos así como de disponer de la capacidad de comunicación institucional y social en tiempos de normalidad y más aún en situación de crisis con el propósito general de mantener actualizada la información estratégica de las amenazas, principalmente de sismo y tsunamis, considerando la alta vulnerabilidad del país.

Un sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo de desastres debe tener adecuadas capacidades de monitoreo, registro, procesamiento y difusión de información relativa a las amenazas y de las vulnerabilidades nacionales, haciendo prescindible un Sistema de Alerta Temprana (SAT) con alcance nacional, territorial y del espacio oceánico que circundan al perfil costero y al Archipiélago de Galápagos .

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

En la actualidad la institución cuenta únicamente con 27 sirenas SAT, que son activadas y desactivadas a través del sistema de radiofrecuencias y que próximamente podrán ser activadas y desactivadas mediante servicio de datos brindado por CNT; así mismo se dispone de un anteproyecto de inversión de adquisición de 6 sirenas para fortalecer el sistema actual en su activación/desactivación mediante un nuevo sistema de radio frecuencias exclusivas para las SAT.

Aplicaciones y procesos

- Automatización de procesos

Existen algunos procesos en los que se ha completado su automatización y otros aún deben completarse, esto se debe a la falta de personal para el desarrollo de soluciones que aceleren la automatización.

En la actualidad se gestiona un proceso de consultoría para que la SGR automatice e integre procesos institucionales de la Dirección de monitoreo y la Subsecretaría de Preparación y Respuesta.

3.1.4.5 Procesos y Procedimientos

Antecedentes

Mediante Resolución No. SGR-039-2014 del 03 de junio de 2014, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, documento que contempla los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos de la institución; así como las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de cada dependencia operativa y administrativa de la SGR.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 1573 del 22 de abril de 2016, la Secretaría Nacional de la Administración Pública emite la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, misma que en su Art. 2 señala lo siguiente: “será de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva. Las demás instituciones del Estado, podrán tomar como referencia esta Norma, para su gestión y prestación de sus servicios, en conformidad con los principios constitucionales de la administración pública”.

Implementación de Procesos y Procedimientos

A partir de la emisión del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el año 2014, la creación de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad y la conformación del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional, se inició la implementación de la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, incluyendo las siguientes actividades:

- Socialización de la norma técnica a nivel central y desconcentrado.
- Levantamiento, mapeo, documentación e institucionalización de procesos y procedimientos aplicables en matriz y coordinaciones zonales.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

- Modelamiento del proceso, documentación de requerimientos funcionales, diseño de la estructura visual de la aplicación / sistema, documentación de manuales de usuarios, documentación e institucionalización de procesos y procedimientos automatizados aplicables en matriz y coordinaciones zonales en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Capacitaciones metodológicas de la administración por procesos a nivel central y desconcentrado.
- Elaboración e implementación de proyectos de mejora en procesos sustantivos relacionados a la prestación de servicios a usuarios.
- Emisión y difusión de directrices metodológicas para la eficiente administración por procesos en la institución.
- Empoderamiento de los directores de área para el establecimiento de procedimientos, controles, lineamientos e indicadores de gestión de los procesos a su cargo.
- Campañas internas para socialización de las buenas prácticas de calidad para uso de formatos y documentos institucionalizados.
- Identificación del Portafolio de Servicios Institucionales, Fichas de Servicios, Planes de Mejora de Servicios Priorizados, Diseño e implementación de matrices para control mensual de demanda de servicios y Medición de Percepción de los Servicios Institucionales.

En noviembre del 2014, se institucionalizaron (3) tres manuales de procesos sustantivos correspondientes a la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos y respectivamente¹:

1. Manual del Proceso de Registro de Eventos Adversos, emitido por Resolución No. SGR-054-2014 del 04 de noviembre de 2014.
2. Manual del Proceso de Capacitación en Gestión de Riesgos en modalidad virtual, emitido por Resolución No. SGR-055-2014 del 04 de noviembre de 2014 (Proceso automatizado).
3. Manual del Proceso de Capacitación en Gestión de Riesgos en modalidad presencial, emitido por Resolución No. SGR-056-2014 del 04 de noviembre de 2014.

En marzo del 2015, se institucionalizaron (2) dos manuales de procesos y (6) seis procedimientos relacionados a los procesos de apoyo de esta cartera de Estado con la finalidad de brindar una guía de actividades a ejecutar principalmente en las coordinaciones zonales, los cuáles se detallan a continuación:

1. Procedimiento para la administración de correspondencia interna y externa, emitido por Resolución No. SGR-019-2015 del 20 de marzo de 2015.
2. Procedimiento para contratación por ínfima cuantía, emitido por Resolución No. SGR-020-2015 del 20 de marzo de 2015.
3. Procedimiento para la emisión de pasajes y cambio de itinerario, emitido por Resolución No. SGR-021-2015 del 20 de marzo de 2015.
4. Procedimiento para la gestión de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, emitido por Resolución No. SGR-022-2015 del 20 de marzo de 2015.

¹ Fuente: Dirección de Servicios, Procesos y Calidad (memo SGR-DSPC-2018-0018-M; 25 de abril 2018)

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

5. Procedimiento para la gestión de mantenimiento de vehículos, emitido por Resolución No. SGR-023-2015 del 20 de marzo de 2015.
6. Procedimiento para la provisión y pago de consumo de combustible para vehículos, emitido por Resolución No. SGR-024-2015 del 20 de marzo de 2015.
7. Manual del proceso de arrendamiento de bienes inmuebles, emitido por Resolución No. SGR-025-2015 del 20 de marzo de 2015.
8. Manual del proceso de contratación pública para gestión del proceso de inicio, emitido por Resolución No. SGR-026-2015 del 20 de marzo de 2015.

En el año 2016, se institucionalizaron (1) manual de proceso y (13) doce procedimientos pertenecientes a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, Dirección de Asistencia Humanitaria, Dirección de Análisis de Riesgos, Dirección de Planificación e Inversión, Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección Administrativa respectivamente:

1. Manual del Proceso y Procedimiento para la emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos, emitido por Resolución No. SGR-062-2016 del 17 de mayo de 2016 (Proceso automatizado).
2. Procedimiento para la Estimación, validación y publicación de albergues temporales, emitido por Resolución No. SGR-087-2016 del 29 de julio de 2016.
3. Procedimiento para la Emisión de informe de análisis de situación de riesgos, emitido por Resolución No. SGR-100-2016 del 25 de agosto de 2016. (Pertenece al proyecto de mejora del servicio priorizado en el año 2015, mismo que se encuentra registrado en portal Gobierno por Resultados).
4. Procedimiento para la comunicación de uso de banderas de seguridad en playas turísticas, emitido por Resolución No. SGR-182-2016 del 27 de octubre de 2016, institucionalizado como anexo en la Normativa de Seguridad, Rescate y Salvamento Acuático en las Playas del Mar con Incidencia Turística.
5. Procedimiento para la Reprogramación y Reforma de la Planificación Operativa Anual, emitido por Resolución No. SGR-084-2016 del 20 de julio de 2016.
6. Procedimiento para la gestión de inicio y cierre de contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-085-2016 del 20 de julio de 2016.
7. Procedimiento para la contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-085-2016 del 20 de julio de 2016.
8. Procedimiento para la generación de certificación PAI, emitida por Resolución No. SGR-090-2016 del 05 de agosto de 2016.
9. Procedimiento para la Reprogramación y Reforma del Plan Anual de Inversión, emitido por Resolución No. SGR-094-2016 del 09 de agosto del 2016.
10. Procedimiento para el préstamo de bienes de largo duración y bienes no depreciables, emitido por Resolución No. SGR-111-2016 del 01 de septiembre de 2016.
11. Procedimiento para la Planificación Operativa Anual, emitido por Resolución No. SGR-189-2016 del 09 de noviembre de 2016 (incluyó un proyecto de automatización que se encuentra registrado en el portal Gobierno por Resultados).
12. Procedimiento para la administración del sistema de mesa de ayuda, emitido por Resolución No. SGR-197-2016 del 17 de noviembre de 2016.
13. Procedimiento para la emisión de pasajes y cambio de itinerario, emitido por Resolución No. SGR-220-2016 del 27 de diciembre de 2016, se deroga

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Resolución No. SGR-021-2015 del 20 de marzo de 2015 por actualización del procedimiento.

En el año 2017, se institucionalizaron (8) ocho procedimientos pertenecientes a la Dirección Administrativa, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos y Dirección de Servicios, Procesos y Calidad:

1. Procedimiento para recepción de donaciones a nivel nacional (sin llamamiento de ayuda), emitido por Resolución No. SGR-002-2017 del 10 de enero de 2017.
2. Procedimiento para la gestión de inicio y cierre de contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-179-2017 del 04 de octubre de 2017.
3. Procedimiento para la contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-179-2017 del 04 de octubre de 2017.
4. Procedimiento para la generación de certificación PAI, emitida por Resolución No. SGR-090-2016 del 05 de agosto de 2016.
5. Procedimiento para administración de contratos, emitido por Resolución No. SGR-181-2017 del 04 de octubre de 2017.
6. Procedimiento para gestión de soporte técnico emergente, emitido por Resolución No. SGR-183-2017 del 11 de octubre de 2017.
7. Procedimiento para cierre y baja de estudios de pre-inversión, programas y proyectos de inversión pública, emitido por Resolución No. SGR-189-2017 del 26 de octubre de 2017 (incluyó un proyecto de automatización que se encuentra registrado en el portal Gobierno por Resultados).
8. Procedimiento para gestión de asesoría en documentación de procesos, emitido por Resolución No. SGR-264-2017 del 28 de diciembre de 2017.

En el año 2018, para el periodo correspondiente de enero hasta agosto se realizó la identificación y documentación de (15) procedimientos, por los responsables de procesos con la asesoría metodológica de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad, los cuales se detallan a continuación:

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Tabla 2: Procedimientos Institucionalizados de mayo hasta agosto 2018

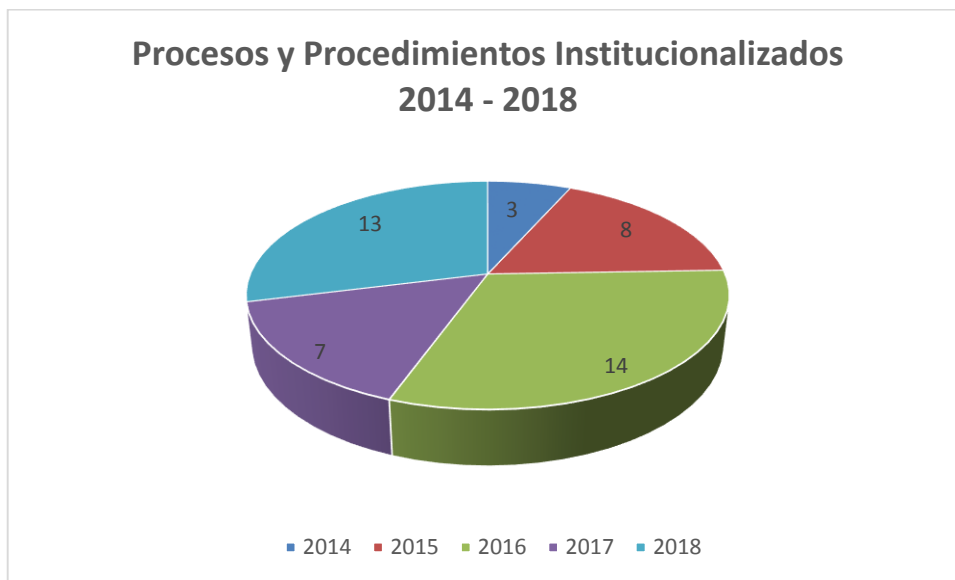
Responsable de Macro proceso	Unidad Operativa Responsable	Tipo de Proceso	Nombre del documento	No. Resolución	Fecha de Institucionalización
Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	Adjetivos	Procedimiento para seguimiento y evaluación de indicadores GPR	SGR-006-2018	03/01/2018
Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Adjetivos	Procedimiento para automatización y sistematización de procesos	SGR-017-2018	01/02/2018
Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Adjetivos	Procedimiento para soporte de telecomunicaciones en emergencias, desastres y catástrofes	SGR-016-2018	01/02/2018
Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Adjetivos	Procedimiento para automatización y sistematización de procesos	SGR-017-2018	01/02/2018
Director/a Monitoreo de Eventos Adversos	Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos	Sustantivos	Procedimiento para comunicación institucional de eventos peligrosos de alto nivel de afectación	SGR-054-2018	23/05/2018
Subsecretario/a de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos	Dirección de Operaciones	Sustantivos	Procedimiento para aprobación del plan de emergencia para eventos de concentración masiva	SGR-069-2018	15/06/2018
Coordinador/a General Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa	Adjetivos	Procedimiento para recepción de donación, transferencia gratuita, comodato y traspaso de bienes a nivel nacional (sin llamamiento de ayuda)	SGR-090-2018	23/07/2018
Subsecretario/a de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos	Dirección de Asistencia Humanitaria	Sustantivos	Procedimiento para la entrega de bienes de asistencia humanitaria a la población afectada	SGR-091-2018	23/07/2018
Coordinador/a General Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa	Adjetivos	Procedimiento para contratación pública de bienes, servicios, consultoría y obras (fase preparatoria)	SGR-097-2018	01/08/2018
Coordinador/a General Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa	Adjetivos	Procedimiento para contratación pública de bienes, servicios, consultoría y obras (fase precontractual)	SGR-097-2018	01/08/2018
Coordinador/a General Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa	Adjetivos	Procedimiento para constatación física de bienes e inventarios	SGR-099-2018	03/08/2018
Coordinador/a General Administrativa y Financiera	Dirección Financiera	Adjetivos	Procedimiento para programación y proforma presupuestaria	SGR-101-2018	06/08/2018
Coordinador/a General Administrativa y Financiera	Dirección Financiera	Adjetivos	Procedimiento para elaboración de la programación indicativa anual (fase de ejecución presupuestaria)	SGR-106-2018	14/08/2018

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos - Dirección de Servicios, Procesos y Calidad – Lista Maestra de documentos agosto 2018

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la implementación de la Administración por Procesos en la Secretaría de Gestión de Riesgos:

Grafico 1: Procesos y procedimientos Institucionalizados



Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos- Dirección de Procesos – Lista Maestra de documentos (corte al 31 de agosto de 2018)

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.2 ANÁLISIS SITUACIONAL

El país atraviesa en la actualidad un periodo de transición hacia un cambio integral de la conducción del Estado, una vez que ha concluido un periodo de 10 años de gobierno de entorno político económico diferente, cambio que afecta a todas las instituciones públicas y privadas que deben realizar ajustes estructurales en su organización concordante con la difícil situación política, económica-financiera e internacional en el límite norte por la narco guerrilla desplazada hacia el norte de nuestro país en la frontera con Colombia en la actualidad y que afecta en realidad a la integridad del país especialmente a la mayoría vulnerable de la población por consecuencia de desempleo, falta de oportunidades, migración emergente y otros problemas que deberán ser resueltos a corto plazo para evitar iliquidez y mantenimiento de la dolarización, comercio exterior y relaciones internacionales.

3.2.1 Político

El Estado Ecuatoriano mediante la Constitución del 2008, en el Art. 389 y 390 establece a grandes términos lo relativo a la gestión de riesgo de desastres en el sentido que el estado protegerá a la personas, las colectividades, la naturaleza frente a los desastres, la mitigación, recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo elaboró el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2017-2021 mediante el cual se organiza en 3 ejes programáticos y 9 objetivos nacionales de desarrollo “sobre la base de la sustentabilidad ambiental y desarrollo territorial” el plan contempla 3 ejes de contenido: **Primer Eje** “Derechos para todos durante toda la vida” el **segundo eje** “Economía al servicio de la sociedad” y el **tercer eje** “Mas sociedad mejor Estado”.

Para la Gestión de Riesgos contempla un sistema nacional descentralizado de gestión integrado por una planta central y 8 delegaciones zonales que permiten “gestionar los riesgos bajo el principio de descentralización subsidiaria que implicará la responsabilidad directa de las instituciones bajo su responsabilidad geográfica a efectos de aplicar las políticas de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo para la Gestión de Riesgo contempla el siguiente eje, objetivo y política:

Tabla 3: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND	
EJE PND	
EJE 1: Derechos para todos durante toda la vida	
OBJETIVO 1:	POLÍTICA 1.11:
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Fuente: SENPLADES - Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

A partir del 24 de mayo de 2017 la conducción del Estado ejerce el Presidente Lenin Moreno Garcés para el periodo 2017-2021 y la Asamblea Nacional ha comprometido el apoyo mayoritario al Gobierno para facilitar la agilidad de la legislación y el ejercicio oportuno de la fiscalización.

En la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Marco Normativo que sustenta la gestión de riesgo de desastres es la siguiente:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- La Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).
- El Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” -2017-2021.
- El Plan Nacional de Seguridad Integral.

Las herramientas normativas desarrolladas para la respuesta en el año 2017 son:

- Manual del Comité de Gestión de Riesgos. El comité es la estructura intersectorial e interinstitucional para la Gestión de Riesgos.
- Mecanismos Estratégicos para las Respuesta Humanitaria ante Emergencias y Desastres “Marco Nacional de Respuesta”.
- Plan Nacional de Respuesta ante Desastres.
- Lineamientos Técnicos para la Respuesta Humanitaria (WFP-SGR).
- Guía para la Cooperación Internacional. Directrices para regular la recepción de ayuda internacional en el caso de ser requerida en el país.
- Normativa para la Aplicación de Estándares de Ayuda Humanitaria de Emergencia para Alimentos, Cocina, Hogar y Limpieza. Esta normativa es el indicador nacional para el cumplimiento de las normas internacionales Esfera.

En relación a la política internacional inherente a la gestión de riesgo de desastre el Ecuador, es signatario de una gran variedad de convenios y acuerdos internacionales considerando que la universalización tiene mejor aceptación en los foros políticos y los cuerpos legislativos, bajo el principio de la supremacía de las normas contenidas en documentos internacionales respecto al ordenamiento jurídico interno en el contexto del derecho internacional y relativo a la protección de los derechos humanos, constantes en la convención de Viena sobre los derechos de los tratados de la cual forma parte nuestro país.

Es así que el país participa con evidentes beneficios institucionales en las convenciones globales como son el Marcos de Acción de HYOGO 2005-2015 y el Marco de SENDAI 2015-2030 auspiciado por las Naciones Unidas, para la gestión de riesgo de desastre, cuyos extractos son los siguientes:

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Marco de Acción de HYOGO 2005 – 2015

Las Naciones Unidas auspiciaron la conferencia mundial sobre “*Reducción de los Desastres*” en Kobe, HYOGO, Japón; en enero 2005 en la que se aprueba el “Marco de Acción de HYOGO” para 2005-2015, “Aumento de la Resiliencia de las Naciones y Comunidades ante los Desastres”, permitiendo una oportunidad excepcional de promover el enfoque estratégico y sistemático de la vulnerabilidad, las amenazas/peligros y los riesgos que estos conllevan para incrementar resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Señala las deficiencias y retos particulares en 5 esferas para el periodo 2005-2015:

- a. Gobernanza: Marcos, instituciones, jurídicos y normativos
- b. Identificación, evaluación y vigilancia de los riesgos y alerta temprana
- c. Gestión de los conocimientos y educación
- d. Reducción de los factores de riesgos subyacentes
- e. Preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva

El cumplimiento de Prioridades de Acción para el período 2005-2015, para varios países, permitió la adopción de objetivos estratégicos de integración de políticas, planes y programas de desarrollo relativos a la prevención y mitigación de los desastres, reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de instituciones nacionales, con el propósito de aumentar la capacidad de la sociedad ante las amenazas y la reconstrucción de las comunidades damnificadas, incorporando criterios de reducción de riesgos y ejecución de programas de preparación para situaciones de emergencia, respuesta y recuperación.

Marco de SENDAI para Reducción de Riesgo de Desastres 2015 – 2030

Expresa en términos generales la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en toda su dimensión, relativa a exposición, vulnerabilidad y características de las amenazas, fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, rendición de cuentas, necesidad de preparar para reconstruir mejor, movilización de inversiones, resiliencia de la infraestructura y patrimonio, fortalecimiento de la cooperación de alianzas, elaboración de políticas, programas y apoyo de instituciones financieras internacionales entre otras características, se determina que la UNISDR apoye su implementación y seguimiento.

La conferencia permitió *“una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de la vulnerabilidad y las amenazas/peligros y los riesgos que estos conllevan”*, poniendo de relieve la necesidad de incrementar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

3.2.2 Política Institucional

La SGR tiene la responsabilidad de Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Para el efecto la Institución está construyendo la política pública de gestión de riesgos para el mediano y largo plazo a fin de orientar las estrategias de los actores sociales en el país, tales como el Estado, la Sociedad Civil y el Sector Privado comprometidos con el desarrollo nacional seguro y sustentable, bajo los lineamientos de:

- Institucionalización de la gestión de riesgo.
- Fomentar la cultura de prevención.
- Fortalecer el trabajo territorial.

3.2.3 Económico

La Gestión de Riesgos nacional está íntimamente relacionada con el financiamiento de sus proyectos, sin embargo la situación financiera nacional desde el año 2015 se ha ido deteriorando paulatinamente.

A partir del año 2016 el PIB cayó en un 1.5% debido a la inestabilidad del precio promedio internacional del petróleo ocasionando en el país un periodo de inestabilidad presupuestaria que afectó la balanza de pagos y la balanza comercial por la alta dependencia del financiamiento, a través del negocio petroleros, que ocasionó un crecimiento del desempleo, problemas fiscales y necesidad de nuevos endeudamientos.

A inicios del año 2017 surgen problemas de corrupción a nivel regional incluyendo a nuestro país en medio de una inestabilidad política que hace difícil el nivel de gasto público sobre dimensionado; por lo que el índice país continuaba en aumento.

A partir del 24 de mayo de 2017 asume los destinos del país el Presidente Lenin Moreno manifestando políticas de diálogo y conciliación con el sector privado, apoyo al comercio e integración con los países más desarrollados para incremento del comercio exterior y acercamiento a las principales entidades financieras internacionales con la vigencia el acuerdo comercial del Ecuador con la UE y la validación del Sistema generalizado de preferencia SGP con los Estados Unidos que facilita el acceso al mercado americano que se espera que se extienda más allá del año 2018.

La inflación 2017 se sitúa alrededor del 1.0%, hubo fuerte contracción de ingresos fiscales, aumentó el déficit global del sector público no financiero que alcanzó 7.5% del PIB frente al 5.1% del año 2015, los gastos continuaron su crecimiento ocasionando que la deuda pública externa se incremente sobre los 34.153.000 millones USD registrados en el 2016, determinándose que alcanzó hasta un 40 % del PIB debiendo el nuevo gobierno reestructurar el perfil de la deuda que afecta sobremedida la economía nacional y a la política exterior del financiamiento de la deuda.

Las Autoridades informaron que el Gobierno necesita financiar más de 10 mil millones de dólares, a pesar de que de enero a abril de 2017 los ingresos tributarios crecieron en un 14% sin embargo los gastos crecieron a ritmo mayor incluyendo las emisiones de bonos soberanos.

En junio del año 2017 el Gobierno crea el Consejo Consultivo Tributario productivo con participación del sector privado para generar nuevas iniciativas e incrementar la recaudación fiscal, ésta situación sumada al acuerdo de la OPEP de recorte de la producción para estabilizar los precios permitió que se establezca en \$52 por barril, compromiso que se extenderá hasta marzo de 2018.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

A fines del año 2017 las bases de datos de los principales indicadores del país exteriorizan que la economía nacional inicia un periodo de estabilización y crecimiento atribuible al nuevo giro económico de la política del Gobierno Nacional.

Los indicadores coyunturales y datos de predicción de las principales macro magnitudes como son el PIB, inflación, tasa de desempleo, balance comercial, tasa de interés, indican que los principales riesgos presentes y futuros que determinan la evolución económica del país, estimándose que la economía del Ecuador crecerá en un 2% hasta fin de año según la CEPAL.

El Gobierno Nacional se vio en la necesidad de desvincular miles de funcionarios del servicio público, mediante eliminación de los Ministerios Coordinadores de conformidad con el Plan de Ahorro Fiscal, reduciéndose además rubros presupuestarios de que percibían los servidores públicos, especialmente en los altos niveles jerárquicos del país, se inició el proceso de eliminar empresas públicas y entran en análisis periódicos de resultado otras instituciones que han acusado perdidas en los ejercicios presupuestarios.

Varios investigadores económicos de credibilidad estiman que los datos del Banco Central coinciden con la información de la CEPAL y fuentes económicas, en el sentido de que la economía en el período comprendido entre el terremoto del 16 de abril de 2016 hasta finales del año 2018 afectaría la capacidad del país, sin embargo el Gobierno Nacional agota esfuerzos y sobre todo a conciliado el apoyo internacional para mantener una curva de crecimiento sostenida pese a las dificultades generadas por la violencia del narco terrorismo en la frontera norte colindante con el vecino país de Colombia.

En lo atinente a la Gestión de Riesgo de Desastres los presupuestos institucionales de: planes, proyectos y programas han sido reducidos en concordancia con la difícil situación económica.

Sin embargo los proyectos prioritarios del país relativo a la reconstrucción de los sectores afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, mantienen su hoja de ruta y desarrollo que a la presente fecha presenta el siguiente resumen:

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Tabla 4: Costo de Reconstrucción Sismo en Ecuador

SECTORES	COSTO TOTAL (USD)
SOCIAL	1.367,88
Vivienda	652,08
Salud	241,40
Educación	434,80
Patrimonio	39,60
INFRAESTRUCTURA	862,20
Electricidad	196,00
Telecomunicaciones	153,00
Agua y Saneamiento	268,90
Transporte	244,30
PRODUCTIVO	1032,00
Manufactura	169,70
Comercio	449,50
Servicios Turísticos	97,00
Agricultura, Ganadería, Acuicultura, Pesca	315,80
OTROS SECTORES	81,00
Medio Ambiente	56,50
Gestión de Riesgo y Atención a la Emergencia	24,50
TOTAL	USD 3.343,08

Fuente: SENPLADES - Sismo en Ecuador Abril 2016

3.2.4 Social

El Ecuador es un país emplazado en el noroeste de América del Sur, su territorio lo atraviesa la cadena montañosa de los Andes de permanente actividad volcánica derivada de la de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana; por lo que el país se lo cataloga como de alta sismicidad en su territorio y en especial en la franja costera oceánica.

Limita al Sur y al Este con el Perú, al Norte con Colombia y hacia al Oeste, el territorio Insular de Galápagos cuya extensión oceánica limita a su vez con Costa Rica conformando un espacio marítimo nacional 5.3 veces mayor al de su territorio continental y que está integrado por la potencial extensión de plataforma continental, la zona económica exclusiva, la zona contigua, el mar territorial y las aguas interiores.

Su territorio dispone de escenarios maravillosos de 4 regiones específicamente delimitadas como son la zona insular de Galápagos, la zona costera el callejón interandino y la región amazónica

En el país existen poblaciones de varias culturas, razas y nacionalidades, su raigambre popular se sustenta en derechos ancestrales que la Constitución reconoce como inalienables, sin embargo aún existen gente de pobreza extrema hasta una clase privilegiada pero minoritaria.

Los principales problemas del país son de compleja resolución y se puede resumir en una alta incidencia del índice delincriminal, inestable administración de los gobiernos, problemas de corrupción de la función judicial, legislativa, insuficiente legislación y calidad de las leyes, crisis de la balanza de pago y del comercio exterior, alto índice de desempleo, problemas de migración, insuficiente provisión de servicios por parte del

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

estado en relación a vivienda, salud y educación; lo que conforma un cuadro general de inequidad y brecha económica a pesar de que el país dispone de fuentes de riqueza y de recursos suficientes que pueden ser convertidos en fortalezas nacionales a través de adecuadas políticas de Estado que poco a poco se van determinando.

Al ser un país en desarrollo requiere potenciar sobre todo la educación y cultura desde temprana edad para capacitar a la población sobre el conocimiento del riesgo de desastres con el propósito de prevenir, mitigar, preparar y responder como estado a la ocurrencia de eventos peligrosos.

El Ecuador, realizó el Censo de Población y Vivienda del 2010 según INEC existían 14'483.499 habitantes sobre un territorio de 256.370 km², lo que daba una densidad poblacional de 56,5 habitantes por km², siendo el país más densamente poblado en la región Sudamericana que a la fecha tenía el 3,5% total de la población y una superficie equivalente a 1,4%; y la población ecuatoriana era apenas 2 milésimas de la población mundial.

A la presente fecha el cuadro social del país presenta las siguientes cifras:

Tabla 5: Población del Ecuador

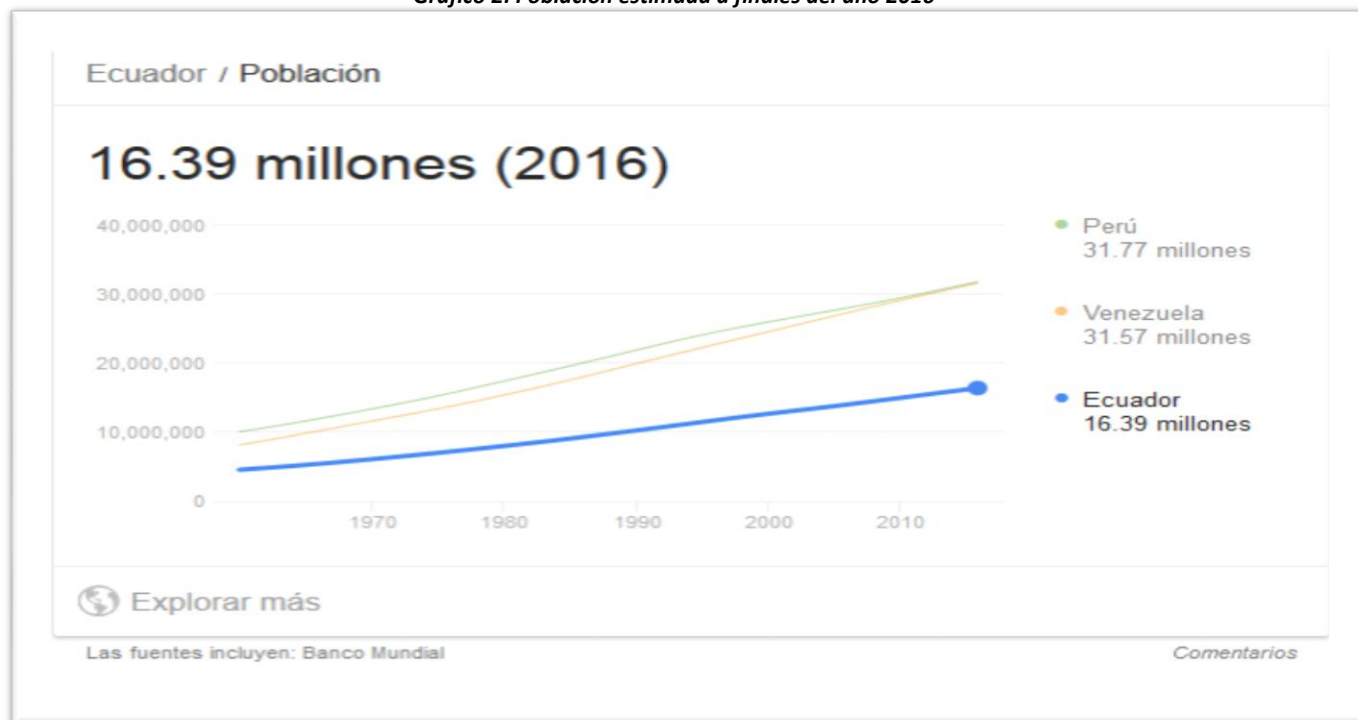
Población actual	16. 864 186 Hab.
Población masculina (50.1%)	8.444 386 Hab.
Población femenina (49.9%)	8.419 800 Hab.
Nacimientos por año	110.226 Hab.

Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda (2018)

La CEPAL calculaba para el año 2020 que el país superaría los 15 millones y medio de habitantes, sin embargo debido a su altísima tasa de crecimiento, la población del Ecuador alcanzó en el 2016: 16,39 millones y a la presente fecha:16.864.186 lo que resume un altísimo incremento de población anual.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Gráfico 2: Población estimada a finales del año 2016



Fuente: CEPAL (2018)

Ilustración 4: Estructura de la población Ecuatoriana, según grupos de edad y género

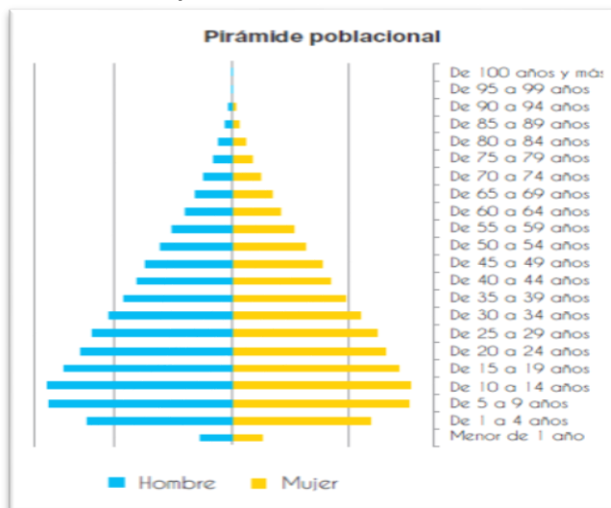
Grupos de edad	Total país	Porcentaje	Hombre	Mujer	
Menor de 1 año	259.957	1,79%	132.183	127.774	31,27%
De 1 a 4 años	1.202.320	8,30%	612.122	590.198	
De 5 a 9 años	1.526.806	10,54%	773.890	752.916	
De 10 a 14 años	1.539.342	10,63%	782.977	756.365	
De 15 a 19 años	1.419.537	9,80%	713.548	705.989	62,24%
De 20 a 24 años	1.292.126	8,92%	639.140	652.986	
De 25 a 29 años	1.200.564	8,29%	586.950	613.614	
De 30 a 34 años	1.067.289	7,37%	520.891	546.398	
De 35 a 39 años	938.726	6,48%	456.202	482.524	
De 40 a 44 años	819.002	5,65%	399.230	419.772	
De 45 a 49 años	750.141	5,18%	366.448	383.693	
De 50 a 54 años	610.132	4,21%	298.728	311.404	
De 55 a 59 años	515.893	3,56%	253.106	262.787	
De 60 a 64 años	400.759	2,77%	196.414	204.345	
De 65 a 69 años	323.817	2,24%	156.804	167.013	6,50%
De 70 a 74 años	240.091	1,66%	116.203	123.888	
De 75 a 79 años	165.218	1,14%	78.602	86.616	
De 80 a 84 años	115.552	0,80%	53.157	62.395	
De 85 a 89 años	60.735	0,42%	26.734	34.001	
De 90 a 94 años	25.500	0,18%	10.523	14.977	
De 95 a 99 años	8.039	0,06%	3.133	4.906	
De 100 años y más	1.953	0,01%	698	1.255	
Total	14.483.499	100%	7.177.683	7.305.816	

Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda (2010)

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Con base en esta estructura, la pirámide poblacional indica una clara predominancia de la población joven, aunque con una clara disminución de su base (menores de 5 años), lo que puede significar que en el largo plazo la población predominante sea la adulta y exista un incremento de la población de adultos mayores, provocando los respectivos cambios en el sistema de seguridad social y de servicios asistenciales.

Grafico 3: Pirámide Poblacional



Fuente: INEC (2010)

3.2.5 Tecnológico

En las instituciones regentadas por el Gobierno Nacional y más aún en la empresa privada, durante los últimos años se ha mejorado la accesibilidad a la tecnología de punta, permitiendo que los avances e innovaciones tecnológicas coadyuven al desarrollo de las capacidades, resultando una mejora en la gestión y creando nuevos sistemas y aplicaciones.

Se ha fortalecido la implementación de un Gobierno Electrónico por parte del Estado a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para mejorar el nivel de madurez y calidad del servicio e información ofrecidos a los ciudadanos.

En lo atinente al apoyo tecnológico a la operabilidad de la gestión integral de riesgos en el país es necesario fortalecer o potenciar la alerta temprana que permitan detectar de manera oportuna las amenazas; y articular todo los sistemas de los actores involucrados para obtener una capacidad integrada de detección tanto en el territorio como en el espacio marítimo del país relacionadas con radio comunicaciones de voz, datos y satélite, telemetría acústica y capacidad electrónica de detección superficial y sub superficial.

Esto sería factible mediante un fondo especial que priorice un proyecto de construcción y mantenimiento de los sistemas de monitoreo e identificación de amenazas que permitan el fortalecimiento de los planes operacionales con todos los organismos involucrados en el monitoreo y alerta temprana.

A estos sistemas se los conoce de alerta temprana SAT con todo su equipamiento, son prioridad para consolidar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos,

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

por lo que recomendable iniciar un proyecto nacional mediante estudios que involucren causas y medición de riesgo y su evolución para mantener el seguimiento del avance tecnológico y sus resultados en las instituciones en el manejo del riesgo, acudiendo a los institutos de investigación y a la Academia Nacionales.

Para el desarrollo de este sistema se considera oportuno sugerir el apoyo del Fondo Mundial para la reducción y recuperación de desastres (GFDRR) y el Banco Mundial que ya tienen experiencias ejecutadas en el país en contribución en el desarrollo de la gestión de riesgo nacional.

La caracterización de cada estrato, en relación a la tecnología se detalla en el siguiente cuadro:

Debido a la altísima asociación del país a los fenómenos sísmicos (terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas) que presenta es necesario desarrollar la infraestructura actual poco resiliente el país con mejores capacidades operacionales, en prevención de desastres sísmicos e hidro-meteorológicos periódicos de gran afectación y degradación ambiental.

Esto constituye un reto para la institución rectora de la Gestión de Riesgos de Desastres en el país que debe robustecer la planificación financiera para el fortalecimiento de los sistemas de Alerta Temprana, así como los otros sistemas que tiene a cargo entre sus competencias como son: la respuesta ante eventos de incendios, fortalecimiento de ingeniería de integración de sensores de comunicaciones voz, datos y seguridad de información, integración de sistema de alerta de tsunamis del Pacífico establecido por la Comisión Oceanográfica de la UNESCO para el monitoreo de mareas y fenómenos asociados del nivel del mar como es el caso de tsunamis, articulación directa que debe efectuar el organismo rector y los institutos mencionados especialmente los organismos de la CN ERFEN, incluyendo el INOCAR y el Instituto Geofísico.

Indiscutiblemente el uso de los sistemas de información tienen un rol preponderante al momento de agilizar los procesos de la Institución, en este sentido, disponer de equipos informáticos actualizados, con una vida útil vigente, sin problemas de obsolescencia y con las capacidades adecuadas que permitan la operación normal y eficiente de los sistemas mencionados, y por ende de los procesos asociados.

3.2.6 Culturales

La Constitución de la República en el Art. 1 establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

En el Art. 21, se declara que “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales” y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

En el territorio ecuatoriano coexisten 14 nacionalidades indígenas: Shuar, Achuar, Siona, Secoya, Cofán, Wao, Shiwiar, Zápara, Andoa y Kichwas amazónicos, Tsáchilas, Eperas, Awas, Chachis, y 19 pueblos de la nacionalidad Kichwa andina: Paltas, Sarakurus, Kañaris, Puruwás, Chibuleos, Salasacas, Kisapinchas, Tomabelas, Warankas, Kitu Karas, Kayampis, Otavalo, Natabuelas, Karankis, Pastos, Mantas,

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Wankavilkas, Huancavilkas, así mismo en el país habitan sectores de población afro ecuatoriana ubicados en Costa, Sierra y Amazonía ecuatoriana, y la población mayoritaria mestiza, compuesta por campesinos, auto identificados como cholos, chazos, montubios, chagras, y ciudadanos.

Con la participación de los pueblos y nacionalidades se han construido e implementado políticas públicas interculturales en beneficio de las comunas, comunidades, pueblos (Indígena, Afro ecuatoriano y Montubio), nacionalidades y ciudadanía.

Entre las acciones destacadas en la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural, podemos destacar políticas para fortalecer la educación intercultural bilingüe, la salud intercultural con la implementación del parto culturalmente adecuado, el apoyo a emprendimientos productivos que tienen como base prácticas culturales.

Esta somera exposición del estrato cultural de la nación está íntimamente relacionada por la prioridad que establece la gestión de riesgos con la inter culturalidad y multi nacionalidad, razas, costumbres y religiones del Estado Ecuatoriano.

3.2.7 Condiciones de riesgo

En el Ecuador, los desastres de mayor impacto se han asociado a fenómenos hidrometeorológicos, sismos, erupciones volcánicas y deslizamientos, sin embargo no se pueden dejar de lado aquellos eventos relacionados con epidemias e incidentes tecnológicos.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por el IGEPN y de otras fuentes, los principales eventos relacionados con sismos en el Ecuador desde la época hispánica, de la cual se dispone de información, son:

Tabla 6: Grandes Sismos y Terremotos

Localización por provincia	Años
Azuay	1856, 1887, 1893, 1901
Bolívar	1942
Carchi	1834, 1868, 1923, 1926, 1955, 1987
Chimborazo	1645, 1674, 1689, 1786, 1797, 1911, 1961
Cotopaxi	1687, 1689, 1736, 1757, 1800, 1859, 1914, 1944, 1976, 1996
El Oro	1913, 1928, 1953, 1970
Esmeraldas	1906, 1942, 1944, 1958, 1976
Guayas	1901, 1906, 1942, 1980
Imbabura	1854, 1859, 1868, 1942, 1955, 1987, 2000
Loja	1749, 1904, 1913, 1928, 1946, 1953, 1970
Los Ríos	1901, 1942
Manabí	1896, 1898, 1942, 1990, 1998
Morona Santiago	1971, 1995
Napo	1987, 2005
Pichincha	1587, 1755, 1768, 1859, 1914, 1915, 1922, 1923, 1929, 1938, 1955, 1976, 1987, 1990
Sucumbios(*)	1987
Tungurahua	1645, 1687, 1689, 1868, 1949
Zamora Chinchipe	1971, 1995
Terremoto del 16 abril 2016, afectó a provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, magnitud de 7.8°	

Fuente: IGEPN

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Los procesos eruptivos que han modificado en gran medida la ocupación y distribución del territorio son los siguientes:

Desde 1970 hasta el 2010, en relación a los impactos asociados a fenómenos hidrometeorológicos, el mayor número de pérdidas de vidas humanas se relaciona con los eventos de El Niño de los años 1983, 1987 y 1992-1993; en contraste con el episodio del año 1997, catalogado como un evento extremo, la cantidad de fallecidos es comparativamente pequeña. “Es posible que la sociedad y las instituciones ecuatorianas hayan aprendido de los eventos anteriores y que las medidas de prevención públicas e institucionales se tradujeran en una reducción significativa sobre impactos negativos en la vida humana” (INAMHI) (1999).

Durante El Niño 1997-1998 se registraron pérdidas en viviendas, cultivos, infraestructura vital, comercio y turismo, según los datos de CEPAL (1999), registrados en Crónica de Desastres de la OPS. Estas pérdidas se estimaron en 2.869,3 millones de dólares corrientes, equivalentes al 15 % del PIB del país en 1997, de los cuales 783 millones (27 %) correspondieron a daños directos y 2086,1 millones (73 %) a daños indirectos en sectores productivos e infraestructura. Es importante recalcar que no existe una estimación sobre los costos generados en los procesos de recuperación en el mediano plazo.

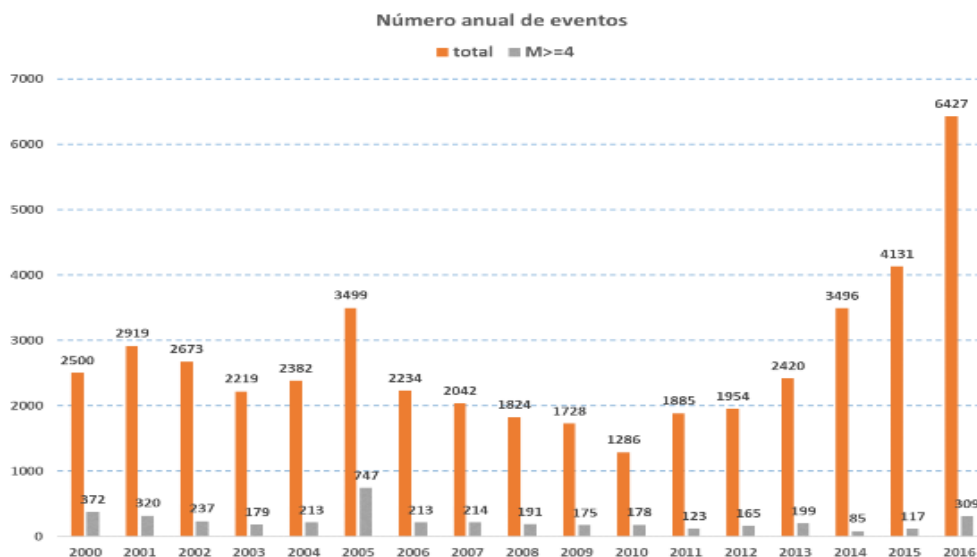
**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

INFORME DEL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016

El 16 de abril de 2016 frente a Pedernales se produjo un terremoto de magnitud 7.8 Mvw, que es catalogado como la mayor catástrofe ocurrida en el país en los últimos 50 años.

En el año 2016 el sector del Ecuador situado frente a la Nazca-SOAM y la placa Sudamericana, sector comprendido entre las latitudes ecuatoriales, a más del movimiento mayor del terremoto de 7.8Mvw fue sacudido por 6493 réplicas situadas en el Ecuador continental y la Islas Galápagos con magnitudes entre 2 y 7° y entre las latitudes 01°30 minutos norte y 4° sur entre los 82 y 77° de longitud oeste.

Grafico 4: Número Anual de Eventos sísmicos: total y con magnitud igual o superior a 4 desde el año 2000



Fuente: SGR e Instituto Geofísico del año 2016

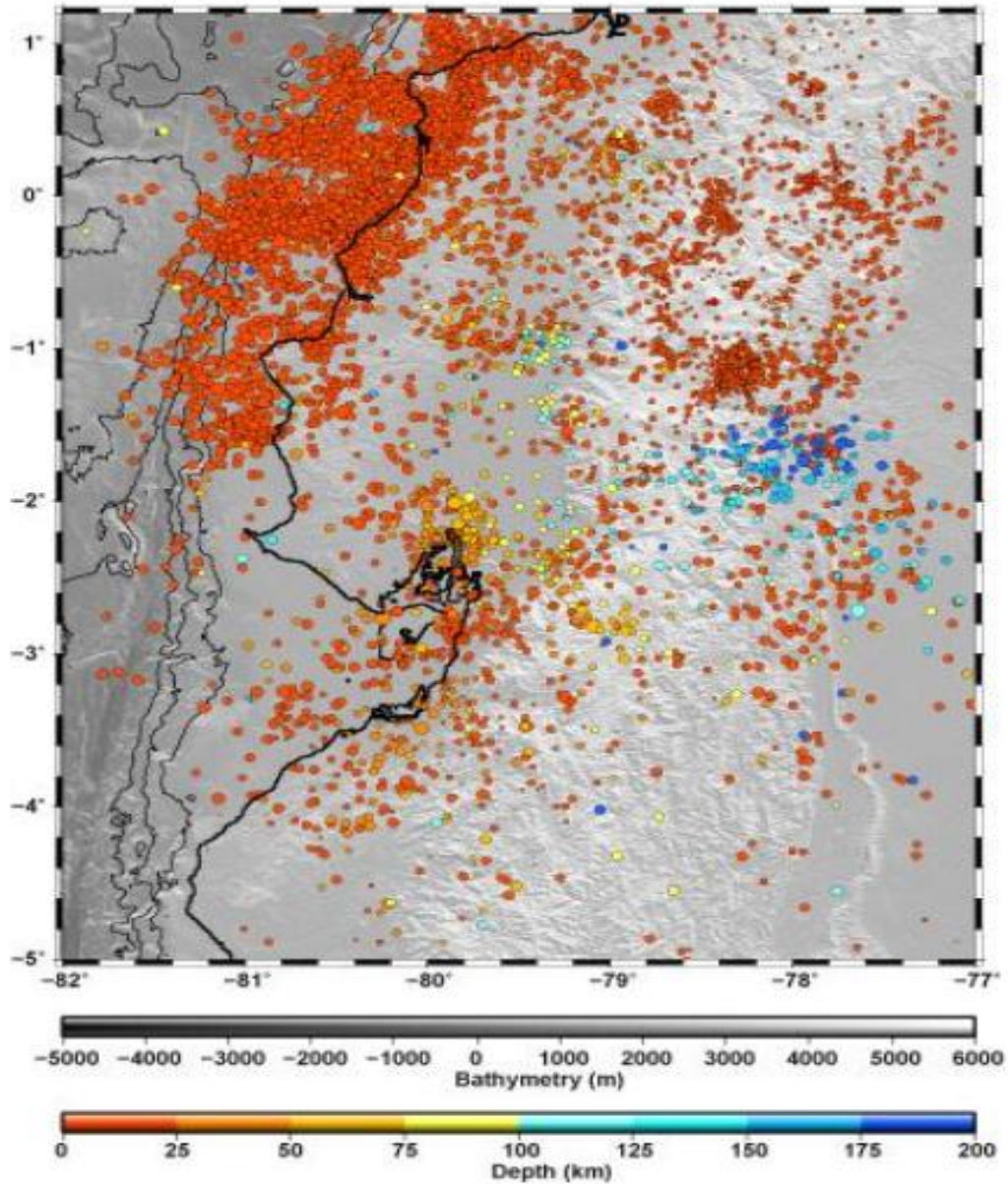
Las sismicidades registradas se tomaron en base a los sismógrafos y acelerógrafos del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional y a lo relativo a batimetría la profundidad de los sismos fueron registrados con los sensores investigados por INOCAR y las redes de apoyo a nivel nacional e internacional.

La sismicidad en las fuentes de interface corresponde a la zona de contacto entre la placa de Nazca que se subduce es decir se choca y se introduce por debajo del continente y la placa sudamericana (bloque andino y bloque inca) fuentes que comprenden la fosa hasta una profundidad de 35km para las fuente de Talara y Bahía y de 50km para la fuente de Esmeraldas.

Los sismos se aprecian en el Ecuador Continental y en la zona marítima (fuente IG) y el número de eventos sísmico se aprecian en la figura y están registrados en el catálogo de sismos registrados luego del terremoto de Pedernales del 16 de abril de 2016.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Ilustración 5: Sismicidad registrada por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional



Fuente: Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional

Un resumen general de las mayores afectaciones en relación a víctimas comunicó de manera oficial la Secretaría de Gestión de Riesgos a través de las Redes de Integración Mundial.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Tabla 7: Informe de víctimas causado por el Terremoto del 16 abril de 2016; magnitud 7.8

Provincia	Localidad	Fallecidos	Desaparecidos	Total de víctimas	
				Por Localidad	Por Provincia
Manabí	Manta	219	1	220	657
	Pedernales	183	1	184	
	Portoviejo	137	3	140	
	San Vicente	37	0	37	
	Jama	28	0	28	
	Sucre	13	0	13	
	Bolívar	9	0	9	
	El Carmen	5	0	5	
	Chone	2	0	2	
	Rocafuerte	8	0	8	
	Flavio Alfaro	5	0	5	
	Jaramijó	1	0	1	
	Tosagua	2	0	2	
	Puerto López	0	1	1	
	Zona no determinada	0	2	2	
Guayas	Daule	2	0	7	7
	Samboorondón	2	0		
	Guayaquil	3	0		
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	4	0	5	5
	La Concordia	1	0		
Pichincha	Quito D.M.	1	0	1	1
Chimborazo	Colta	1	0	1	1
Esmeraldas	Muisne	0	0	0	0
Napo	Tena	0	1	0	0
Total		663*	9	671	

Fuente: Comunicado Oficial de la Secretaría de Gestión de Riesgos – Número de víctimas por localidad (2016)

3.3 Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial

El Estado ecuatoriano establece el nuevo marco normativo y de planificación, y el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, de esta forma se brinda la mejor oportunidad para reducir de vulnerabilidad, la Gestión de Riesgos como mandato institucional tiene como propósito operativo minimizar la condición de vulnerabilidad.

La Secretaría de Gestión de Riesgos se ha comprometido por la reducción sostenida de vulnerabilidades por lo que requiere conocer cómo funcionan los territorios y sus componentes, así como métodos para usar y desarrollar el conocimiento en la reducción de riesgo. Ese conocimiento y metodologías no se encuentran conectados, instrumentados y usados.

Con el apoyo del Banco Mundial y la oficinas especializadas de la Gestión de Riesgos como: GFDRR (Global Facility for Disaster Reduction and Discovery) por sus términos en inglés, la Secretaria de Gestión de Riesgo elaboro los lineamientos estratégicos para la respuesta humanitaria en emergencias y desastres, documento que establece bases para la formulación del Plan Nacional de Respuesta de estructura modular adaptable a la planificación en los niveles sectoriales y de los gobiernos autónomos descentralizados, con estos lineamientos estratégicos se elaboró el Plan de Respuesta

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

ante Desastres “RespondeEC”, que es el inicio de una etapa de planificación prioritaria en la gestión de riesgos, en el contexto de la ecuación: Riesgos – Amenaza, Vulnerabilidad que está a cargo de los rectores incluyendo facultades, atribuciones y responsabilidades.

El apoyo que ha entregado el Gobierno Nacional y el esfuerzo institucional de la SGR, se traduce en las palabras del Presidente durante la presentación del Plan el 16 de abril de 2018:

“Hoy presentamos el Plan de Respuesta en memoria de los que partieron y en honor al esfuerzo de los miles de rescatistas, les pido que nos comprometamos a formar una cultura de prevención”.

3.4 Mapa de actores y actoras

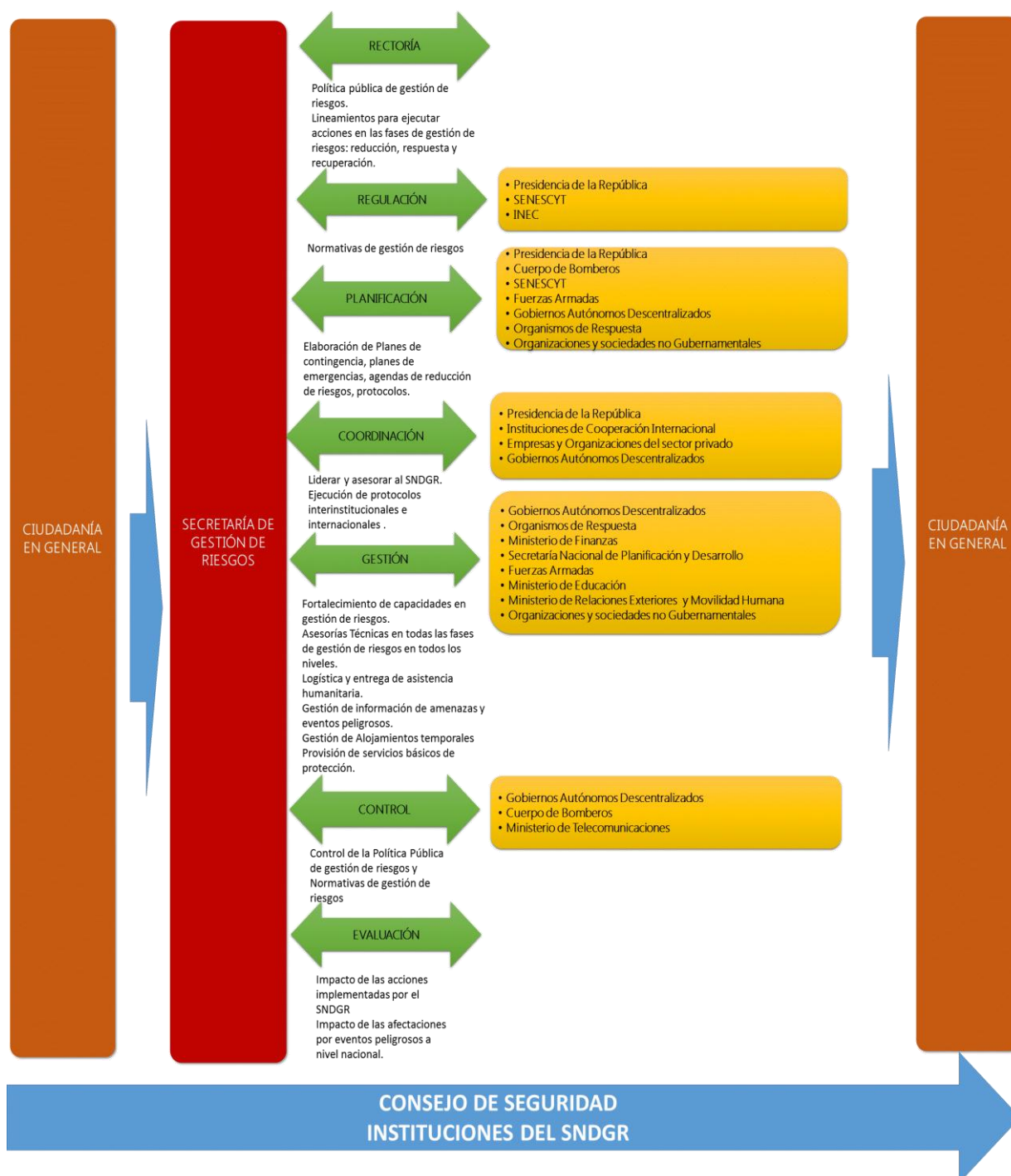
La Secretaría de Gestión de Riesgos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones y responsabilidades, tiene determinado su mapa de relacionamiento institucional, que le permite observar y aplicar una serie de mecanismos y procedimientos para fortalecer la gestión institucional y el desarrollo de sus competencias.

El diagrama muestra la interrelación que existe entre la SGR y otros actores públicos o externos, en función de las facultades resultado de las atribuciones identificadas en la matriz de competencias y el campo de acción de la institución.

Los procesos de la SGR le permitirán materializar los planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de metas, objetivos institucionales y la misión de la entidad.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

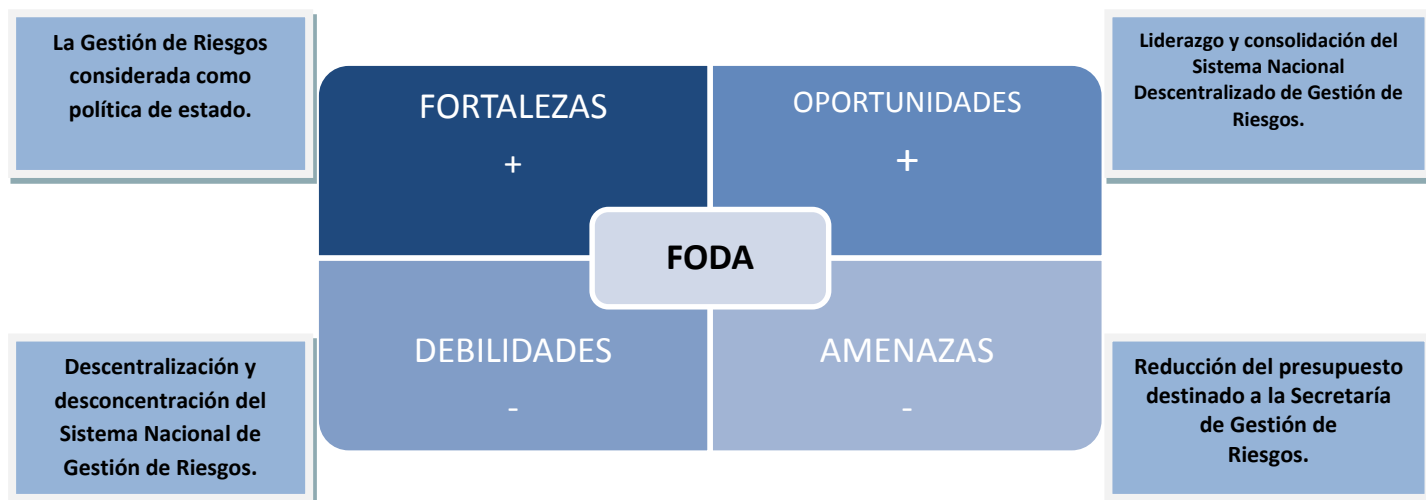
Ilustración 6: Relacionamiento Institucional Externo



Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos – Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica - Modelo de Gestión (2018)

3.5 ANÁLISIS FODA

Ilustración 7: FODA



Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos

FORTALEZAS

- Gestión de Riesgos es considerada como política de estado.
- Disponibilidad del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres “RespondeEc”.
- Matriz de Competencias Institucionales consolidada.
- Disponibilidad del Sistema de Respuesta y Protección Social Reactivo, probado en el pos desastre.
- Respuesta adecuada de la Institución rectora de Gestión de Riesgos durante las emergencias.
- Talento humano capacitado para la gestión.
- Disponibilidad inmediata de Contingente de apoyo de Fuerzas Armadas y Policía en territorio, a nivel nacional.
- Posibilidad de actualización de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.
- Disponibilidad de 17 salas de monitoreo provinciales y 2 nacionales, previa actualización y mejoramiento de software de la plataforma.
- Capacidad de la adaptación de nuevas competencias asignadas a la SGR por el Gobierno, de fecha 9 de febrero de 2017, Decreto 1288.

OPORTUNIDADES

- Liderazgo y consolidación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- Potenciar las capacidades de SAT.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

- El Talento Humano comprometido con la gestión de riesgo.
- Fortalecer la conciencia sobre conocimiento de la gestión de riesgo de desastre.
- Posibilidad de Elaborar el Plan Nacional de Gestión de Riesgo como meta de la política de Gestión de Riesgo 1.11 del Plan Nacional de Desarrollo.
- Consolidar el liderazgo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo.
- Alianzas estratégicas con entes Nacionales e Internacionales.
- Innovar los programa educativos para establecer programas de cultura de seguridad y resiliencia.
- Fortalecer la organización en un geo portal de riesgo y de reducción.
- Alinear la gestión de riesgo de desastre con las metas globales de SENDAI y los ejes prioritarios de HYOGO.
- Desarrollar competencias para tecnificación de Recursos Humanos en Gestión de Riesgo de Desastres.

DEBILIDADES

- Descentralización y desconcentración del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- Generación de políticas, estrategias y normas de gestión de riesgo insuficiente.
- Falta de gestión de trabajo colaborativo con la comunidad.
- Insuficiente coordinación con institutos científicos para potenciamiento de capacidades prioritarias de gestión.
- Baja institucionalidad de la gestión de riesgo en el territorio.
- Falta de presencia o personal especialista en territorio.
- Reducción del presupuesto operacional destinado a la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- La SGR no cuenta con una ley o reglamento que permita ejercer la rectoría a nivel nacional.

AMENAZAS

- Reducción del presupuesto destinado a la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Comunidad nacional poco resiliente.
- El país es considerado de alta sismicidad debido a su posición entre placas tectónicas.
- Falta de programa de financiamiento de proyectos: SAT, prevención y emergencias.
- Falta de Fondo de Emergencia para Desastres.
- Necesidad de potencializar el Sistema de Alerta Temprana.
- Inexistencia de Ley Orgánica de Gestión de Riesgo de Desastre.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

- Insuficiente formulación de política nacional de gestión de riesgo de desastre.
- Inexistencia de un plan de apoyo logístico a la SGR, a la ocurrencia del desastre.

3.6 ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

3.6.1 Misión Actual:

“Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades frente a los efectos negativos de emergencias y desastres de origen natural o antrópicos, mediante medidas estructurales y no estructurales que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos adversos; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres; se ha definido dentro de su estructura los procesos gobernantes, procesos sustantivos, habilitantes de asesoría y apoyo”.

3.6.1.1 Misión Propuesta

Somos el ente rector de la gestión de riesgo de desastre, que coordina y dirige el Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión del Riesgo, fortaleciendo las capacidades ciudadanas e institucionales, desde el conocimiento, la reducción, la respuesta y la recuperación, a fin de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza, fomentando una sociedad y Estado resilientes.

3.6.2 Visión

La Secretaría de Gestión de Riesgos será reconocida en el ámbito nacional e internacional por el fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos y desastres; por su orientación y asesoramiento a las instituciones públicas y privadas en la incorporación de la variable riesgos e todos los procesos de planificación y desarrollo, convirtiendo al Ecuador en un hábitat seguro y resiliente.

3.6.3 Valores y Principios Institucionales

Valores Institucionales

- Liderazgo en la gestión de riesgos.
- Trabajo en equipo.
- Talento humano comprometido y empoderado.
- Cultura en gestión de riesgos.
- Disposición al cambio.
- Disciplina organizacional.
- Desempeño por resultados.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Principios Institucionales

- Servicio y protección a la sociedad.
- Ética y honestidad institucional.
- Compromiso y motivación del talento humano.
- Solidaridad y sensibilidad.
- Protección del ambiente para la reducción de riesgos y desastres.

3.6.4 Ejes de Contenido

1. Institucionalización de la política pública en gestión de riesgos.
2. Fomento de la cultura de gestión de riesgo.
3. Promoción del trabajo y unidad territorial.

3.7 FIJACIÓN DE OBJETIVOS, ARTICULACIÓN AL PND TODA UNA VIDA, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y METAS:

En el contexto de la Planificación Nacional para el Desarrollo que contempla una visión integral e integradora que visualiza la equidad y justicia social así como el fortalecimiento de capacidades productivas y talento humano, el Plan Nacional de Desarrollo surge para concretar la garantía de derechos en el marco de la política pública en las instituciones y funciones del estado, en el sector privado y en el comunitario.

Nuestro país está situado en la mitad del Circulo de Fuego del Pacífico, frente a la Cuenca del Pacífico el hábitat más grande de la tierra, sin embargo su vulnerabilidad ante la amenaza sísmica es evidente, lo que obliga a incrementar las capacidades integrales de la gestión de riesgo a través de una adecuada estrategia, que se manifiesta en un Plan Nacional o Estratégico, para su ejecución.

El desarrollo planificado se ve obstaculizado por una situación coyuntural compleja en el que se encuentra el país a causa de falta de recursos frescos para situaciones emergentes que permitan solventar a cabalidad el eje de contenido de derechos para todos para toda una vida, en un enfoque territorial en base a ejes, objetivos, políticas y metas contenidas en el plan.

Para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo la ciudadanía y el Ecuador como Estado se pronunciaron sobre los mencionados derechos y en el Objetivo 1: “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, se contempla “una adecuada gestión de riesgos que se manifiesta en la política 1.11, debiéndose incrementar a futuro inmediato las metas a conseguirse en el año 2021, política que permitiría considerar todos los elementos que contempla el Marco de Gestión de Riesgo de Desastres con un Plan Estratégico Institucional que contenga los periodos y niveles de: pre desastre, de respuesta frente al desastre y durante el pos desastre.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Tabla 8: Alineación al PND

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND	
EJE PND	
EJE 1: Derechos para todos durante toda la vida	
OBJETIVO 1:	POLÍTICA 1.11:
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Fuente: SENPLADES – Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

3.7.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

Tabla 9: Objetivos Estratégicos Institucionales - SGR

Objetivos estratégicos		Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
OE1	Incrementar las capacidades de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos y de la ciudadanía, articulando las estrategias de reducción de riesgos.	Número de actores del SNDGR que participan de actividades de fortalecimiento de sus capacidades para la Gestión de Riesgos.	300	300	500	2000
		Número de UGR públicas capacitadas sobre procesos para la transversalización de la Gestión de Riesgos	80	180	200	250
		Número de personas formadas mediante plataformas virtuales en SGR	100	200	200	200
		Número de redes de participación ciudadana provinciales y distritales operativas para la gestión de riesgos	8	20	26	26
		Número de redes de participación ciudadana para la gestión de riesgo, conformadas a nivel cantonal.	30	40	50	52
OE2	Incrementar las habilidades de coordinación y gestión del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de riesgos para la atención de desastres y catástrofes.	Número de equipos acreditados en búsqueda y rescate	2	2	2	2
		Número de equipos operativos de respuesta capacitados	3	4	5	6
		Número de simulacros nacionales e internacionales ejecutados	28	28	28	28
		Número de brigadas de protección civil conformadas	48	48	48	48
		IE-RVP-MRF-Número de planes de contingencia para eventos peligrosos de impacto nacional aprobados	3	3	3	3
OE3	Incrementar el análisis y la evaluación de los riesgos y sus posibles efectos en el territorio, para generar información técnica válida para los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.	Número de Estudios de eventos peligrosos en zonas de alta vulnerabilidad	5	5	5	5
		Número de escenarios de eventos peligrosos elaborados	2	2	2	2

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos - Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.8 Estrategias

Tabla 10: Estrategias de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias
OEI1: Incrementar las capacidades de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos y de la ciudadanía, articulando las estrategias de reducción de riesgos.	1.1 Instalar capacidades humanas y técnicas para la articulación y desarrollo del SNGR, mediante la capacitación, intercambio de experiencias, generación de políticas. 1.2 Promover el conocimiento, concienciación, sensibilización y difusión en gestión de riesgos para la preparación ante eventuales amenazas de origen natural y antrópico. 1.3 Articular con todos los niveles de gobierno la transversalización de la gestión de riesgos a través de las Unidades de Gestión de Riesgos hidrometeorológicas y contribuya a la adaptación al cambio climático. 1.4 Propiciar el acceso a la información sobre autoprotección en relación a las amenazas de sus zonas o el país, a través de herramientas tecnológicas de información y comunicación. 1.5 Impulsar espacios ciudadanos promotores de una adecuada cultura de gestión de riesgos.
OEI2: Incrementar las habilidades de coordinación y gestión del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de riesgos para la atención de desastres y catástrofes.	2.1 Coordinar de manera integral la atención a la población. 2.2 Establecer los convenios para la cooperación internacional bajo los principios de soberanía que se enlacen con los objetivos nacionales de desarrollo trazados por y para la población. 2.3 Fortalecer las capacidades de los equipos operativos. 2.4 Fortalecer las capacidades de los voluntarios de protección civil de la SGR.
OEI3: Incrementar el análisis y la evaluación de los riesgos y sus posibles efectos en el territorio, para generar información técnica válida para los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.	3.1 Implementar un sistema de información que permita registrar acciones de respuesta, estadísticas de evolución de amenazas y análisis prospectivo 3.2 Desarrollar aplicativos integrados con el Sistema de Información de Riesgos. 3.3 Transferir conocimientos sobre metodologías de análisis de riesgos y lineamientos de levantamiento de información técnica. 3.4 Elaborar normas y protocolos para la gestión de información de gestión de Riesgos. 3.5 Establecer políticas y lineamientos técnicos para el flujo de información de emergencia. (emisión de alertas, flujo de información, registro de afectaciones, comunicación en emergencias y activación componente Sala de Situación y Monitoreo).

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.9 RUTA ESTRATÉGICA

La ruta estratégica asocia el Objetivo Estratégico con la acción estratégica y la temporalidad, es decir constituye en las que la autoridades institucionales planifican las actividades a resolver en el nivel operacional de acuerdo a lo establecido en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia y las directrices que periódicamente se elaboraran de conformidad con los resultados que se desea obtener.

Tabla 11: Acciones Estratégicas

Objetivo estratégico		Acción estratégica		Temporalidad
OE1	Incrementar las capacidades de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y de la ciudadanía, articulando las estrategias de reducción de riesgos.	AE1.1	Instalar capacidades humanas y técnicas para la articulación y desarrollo del SNGR, mediante la capacitación, intercambio de experiencias, generación de políticas.	Corto plazo
		AE1.2	Promover el conocimiento, concienciación, sensibilización y difusión en gestión de riesgos para la preparación ante eventuales amenazas de origen natural y antrópico.	Mediano plazo
		AE1.3	Articular con todos los niveles de gobierno la transversalización de la gestión de riesgos a través de las Unidades de Gestión de Riesgos hidrometeorológicas y contribuya a la adaptación al cambio climático.	Mediano plazo
		AE1.4	Propiciar el acceso a la información sobre autoprotección en relación a las amenazas de sus zonas o el país, a través de herramientas tecnológicas de información y comunicación.	Corto plazo
		AE1.5	Impulsar espacios ciudadanos promotores de una adecuada cultura de gestión de riesgos.	Mediano plazo
OE2	Incrementar las habilidades de coordinación y gestión del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de riesgos para la atención de desastres y catástrofes.	AE2.1	Coordinar de manera integral la atención a la población.	Corto plazo
		AE2.2	Establecer los convenios para la cooperación internacional bajo los principios de soberanía que se enlacen con los objetivos nacionales de desarrollo trazados por y para la población.	Largo plazo
		AE2.3	Fortalecer las capacidades de los equipos operativos.	Mediano plazo
		AE2.4	Fortalecer las capacidades de los voluntarios de protección civil de la SGR.	Mediano plazo
OE3	Incrementar el análisis y la evaluación de los riesgos y sus posibles efectos en el territorio, para generar información técnica válida para los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	AE3.1	Implementar un sistema de información que permita registrar acciones de respuesta, estadísticas de evolución de amenazas y análisis prospectivo	Corto plazo
		AE3.2	Desarrollar aplicativos integrados con el Sistema de Información de Riesgos.	Corto plazo
		AE4.2	Transferir conocimientos sobre metodologías de análisis de riesgos y lineamientos de levantamiento de información técnica.	Mediano plazo
		AE4.3	Elaborar normas y protocolos para la gestión de información de gestión de Riesgos.	Corto plazo
		AE4.4	Establecer políticas y lineamientos técnicos para el flujo de información de emergencia. (Emisión de alertas, flujo de información, registro de afectaciones, comunicación en emergencias y activación componente Sala de Situación y Monitoreo).	Corto plazo

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos - Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

3.10 Programas, proyectos y macro actividades

Para el logro de los objetivos institucionales, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha desarrollado los siguientes programas, proyectos y macro actividades, los mismos que se resumen a continuación:

PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Plan Anual de Inversión – PAI 2018

- *Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública*

La entidad ejecutora del proyecto es el Ministerio de Trabajo, el mismo tiene como objetivo general mejorar la calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas dependientes de la función ejecutiva. El proyecto posee cuatro componentes que son los siguientes: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma, planes de inversión de reforma institucional implementados, y fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad. La Secretaría de Gestión de Riesgos es co-ejecutor del proyecto. El mismo contempla el pago de jubilaciones para los servidores públicos, actualmente se encuentra en ejecución.

- *Proyecto del Fortalecimiento del Equipamiento de las Estaciones Bomberiles afectadas por el Terremoto del 16 de abril*

Tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de los cuerpos de bomberos afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, a través del fortalecimiento de equipamiento, para garantizar un servicio oportuno y eficiente cumplimiento de las políticas de prevención y defensa contra eventos adversos en el país. En la actualidad este proyecto no presenta ejecución, sus recursos fueron transferidos al proyecto de compromiso presidencial Totoras, por lo cual se encuentra postulado en el PAI 2019.

- *Gestión de Respuesta por el Terremoto del 16-A*

Permitir a los cuerpos de bomberos tener una adecuada, coordinada y permanente prestación de servicios de calidad, acorde a las necesidades territoriales y de acuerdo a sus competencias de tal forma se pueda cubrir a todo el territorio eficaz y eficientemente. Actualmente se encuentra en etapa de cierre.

- *Proyecto Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de Riesgos*

El Sistema Nacional Descentralizado, permite la ejecución de los diferentes programas y actividades con el fin de garantizar la protección de personas y colectividades a través de una adecuada gestión de riesgos y fortalecimiento jurídico de la institución.

El propósito del proyecto es fortalecer la respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia de eventos adversos (amenazas y vulnerabilidades) que enfrenta el Ecuador de una forma oportuna y eficaz con el fin de garantizar la protección de la colectividad, mediante la ejecución de diferentes programas y actividades. Para lo cual el proyecto contiene el desarrollo de los siguientes componentes:

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

- 1) Fortalecimiento Institucional;
- 2) Reducción de Riesgos y Eventos Naturales y atención a emergencia;
- 3) Construcción Social para la gestión de riesgo;
- 4) Sistema de Información;
- 5) Respuesta a las emergencias en desastres.

Mediante RESOLUCIÓN N° SGR-035-2014 se lo declaró como proyecto emblemático de la Secretaría de Gestión de Riesgos y su alcance se ha visto en la necesidad de ampliarlo en varias ocasiones. Actualmente se encuentra en ejecución.

- *Proyecto Encauzamiento y Protección de la Quebrada las Totoras*

El proyecto de encauzamiento de la quebrada Las Totoras, inicialmente contemplaba la construcción de un nuevo túnel de 715 metros, que reemplazaría al existente, el cual conducirá las aguas de la quebrada a un cauce natural. Es necesaria la construcción de este nuevo túnel, debido a que el túnel existente se encuentra deteriorado y tiene una capacidad hidráulica limitada, que no permite el paso de grandes avenidas

Sin embargo el 25 de marzo de 2017 el túnel que se encontraba en construcción soportó una lluvia intensa de aproximadamente 4.5 horas, con una precipitación de 103.4 milímetros de agua, la misma que desbordo el cauce de la quebrada Totoras, provocando el ingreso abrupto de un torrente de agua de aproximadamente 75 m³/seg, el cual transportaba escombros que cubrió la totalidad de la sección del túnel. Cuarenta y cinco metros del túnel de la Quebrada Totoras colapsaron; en lo que respecta a las estructuras metálicas del túnel, el 24% se encuentran deformadas. Esta situación ha provocado hundimientos en la parte superior del túnel y el asentamiento de viviendas en la ciudad. Esta situación provoco que la institución planifique y ejecute nuevas actividades en el proyecto a fin de solucionar la emergencia presentada.

La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, mediante Resolución de Emergencia SNGR-029-2012 de 27 de junio de 2012, declaró la situación de emergencia para contratar la construcción de las obras necesarias para superar la situación presentada en la quebrada Totoras de la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja.

Este proyecto constituye un compromiso presidencial registrado en la herramienta SIGOB. La fecha de creación del compromiso fue el 19 de noviembre de 2010 en el Gabinete Ampliado, realizado en Cariamanga. Actualmente se encuentra en ejecución.

- *Programa de Prevención y Mitigación para la Gestión de Riesgos*

El Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas contribuye a mejorar la calidad de vida de las poblaciones del Ecuador mediante la construcción de obras de prevención y mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas. Este proyecto cuenta con una certificación plurianual según Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0509-OF del 20 de junio de 2018, mediante el cual la Secretaría de Gestión de Riesgos responderá a los compromisos adquiridos para posteriormente finalizar el proyecto en mención. Actualmente se encuentra en ejecución.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

- *Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo EXCORPECUADOR*

El proyecto “Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por concluir (fase 1) de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas EXCORPECUADOR” inició el 6 de enero de 2011 y se encuentra en ejecución con la finalidad de cancelar las obligaciones adquiridas de los procesos heredados de la ex CORPECUADOR (Planes y Convenios de pago), y dada la naturaleza del proyecto no se ha podido concluir, ya que la liquidación de obras se da a medida que se revise todos los expedientes, esto incluye parte técnica, jurídica y financiera. Actualmente se encuentra en ejecución.

Plan Anual de Inversión – PAI 2019

Los proyectos que se detallan a continuación fueron postulados en el Plan Anual de Inversión 2019 y cuentan con el aval por parte del Ministerio de Defensa Nacional mediante Oficio Nro. MDN-MDN-2018-1649-OF con fecha 03 de septiembre de 2018:

Proyectos de Arrastre:

- Proyecto Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de Riesgos
- Proyecto Encauzamiento y Protección de la Quebrada las Totoras
- Programa de Prevención y Mitigación para la Gestión de Riesgos
- Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo EXCORPECUADOR

Proyectos Nuevos:

- *Desarrollo de Perfil de Inversión Pública para Reducción del Riesgo de Desastres*

La Secretaría de Gestión de Riesgos tiene como objetivo incorporar la gestión técnica del riesgo a nivel nacional, el construir una sociedad civil preparada para la gestión del riesgo, contar un sistema y mecanismos de información accesible y preparar al Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión del Riesgo en la respuesta a la emergencia.

- *Ejecución de Estrategias Nacionales para la Reducción del Riesgo de Desastres*

La Secretaría de Gestión de Riesgos requiere la asignación de los recursos necesarios para implementar estrategias a nivel nacional para la Reducción de Riesgos, las mismas que permitirá la ejecución de las diferentes programas y actividades con el fin de garantizar la protección de personas y colectividades a través de una adecuada gestión de riesgos; generando capacidades que permitan enfrentar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades de forma descentralizada, en vista a promover el desarrollo sostenible y sustentable del país.

- *Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante eventos adversos de los Cuerpos de Bomberos afectados en el terremoto del 16 A*

Con el fin de poder garantizar una adecuada, coordinada y permanente prestación de servicios de calidad, acorde a las necesidades territoriales y de acuerdo a sus

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

competencias; la Secretaría de Gestión de Riesgos proyecta fortalecer a través del equipamiento y reconstrucción de los Cuerpos de Bomberos afectados por el terremoto, coadyuvando a la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- *Políticas para la implementación e integración de Sistemas de Alerta Temprana en Ecuador*

El fortalecimiento de la implementación e integración de los Sistemas de Alerta Temprana, así como la reducción de riesgos, la construcción social para la gestión de riesgos junto con el sistema de información, traen consigo reducir la vulnerabilidad lo que redundará en mejores condiciones de vida.

Resumen de proyectos postulados para el PAI 2019

Tabla 12: Proyectos postulados PAI 2019

Nro.	CUP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL (*) USD	PLAZO (INICIO-FIN)	MONTO REQUERIDO 2019 USD
Proyectos de Arrastre					
1	30340000.238.4408	SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	43.857.030,15	2011-2019	3.090.648,65
2	30340000.1278.6081	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS	76.256.952,82	2011-2019	2.978.890,28
3	30340000.1278.7004	PROGRAMA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA EX CORPECUADOR	63.311.337,50	2011-2019	5.959.420,80
4	30340000.0000.373674	ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA LAS TOTORAS	25.063.423,86	2012-2019	14.463.844,62
Total - Proyectos de Arrastre (PA)			USD208.488.744,33	-	USD26.492.804,35
Proyectos Nuevos					
5	30340000.0000.383654	DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	812.000,00	2019-2020	620.000,00
6	30340000.0000.383649	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AFECTADOS EN EL TERREMOTO DEL 16A	14.404.950,42	2019-2020	6.709.675,21
7	30340000.0000.383648	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	4.600.000,00	2019	4.600.000,00
8	30340000.0000.383650	POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	655.200,00	2019	655.200,00
Total - Proyectos Nuevos (PN)			USD20.472.150,42	-	USD12.584.875,21
Total PAI 2019 (PA+PN)			USD228.960.894,75	-	USD39,077,679,56

* El monto total de los proyectos de arrastre corresponde a lo asignado en la prioridad vigente. En los proyectos nuevos corresponden al monto solicitado para su prioridad

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos – Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

Proyectos con enfoque Plurianual:

Estos proyectos contribuirán en la implementación de las estrategias establecidas en el PEI 2018-2021, y deben ser levantados con elementos fuertes que permitan institucionalizar los productos que se logren a través de ellos, capitalizando la inversión realizada.

Tabla 13: Proyectos con enfoque plurianual

Nro.	CUP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL (*) USD	PLAZO (INICIO-FIN)	MONTO REQUERIDO 2019 USD	MONTO REQUERIDO 2020 USD
1	303.400.000.000.383.000	DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	812.000,00	2019-2020	620.000,00	192.000,00
2	30340000.0000.383649	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AFECTADOS EN EL TERREMOTO DEL 16A	14.404.950,42	2019-2020	6.709.675,21	7.695.275,21
Total - Proyectos			USD15.216.950,42	-	USD7.329.675,21	USD7.887.275,21

*Corresponden al monto solicitado para su prioridad

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos – Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

OTROS PROYECTOS PREPLANIFICADOS:

- Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas, que tiene por objetivo construir y rehabilitar obras de prevención y mitigación que reduzcan y mitiguen riesgos de las comunidades a diferentes tipos de amenazas naturales y antrópicas en las provincias del país y el diseño de estudios para el análisis de riesgos potenciales.
- Fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, fomentar la cultura de Gestión de Riesgos en la ciudadanía y promover la identificación y mitigación de los riesgos.
- IV Sesión de Plataforma Regional de las Américas de Reducción de Riesgos de Desastres.
- Simulacros binacionales.
- III Regional para alianzas entre el Sector Público y Privada para la reducción de riesgos y desastres: continuidad de gobierno, continuidad de negocios y operaciones ante situaciones de desastres en América Latina y el Caribe: avances y experiencias desde la perspectiva de los gobiernos y las empresas locales.
- III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2018 - 2021

4. EJECUCIÓN

El cumplimiento de la Misión Institucional implica preservar de forma adecuada la vida de las personas ante las amenazas de ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos de la población vulnerable para evitar los desastres, fortaleciendo la resiliencia de la ciudadanía y mejorando su capacidad de contribuir en la respuesta efectiva, mediante la acción comunitaria, el adecuado monitoreo y análisis de riesgo y el desarrollo de elementos fundamentales de la logística que permitan, entregar de manera oportuna bienes y servicios utilizando plataformas y tecnologías integradas, accionadas por recursos humanos preparados para la gestión de riesgo de desastres.

La ejecución del Plan Estratégico Institucional permitirá la materialización de la Misión en tiempo y espacios de actividad programada, a través de la consecución paulatina de objetivos de nivel estratégicos y el cumplimiento de las acciones estratégicas derivadas a corto, mediano y largo plazo.

La ejecución deberá ser coordinada y articulada mediante planes de acción específica en concordancia con las hipótesis de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico en el país.

5. SEGUIMIENTO

El Plan Estratégico Institucional será liderado por las autoridades de la SGR de manera periódica y deberá ser actualizado cada año, mediante la conformación de una comisión que revisaran las actividades ejecutadas que correspondan al cumplimiento de los indicadores y objetivos estratégicos modificados, bajo una permanente recolección de información para el análisis de cumplimiento de los objetivos estratégicos programados.

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CNC	Consejo Nacional de Competencia.
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
COPFP	Código Orgánico de Finanzas Públicas.
ENIEP	Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza.
ETN	Estrategia Territorial Nacional.
FODA	Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado.
IEE	Instituto Espacial Ecuatoriano.
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
IGPN	Instituto Geofísico de la Politécnica Nacional.
IGN	Instituto Geográfico Militar.
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INIGEMM	Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero y Metalúrgico.
IRD	Instituto de Investigación para el Desarrollo.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
OE	Objetivo Estratégico.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PIB	Producto Interno Bruto.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
SGR	Secretaría de Gestión de Riesgos.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
ZEE	Zona Económica Exclusiva.

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2018 - 2021**

7. BIBLIOGRAFÍA

- Plan Nacional de Desarrollo “TODA UNA VIDA” (Gobierno Nacional).
- Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en Emergencias y Desastres (SGR – Banco Mundial y GFDRR Global (Facility for Disaster Reduction and Recovery) Marco Nacional de Respuesta.
- Manual del Comité de Operaciones y Emergencias (SGR).
- Marco Internacional de Acción del Diseño Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de YOKOHAMA para un Mundo más Seguro.
- Marco de Acción de HYOGO (2005-2015): Aumento de la Resiliencias de las Naciones de las Comunidades ante los Desastres.
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Marco de Acción de SENDAI para la Reducción de Riesgo de Desastres (2015-2030).
- UNISDR Terminología sobre Reducción de Riesgo de Desastres.
- EIDR Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres.

8. ANEXOS

“A” TERMINOLOGÍA GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

“B” RESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL - COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Matriz de Competencia actualizada

Modelo de Gestión

Estatuto Orgánico Institucional (en elaboración)

“C” ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS.

“D” IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

(Al 24 de abril de 2018)

“E” ESTRUCTURACION DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. (Esqueleto)

TERMINOLOGÍA GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Acción humanitaria: Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por las amenazas antropógenas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente.

Adaptación al cambio climático: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad

Adaptación basada en ecosistemas (AbE): Se define como la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, como parte de una estrategia más amplia de adaptación. La AbE integra el manejo sostenible, la conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios que permiten a las personas desarrollar capacidad de resiliencia y reducir la vulnerabilidad.

Afectados: Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso.

Se considera directamente afectado a aquel que ha sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han enfrentado daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales.

Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Alerta: Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales.

Alojamiento temporal: Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades:

- **Albergues temporales:** Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2017 - 2021

brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.

- **Alquiler para familias en emergencia:** Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.
- **Campamentos temporales:** Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 6 meses.
- **Familias de acogida:** La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.
- **Refugio.-** Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional. Puede ser considerado como un sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal.

Amenaza: Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Amenaza natural: Asociada predominantemente a procesos y fenómenos naturales.

Amenazas antropógenas o de origen humano: Son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.

Análisis de la situación: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de un evento.

Asistencia humanitaria: Acción institucional orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad.

Aviso: Comunicación clara y concisa realizada por los especialistas en el monitoreo de amenazas, advierte sobre ciertos riesgos, notifica hechos que deben ser registrados o anuncia posibles sucesos futuros. Este aviso ha de ir acompañado de medidas de prevención y protección.

B

Base de datos de afectaciones: Conjunto de información correlacionada, que guarda todos los datos sobre la ocurrencia de los eventos peligrosos, pérdidas, daños generales y las acciones de respuesta realizadas por el SNDGR.

C

Capacidad: Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Catástrofe: Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

Centro de acopio: Es una infraestructura utilizada para la cadena logística de asistencia humanitaria en la cual se almacenan, concentran y se despachan los bienes que requieren la población.

Cultura Preventiva: Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación.

Comité de Operaciones de Emergencia: Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la respuesta en situaciones de emergencia y desastre.

D

Damnificado: Persona que sufre los impactos directos de un evento peligroso en los servicios básicos, comunitarios o en sus medios de subsistencia, y que no puede continuar con su actividad normal. Todos los damnificados son objeto de asistencia humanitaria.

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias.

Desarrollo de capacidades: Es el proceso por el cual las personas y las organizaciones fortalecen el conocimiento, las capacidades, las habilidades y los recursos desarrollan sistemáticamente sus capacidades a lo largo del tiempo para alcanzar objetivos sociales y económicos.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades (MADS, 2012).

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2017 - 2021

Desastre: Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central.

E_____

El Niño Oscilación del Sur (ENOS): Una interacción compleja del Océano Pacífico tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.

Emergencia: Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Escenarios de afectación: Es un análisis técnico que describe, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio natural o antrópico teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de vulnerabilidad que incluye la fragilidad, exposición y resiliencia de los elementos que conforman los territorios como: población, infraestructura, actividades económicas, entre otros.

Estado de Alerta: Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.

Escenario básico de impacto: Conjunto coherente de variables y suposiciones de contexto que permiten analizar las posibles afectaciones de un evento adverso y dan soporte a la ejecución de planes de acción, disminuye las incertidumbres y no prevé lo que sucederá sino que describe situaciones posibles. Es el punto de partida para la respuesta y de forma dinámica permite ajustar los valores de sus variables en función de las evaluaciones de daños realizadas.

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un evento peligroso con el fin de protegerlos.

Evaluación de amenazas: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación del riesgo de desastres: Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2017 - 2021

que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Evento o suceso peligroso: Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un período de tiempo específico.

Exposición: Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

G

Gestión de información de emergencias y desastres: Conjunto de acciones relacionadas con la identificación, sistematización, consolidación, análisis y presentación de información para los tomadores de decisión, gestores técnicos y operativos. Uno de los principales resultados de la gestión de la información es la identificación de situaciones que podrían generar emergencias o desastres, ante las cuales los tomadores de decisión pueden activar planes y movilizar los recursos requeridos.

Gestión correctiva del riesgo de desastres: Acciones que tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres presentes, que han de ser gestionados y reducidos de inmediato.

Gestión de Desastres: Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres, acciones que deberán tomar en cuenta los Planes de Emergencia.

Gestión del cambio climático: Tiene por objeto coordinar las acciones del Estado, los sectores productivos y la sociedad civil en el territorio mediante acciones de mitigación, que busquen reducir su contribución al cambio climático; y de adaptación, que le permitan enfrentar los retos actuales y futuros asociados a la mayor variabilidad climática, reducir la vulnerabilidad de la población y la economía ante ésta, promover un mayor conocimiento sobre los impactos del cambio climático e incorporarlo en la planificación del desarrollo.

Gestión del riesgo de desastres: Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres: Conjunto interactivo de acciones y decisiones que tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres: Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

I

Impacto del desastre: Es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, incluidos los efectos negativos y positivos los impactos económicos, humanos y ambientales, puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social.

Infraestructuras vitales: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Informes de Situación de eventos peligrosos (SITREP): Documento oficial que se publica y actualiza periódicamente, el cual consolida información específica del evento peligroso, las necesidades generales y las acciones de respuesta ejecutadas. Toda esta información es recopilada por parte de todos los actores generadores durante el desarrollo de una emergencia o desastre.

L

Llamamiento internacional: Mecanismos que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo de la Comunidad Internacional, a fin de complementar sus esfuerzos para responder, de manera idónea, ante una situación de desastres y que, por su magnitud, sobrepasa la capacidad de respuesta nacional. El llamamiento se realiza a través de un comunicado oficial internacional emitido por las Cancillerías, mediando, previamente, la declaración oficial de emergencia nacional por parte de los Estados.

M

Medidas estructurales: Comprende toda construcción material, o la aplicación de técnicas de ingeniería con el objetivo de reducir o evitar el posible impacto de las amenazas y lograr la resistencia y resiliencia en estructuras o sistemas.

Medidas no estructurales: Son las que no llevan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.

Monitoreo de amenazas y eventos peligrosos: Proceso sistemático que permite la observación, evaluación y retroalimentación de información de diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos peligrosos, obteniendo como resultado la consolidación de datos de afectaciones y las acciones generadas por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

P

Planificación de contingencias: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o a la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

Preparación ante desastres: Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Prevención de riesgos: Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Protección Civil: Subsistema para la preparación, protección y asistencia de personas afectadas por una emergencia y/o desastre, que es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Punto de encuentro: Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales.

R

Reconstrucción: Reedificación a mediano y largo plazo incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Recuperación: Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Reducción del Riesgo de Desastres: Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

Rehabilitación: Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Respuesta: Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2017 - 2021

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo de desastres: Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Ruta de evacuación: Es el camino diseñado y señalizado que garantiza la rápida evacuación de la población de las zonas de peligro/amenaza conduciéndolas hacia las zonas seguras, estas rutas pueden ser primarias y secundarias (caminos que se conectan con la ruta primaria que los conduce a zonas seguras).

S

Salas de Situación y Monitoreo (SSM): Red interconectada de componentes que ejecutan flujos de información y de comunicación a nivel nacional, estructurado y se retroalimentado por fuentes oficiales con el objetivo de emitir alertas oportunas y presentar información actualizada que se genera por una emergencia o desastre para la optimización de decisiones y acciones oportunas por parte de las Autoridades.

Servicios esenciales: Para el manejo de desastres o catástrofes corresponden a aquellos que deben protegerse o recuperarse con prioridad, por ser claves para que el Estado central maneje los desastres o catástrofes. Incluye los siguientes servicios: gestión de riesgos, seguridad interna y externa, atención de la salud, servicio de registro civil, identificación y cedulación, telecomunicaciones, y los que presta el ministerio de finanzas.

Simulación: Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

Simulacro: Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

Sistema de alerta temprana: Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos
2017 - 2021**

Susceptibilidad: Es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso.

T_____

Transferencia del riesgo: Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico.

U_____

Unidad de Gestión de Riesgos (UGR): Es una estructura administrativa y operativa, cuyo mecanismo asegura que la gestión del riesgo de desastres se transversalice en la planificación, organización y gestión desde el ámbito nacional y sus respectivos niveles desconcentrados, con la finalidad que los planes de todas las dependencias y unidades operen reduciendo los riesgos, asegurando la continuidad de los servicios que ofrecen y mejorando sostenidamente el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en los ámbitos territoriales.

Urgencia: La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

V_____

Víctima: Persona afectada que ha sufrido daño en su salud e integridad física o mental provocado por un evento peligroso, requiere básicamente atención en salud.

Voluntariado de Protección Civil: Es aquella persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos y que de forma no remunerada, solidaria, altruista, con convicción social, ética, humanismo, sin afán de lucro, ofrece su tiempo, sacrificio y talento para apoyar en labores relacionadas a la Protección Civil.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Z_____

Zona Segura: Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada.

ANEXO B

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circutal		Provincial	Municipal	Parroquial
Evaluación de Riesgos y Desastres	Art. 3, Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	SGR	Rectoría	Políticas públicas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres				X							
	Literal 1, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Definir los estándares para levantamiento de información estadística actualizada de los diferentes incidentes que los cuerpos de bomberos atienden en coordinación con la entidad encargada del sistema estadístico nacional	SGR	Regulación	Estándares para levantamiento de información estadística de incidentes atendidos por los cuerpos de bomberos		INEC		X							
	Numeral 8, Art. 5 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Generar metodologías para la elaboración de mapas de riesgos y escenarios de probabilidad y actuación en los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	SGR	Regulación	Metodologías para la elaboración de mapas de riesgos y escenarios de probabilidad y actuación en los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios				X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017 (Fuerza de Ejecución)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Regulación	Normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la evaluación de riesgos y desastres	SGR	Regulación	Normativas, metodologías, estándares que regulen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres				X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017 (Fuerza de Ejecución)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la evaluación de riesgos y desastres, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Planificación	Estrategias, planes, programas y proyectos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							
	Literal h) Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación de la información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de cooperación y transferencia de la información para enfrentar emergencias y desastres	Instituciones del sector seguridad	Institutos científicos nacionales Instituciones del SNDGR	Organizaciones no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X						
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la evaluación de riesgos y desastres	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de coordinación con actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la evaluación de riesgos y desastres		Instituciones del SNDGR		X	X						
	Literal g), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas y el estudio de vulnerabilidades	SGR	Coordinación	Convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la investigación científica y estudio de vulnerabilidades que facilite el monitoreo y la vigilancia de amenazas.	Instituciones del sector seguridad	Institutos científicos nacionales Instituciones del SNDGR	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X							
	Literal b), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo	SGR	Gestión	Informe técnico de la democratización del acceso y la difusión de información para la gestión de riesgos				X	X			X			
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	SGR	Gestión	Informes de gestión sobre el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres				X	X			X			

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circutal		Provincial	Municipal	Parroquial
	Literal a), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Identificar los riesgos de orden natural o antrópico que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano	SGR	Gestión	Informe sobre análisis, evaluación y monitoreo de riesgos, amenazas, vulnerabilidad y resiliencia de las comunidades y escenarios de riesgos.				X	X			X			
	Literal c), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	SGR	Gestión	Informe de gestión para el cumplimiento de políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión en el marco de evaluación de riesgos y desastres				X	X			X			
	Numeral 1, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar y administrar el sistema de información de gestión de riesgos como una herramienta técnica ante eventuales riesgos	SGR	Gestión	Informe de administración del sistema de información de gestión de riesgos; Informe de ejecución del proyecto de implementación del Sistema de Información de gestión de riesgos				X	X			X			
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres	SGR	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en el marco de evaluación de riesgos y desastres				X	X			X			
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de evaluación de riesgos y desastres	SGR	Evaluación	Informe sobre el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de los diferentes niveles e instituciones del sistema en el marco de evaluación de riesgos y desastres		Instituciones del SNDGR		X	X			X			
	Art. 3, Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la atención en emergencias y desastres	SGR	Rectoría	Políticas públicas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la atención en emergencias y desastres				X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Regulación	Normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos marco de la atención en emergencias y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República Instituciones del SNDGR		X							
	Numeral 7, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar instrumentos operativos de respuesta en caso de emergencias, desastres y defensa contra incendios	SGR	Planificación	Protocolos de respuesta para emergencias, desastres y defensa contra incendios		Instituciones del SNDGR Cuerpo de Bomberos		X	X						
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Planificación	Estrategias, planes, programas y proyectos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República Instituciones del SNDGR		X							

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circutal		Provincial	Municipal	Parroquial
Atención de Emergencias y/o Desastres	Art. 34 Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35 del 28 septiembre de 2009 Art. 1 Decreto Ejecutivo 1046, Registro Oficial 345 del 26 de mayo de 2008 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Coordinar bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad, en caso de desastres naturales las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de coordinación para atención de emergencias y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Cuerpo de Bomberos Gobiernos Autónomos Descentralizados Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	Sociedad Civil	X	X						
	Literal f) Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de respuesta y atención en emergencias y desastres	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de coordinación con instituciones públicas y privadas en el marco de la atención en emergencias y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Cuerpo de Bomberos Gobiernos Autónomos Descentralizados	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X						
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de coordinación con actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres		Instituciones del SNDGR		X	X						
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación internacional en el ámbito de la gestión del financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la atención en emergencias y desastres	SGR	Coordinación	Informes de coordinación sobre la cooperación internacional en el ámbito de la gestión del financiamiento para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de atención en emergencias y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados MREMH	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X						
	Literal h), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria para enfrentar situaciones emergentes y/ desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de cooperación nacional e internacional para ayuda humanitaria ante situaciones de emergencias y/o desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados MREMH	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X						
	Literal a) Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres	SGR	Gestión	Informes de gestión sobre el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres				X	X			X			
	Art. 3 Decreto Ejecutivo No. 1289, Registro Oficial No. 941 del 09 de febrero de 2017	Gestionar y provisionar los servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias	SGR	Gestión	Informe de provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X			X			
	Literal f), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre.	SGR	Gestión	Informe de fortalecimiento a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre.				X	X			X			
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	SGR	Gestión	Informe de gestión de la cooperación internacional para el financiamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de atención en emergencias y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Ministerio de Finanzas Instituciones del SNDGR	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X			X			

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración				Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privadas		Zonal	Distrital	Circuital	Provincial		Municipal	Parroquial	
	Art. 1 Decreto Ejecutivo 1046, Registro Oficial 345 del 26 de mayo de 2008 Art. 34 Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35 del 28 septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Organizar y ejecutar las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio, bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	SGR	Gestión	Informe de gestión de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio ejecutadas durante la emergencia y desastres.	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos, sociedad civil	X	X				X			
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos marco de la atención en emergencias y desastres	SGR	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en el marco de la atención en emergencias y desastres				X	X				X			
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de atención en emergencias y desastres.	SGR	Evaluación	Informe sobre el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de los diferentes niveles e instituciones del sistema, en el marco de atención en emergencias y desastres.		Instituciones del SNDGR		X	X				X			
	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil	SGR	Rectoría	Políticas públicas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil				X								
	Art.4 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Definir la política pública nacional para la gestión de riesgos, para operaciones de salvamento de incidentes bomberiles y, para la atención de emergencias y desastres	SGR	Rectoría	Política Pública Nacional para la gestión de riesgos, operaciones de salvamento de incidentes bomberiles y para atención de emergencias y/o desastres				X								
	Art. 275, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Registro Oficial Suplemento 19 del 21 de junio de 2017	Ejercer la rectoría del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	SGR	Rectoría	Política Pública para la prevención, protección, socorro y extinción de incendios.				X								
	Disposición General I, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Registro Oficial Suplemento 19 del 21 de junio de 2017	Expedir la normativa para homologar el uso de uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos	SGR	Regulación	Normativa para el uso de uniformes y diseños.				X								
	Art. 20 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Organizar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran	SGR	Regulación	Estándares y normas para organización del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.				X								
	Numeral 2, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los estándares mínimos en la construcción y mantenimiento de infraestructura de los establecimientos bomberiles	SGR	Regulación	Estándares para la construcción y mantenimiento de infraestructura de los establecimientos bomberiles				X								
	Numeral 10, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer la normativa para la creación de escuelas de formación de bomberos con estándares de calidad, en coordinación con el ente rector de educación superior	SGR	Regulación	Normativas y manuales para la creación de escuelas de formación de bomberos.		SENECYT		X								

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circutal		Provincial	Municipal	Parroquial
Protección Civil	Numeral 11, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer la reglamentación para certificar a centros de formación de bomberos en institutos y universidades, en coordinación con el ente rector de educación superior	SGR	Regulación	Normativa y estándares para certificación de los centros de formación de bomberos en institutos y universidades		SENECYT		X							
	Numeral 12, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los requisitos de ingreso del personal bomberil a las escuelas de formación	SGR	Regulación	Norma que contenga los requisitos de ingreso del personal bomberil a las escuelas de formación				X							
	Numeral 3, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los estándares mínimos para el funcionamiento de las estaciones de bomberos, vehículos, dotación de personal, equipamiento y accesorios	SGR	Regulación	Estándares mínimos para el funcionamiento de las estaciones de bomberos, vehículos, dotación de personal, equipamiento y accesorios				X							
	Numeral 4, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer los estándares mínimos para el tiempo de respuesta y cobertura de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios y demás incidentes atendidos por los cuerpos de bomberos	SGR	Regulación	Estándares mínimos para tiempo de respuesta y cobertura de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios				X							
	Numeral 13, Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar las normas para los cursos de capacitación a la ciudadanía en general sobre procesos de prevención de incendios, situaciones de emergencias o desastres	SGR	Regulación	Normativa y manuales para cursos de capacitación sobre prevención de incendios, situaciones de emergencias y desastres para la ciudadanía.				X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de Protección Civil, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Regulación	Normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de Protección Civil	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							
	Numeral 6 Art. 6 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Elaborar los protocolos para la preparación, alerta y respuesta de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, emergencias y desastres	SGR	Planificación	Protocolos para la preparación, alerta y respuesta de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, emergencias y desastres		Instituciones del SNDGR Cuerpo de Bomberos		X	X						
	Numeral 9, Art. 6, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Establecer la malla curricular para el diseño del pensum para la formación de bomberos en coordinación con el ente rector de educación superior	SGR	Planificación	Programa curricular para formación de bomberos		SENECYT		X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de Protección Civil, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Planificación	Estrategias, planes, programas y proyectos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el marco de la Protección Civil	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circuito		Provincial	Municipal	Parroquial
	Art. 34 Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35 del 28 septiembre de 2009 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Planificar las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	SGR	Planificación	Planes, programas y proyectos de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio en el marco de protección civil	Consejo Sectorial de Seguridad	Gobiernos Autónomos Descentralizados Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos, sociedad civil	X							
	Numeral 2, Art.5 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Disñar el plan de reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad	SGR	Planificación	Plan nacional de reducción de riesgos de tipo bomberil; Programas y proyectos de reducción de riesgos en la comunidad ante eventos de tipo bomberil.				X							
	Literaf f), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de preparación a desastres	SGR	Coordinación	Acuerdos, convenios y proyectos interinstitucionales para la preparación ante situaciones de emergencias y/o desastres	Instituciones del sector seguridad	Instituciones del SNDGR Instituciones Públicas Gobiernos Autónomos Descentralizados	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X							
	Literaf a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil	SGR	Coordinación	Acuerdos, informes y/o convenios de coordinación y proyectos interinstitucionales con actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil		Instituciones del SNDGR		X	X						
	Literaf f), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población.	SGR	Gestión	Informes de ejecución de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de los organismos de respuesta				X	X			X			
	Literaf a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en materia de protección civil	SGR	Gestión	Informes de gestión de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de protección civil				X	X			X			
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en materia de protección civil	SGR	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos en materia de protección civil				X	X			X			
	Literaf e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de protección civil.	SGR	Evaluación	Informe sobre el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de los diferentes niveles e instituciones del sistema, en el marco de protección civil.		Instituciones del SNDGR		X	X			X			
	Art. 3; Literaf b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	SGR	Rectoría	Políticas públicas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres				X							
	Art. 8 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, Registro Oficial Suplemento 790 del 05 de julio de 2016	Establecer los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos	SGR	Regulación	Estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos				X							

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circuital		Provincial	Municipal	Parroquial
e Riesgos y Desastres	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Regulación	Normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres				X							
	Art. 20 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Organizar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran en el marco de la reducción de riesgos y desastres	SGR	Regulación	Normativas, metodologías, guías y estándares del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres				X							
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	SGR	Regulación	Normativas, metodologías, guías y estándares del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres				X							
	Literal g), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Art. 18 Literal d)	Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos	SGR	Planificación	Programas de educación, capacitación y difusión para fortalecer las capacidades de gestión de riesgos en las instituciones y ciudadanos				X	X						
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la Reducción de Riesgos y Desastres, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Planificación	Estrategias, planes, programas y proyectos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							
	Art. 26 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Capítulo III	Diseñar programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, mitigación y reducción de los riesgos de origen natural y antrópico	SGR	Planificación	Programas de capacitación en prevención, mitigación y reducción de los riesgos dirigido a autoridades y líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación				X	X						
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad	SGR	Planificación	Estrategias, planes, programas y proyectos de capacitación y prevención para la comunidad ante riesgos o desastres.				X	X						
	Literal f), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de prevención de riesgos y desastres	SGR	Coordinación	Convenios y proyectos interinstitucionales para la prevención de riesgos y desastres.	Consejo Sectorial de Seguridad	Instituciones del SNDGR Instituciones Públicas Gobiernos Autónomos Descentralizados	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X							
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de coordinación con actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres		Instituciones del SNDGR		X							

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantado por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validado por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circuital		Provincial	Municipal	Parroquial
Reducción d	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Coordinar estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad	SGR	Coordinación	Informes de coordinación de estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad		Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados		X	X						
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres	SGR	Gestión	Informes del funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la reducción de riesgos y desastres				X	X			X			
	Literal c), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y desastre	SGR	Gestión	Informes de gestión de las acciones ejecutadas en cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado en el marco del análisis de prevención y mitigación de riesgos y desastres.		Instituciones del SNDGR		X	X			X			
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Implementar estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad	SGR	Gestión	Informes de implementación de estrategias y acciones de capacitación y prevención para la comunidad ante riesgos o desastres.		Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados		X	X			X			
	Literal d), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Fortalecer en la ciudadanía, entidades públicas y privadas las capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción.	SGR	Gestión	Informes de gestión sobre fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, entidades públicas y privadas para identificar los riesgos.		Instituciones del SNDGR	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X			X			
	Art. 26 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Capítulo III	Aplicar programas de capacitación dirigidos a la población en general, las autoridades, líderes comunitarios y medios de comunicación para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de riesgos de origen natural y antrópico	SGR	Gestión	Informes de gestión de los programas de capacitación de prevención, reducción y mitigación de riesgos dirigidos a la población en general, las autoridades, líderes comunitarios y medios de comunicación.		Instituciones del SNDGR		X	X			X			
	Art. 25 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010, Capítulo III	Incorporar la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural en coordinación con el Ministerio de Educación	SGR	Gestión	Informes de gestión sobre la incorporación de la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica.		Ministerio de Educación		X							
	Numeral 3, Art. 8 Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Diseñar campañas de prevención y control de incendios que conducen a la reducción de riesgos de incendios	SGR	Gestión	Campañas de prevención y control de incendios para la reducción de riesgos				X	X						
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional, en el marco de la reducción de riesgos y desastres; así como los estándares de funcionamiento de los cuerpos de bomberos.	SGR	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional, en el marco de la reducción de riesgos y desastres; así como los estándares de funcionamiento de los cuerpos de bomberos.				X	X			X		X	
	Numeral 2, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales cumplan los procedimientos de telecomunicaciones, emitidos por las autoridades competentes para la prestación de los servicios de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, situaciones de emergencias y desastres	SGR	Control	Informes de cumplimiento de los procedimientos de telecomunicaciones para la prestación de los servicios de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, situaciones de emergencias y desastres		Ministerio de Telecomunicaciones Instituciones del SNDGR Cuerpo de Bomberos Gobiernos Autónomos Descentralizados		X	X			X			
	Literal c), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.	SGR	Control	Informes de control sobre la incorporación de la gestión de riesgos en la planificación y gestión de las instituciones públicas y privadas				X	X			X			

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circuital		Provincial	Municipal	Parroquial
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de la reducción de riesgos y desastres.	SGR	Evaluación	Informe sobre el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de los diferentes niveles e instituciones del sistema, en el marco de la reducción de riesgos y desastres		Instituciones del SNDGR		X	X			X			
Rehabilitación y Recuperación	Art. 3; Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Rectoría	Políticas públicas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación				X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Regulación	Normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							
	Literal b), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010 Art. 1 y 4 Decreto Ejecutivo 7, del 24 de mayo de 2017. Art. 10.6, del Decreto Ejecutivo 34, de 14 de junio de 2017. (Creación de Consejos Sectoriales)	Formular las estrategias y planes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación, bajo la supervisión del Consejo Sectorial de Seguridad para la aprobación del Presidente de la República	SGR	Planificación	Estrategias, planes, programas y proyectos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	Consejo Sectorial de Seguridad	Presidente de la República		X							
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Coordinación	Acuerdos y/o convenios de coordinación con actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación		Instituciones del SNDGR		X	X						
	Literal f), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de mitigación, recuperación y desarrollo posterior	SGR	Coordinación	Acuerdos, convenios y proyectos interinstitucionales para la recuperación y desarrollo post emergencia y/o desastre		Instituciones Públicas Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos e instituciones privadas	X	X						
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Coordinar la cooperación internacional en el ámbito de la gestión del financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Coordinación	Informes de coordinación sobre la cooperación internacional en el ámbito de la gestión del financiamiento para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Ministerio de Finanzas Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados MREMH	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X						
	Literal a), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010. Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Gestión	Informes del funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación				X	X			X			
	Literal c, Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Gestión	Informes de gestión de las acciones ejecutadas en cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación		Instituciones del SNDGR		X	X			X			

[Handwritten signature]

Entidad:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Sector:	SEGURIDAD

Tipo de entidad:	SECRETARÍA
Tipología:	Tipología 3: Alta descentralización, baja desconcentración

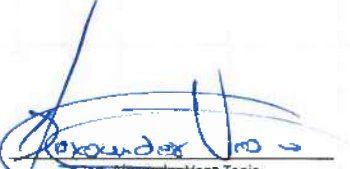
Levantada por:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
Validada por:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha:	31/05/2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Competencia	Norma	Atribución	Institución atribuida	Facultades	Productos/Servicios	Otros actores			Central	Niveles de desconcentración			Otra presencia	Niveles de descentralización		
						Sectorial	Externos	Privados		Zonal	Distrital	Circutal		Provincial	Municipal	Parroquial
	Literal e), Art. 3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Gestión	Informe de gestión de la cooperación internacional para el financiamiento del sistema en el marco de la rehabilitación y recuperación		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Ministerio de Finanzas Instituciones del SNDGR Gobiernos Autónomos Descentralizados MREMH	Organizaciones y Sociedades no Gubernamentales en el marco de la Gestión de Riesgos	X	X			X			
	Numeral 1, Art. 7, Resolución 10 CNC, Registro Oficial 413 del 10 de enero de 2015	Controlar el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos, en el marco de la rehabilitación y recuperación	SGR	Control	Informes de control sobre el cumplimiento de todas las regulaciones y estándares emitidos por el ente rector nacional de riesgos, en el marco de la rehabilitación y recuperación				X	X			X			
	Literal e), Art. 18 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial 290 del 30 de septiembre de 2010	Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión, en el marco de la rehabilitación y recuperación.	SGR	Evaluación	Informe sobre el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de los diferentes niveles e instituciones del sistema en el marco de la rehabilitación y recuperación		Instituciones del SNDGR		X	X			X			

Elaborado por: 
MSc. Rosalia Páez Múrias
Directora de Servicios, Procesos y Calidad

Validado por: 
Ing. Alexander Vega Tapia
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por: 
Lic. María Alexandra Ocles Padilla
Secretaria de Gestión de Riesgos

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

JUNIO 2018



Contenido

1.	Antecedentes y base legal	3
1.1	Antecedentes	3
1.2	Base legal	3
1.3	Marco Programático	4
2.	Institucionalidad	6
2.1	Tipología	6
2.2	Matriz de competencias	6
3.	Análisis de Presencia Institucional en el Territorio	7
3.1	Situación Actual	7
3.2	Situación propuesta	8
3.2.1	Niveles y roles de la Entidad (central, desconcentrado y oficinas técnicas)	8
3.2.2	Criterios Territoriales y Sectoriales	10
3.2.3	Definición de número y ubicación de presencia institucional en el territorio	12
3.2.4	Análisis de las variables para cada Zona de Planificación	14
3.2.5	Análisis cualitativo de casos especiales	15
3.3	Resumen de la presencia institucional en el territorio	16
4.	Relacionamiento institucional	17
4.1	Interno	17
4.2	Externo	18
	Anexos	22

Índice de tablas

Tabla 1.	Marco programático de la SGR	5
Tabla 2.	Situación actual de la presencia institucional en el territorio de la SGR – Unidades Desconcentradas Zonales	7
Tabla 3.	Situación actual de la presencia institucional en el territorio de la SGR – Oficinas técnicas	8
Tabla 4.	Rol del Nivel Central	9
Tabla 5.	Rol del Nivel Desconcentrado Zonal	10
Tabla 6.	Rol de las Oficinas Técnicas	10
Tabla 7.	Detalle de variables	11
Tabla 8.	Niveles de representatividad	12
Tabla 9.	Análisis de variables para definición de presencia institucional por provincias y por zonas de planificación	14
Tabla 10.	Análisis de variables para definición de presencia institucional – Zona 2	15
Tabla 11.	Análisis de variables para definición de presencia institucional – Zona 5	15
Tabla 12.	Distribución de Unidades Desconcentradas Zonales SGR en territorio	16
Tabla 13.	Distribución de Oficinas Técnicas SGR en territorio	16
Tabla 14.	Relacionamiento institucional externo de la Entidad	20

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Relacionamiento institucional interno	18
Gráfico 2.	Relacionamiento institucional externo	19

1. Antecedentes y base legal

1.1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 62, de 5 de agosto de 2013, cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por Secretaría de Gestión de Riesgos, considerando que las Secretarías son "organismos públicos con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas específicos de un sector de la Administración Pública".

Mediante Oficio Nro. SGR-DES-2014-0058-O, de 10 de enero de 2014, la Secretaría de Gestión de Riesgos solicita un alcance al informe aprobatorio de los instrumentos institucionales de la SGR emitido por la Senplades mediante oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0219-OF, de 13 de diciembre de 2013.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2014-0029-OF, de 17 de febrero de 2014, la Senplades emite la aprobación al alcance del informe aprobatorio del Modelo de Gestión y Matriz de Competencias de la SGR para implementar su reforma institucional.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1288 de 03 de enero de 2017, se transfiere del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a la Secretaría de Gestión de Riesgos, la gestión y la provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención, en casos de desastres y emergencias. Estas atribuciones han sido incluidas en la actual matriz de competencias.

Por otro lado, se precisa el cambio de ubicación del nivel central de la SGR de Samborondón a Quito, en razón de la optimización y viabilidad operacional para el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría; más aun considerando que las principales líneas de relacionamiento interinstitucional se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Desde la última reforma institucional de la SGR, en el ejercicio de sus competencias en virtud de la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), se ha identificado la necesidad de plantear mejoras en la gestión de atribuciones y en la prestación de servicios antes, durante y después de las emergencias, desastres o catástrofes. Así, considerando la transferencia de la atribución del MIES a la SGR, la rectoría sobre el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y la reubicación del nivel central, surge la necesidad de modificar los instrumentos institucionales.

1.2. Base legal

Constitución de la República¹

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 389, establece que: "el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar las condiciones de vulnerabilidad".

Este marco normativo, establece la existencia del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. Dentro de sus funciones principales se menciona: la identificación de riesgos, el fortalecimiento de capacidades, la coordinación de acciones y la garantía del financiamiento para el adecuado funcionamiento del Sistema. Además, indica que la Ley establecerá el organismo rector del Sistema (Ver Anexo 1).

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público²

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece en su artículo 275, otorga la rectoría nacional sobre los Cuerpos de Bomberos a la SGR; mientras que la gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

¹ Publicada en Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008.

² Ley 0, Publicada en Registro Oficial Suplemento 19, de 21 de junio de 2017.



Ley de Seguridad Pública y del Estado³

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, principalmente atribuye a la SGR, la planificación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio bajo la supervisión y control del Consejo Sectorial de Seguridad, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad (art.34).

Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado⁴

Por su lado, en concordancia a lo dispuesto en la Constitución, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que: "la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y executor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos" El Sistema "tiene por objeto integrar los principios, objetivos, estructura, competencias e instrumentos que lo constituyen, para su eficaz funcionamiento" (art. 15).

Cabe destacar que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, "los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico" (art. 390).

Resolución Nro. 0010-CNC-2015⁵

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución Nro. 0010-CNC-2015, reguló el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales. Dentro de esta, se establecen atribuciones de rectoría, regulación, planificación, control y gestión en el ámbito de bomberos a favor del gobierno central, a través del ente rector en materia de riesgos. Así, por ejemplo, se atribuye el control respecto de las regulaciones y estándares establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Decreto Ejecutivo No. 1288

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1288, de 03 de enero de 2017, se transfirió del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a la SGR, la gestión y la provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención, en casos de desastres y emergencias, lo cual motivó actualización de matriz de competencias.

1.3. Marco Programático

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, la gestión de la Secretaría de Gestión de Riesgos guarda relación con el Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida, específicamente en el objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; y atada a la política 1.11 que establece: "*Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales o antrópicas*".

De la misma forma, dentro de las Estrategias Territoriales a nivel Nacional, el Plan indica dentro de los Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel, la articulación de instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, apartados: f1: Fortalecer las capacidades institucionales que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial con enfoque de riesgos, así como la incorporación de áreas geográficas con requerimientos específicos y de manejo especial, f.4. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno.

³ Publicada en Registro Oficial Suplemento Nro. 35, de 28 septiembre de 2009.

⁴ Decreto Ejecutivo 486, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 290, de 30 de septiembre de 2010.

⁵ Publicada en Registro Oficial Nro. 413, de 10 de enero de 2015.

Tabla 1. Marco programático de la SGR

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas	Metas	Objetivos Estratégicos de la entidad	Estrategias para implementación de la política pública	Actores relacionados
Objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Política 1.11: Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales o antrópicas.	N/A.	Incrementar las capacidades de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgo y de la Ciudadanía, articulando las estrategias de reducción de riesgos.	- Articular con todos los niveles de gobierno la transversalización de la gestión de riesgos a través de las Unidades de Gestión de Riesgos. - Promover el conocimiento, concienciación, sensibilización y difusión en Gestión de Riesgos para la preparación ante eventuales amenazas de origen natural y antrópico. - Impulsar espacios ciudadanos promotores de una adecuada cultura de gestión de riesgos.	SNDGR, Consejo de Seguridad
			Incrementar las habilidades de coordinación y gestión del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de Riesgos para la atención de desastres y catástrofes.	- Establecimiento de convenios para la cooperación internacional bajo los principios de soberanía que se enlacen con los objetivos nacionales de desarrollo trazados por y para la población. - Fortalecimiento de capacidades de los equipos operativos. - Fortalecimiento de capacidades de los voluntarios de protección civil de la SGR.	
			Incrementar el análisis y la evaluación de los riesgos y sus posibles efectos en el territorio, para generar información técnica válida para los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	- Implementación de un sistema de información que permita registrar acciones de respuesta, estadísticas de evolución de amenazas y análisis prospectivo. - Transferir conocimientos sobre las metodologías de análisis de riesgos y lineamientos de levantamiento de información técnica. - Elaborar normas y protocolos para la gestión de información de Gestión de Riesgos. Información de Gestión de Riesgos.	

Fuente: PND 2017-2021, Plan Estratégico Institucional 2017-2021 SGR

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos



2. Institucionalidad

2.1. Tipología

La Secretaría de Gestión de Riesgos, forma parte del Consejo Sectorial de Seguridad, y pertenece a la Tipología 3: “Alta descentralización, baja desconcentración”, pues sus competencias se enmarcan en sectores en los que de acuerdo con la Constitución y la ley, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados la prestación de ciertos y determinados productos y servicios. Así, la SGR se desconcentra hasta nivel zonal, y mantiene presencia institucional en el territorio a través de oficinas técnicas, como brazos ejecutores y de apoyo del nivel central; sobre todo en aquellos espacios de relacionamiento con las demás entidades en territorio.

2.2. Matriz de competencias

La Matriz de Competencias de la Secretaría de Gestión de Riesgos contempla 5 competencias institucionales, que dan cuenta de 7 facultades: rectoría, regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación. (Ver Anexo 2).

1. Evaluación de riesgos y desastres: Se refiere a la generación del conocimiento y la información necesaria sobre los orígenes, causa, frecuencia y posible evolución de los fenómenos potencialmente peligrosos, así también a la capacidad de resistencia y recuperación de los elementos socioeconómicos. Este conocimiento oportuno y confiable permite cubrir la demanda dinámica y cambiante de información requerida para una efectiva gestión de riesgos de desastres.
Esta competencia institucional cuenta con 16 atribuciones. De las cuales 9 se ejercen también a nivel zonal y 7 de ellas desde las oficinas técnicas.
2. Atención de emergencias y/o desastres: Se refiere a la atención oportuna de las necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones amenazadas o afectadas por un evento físico peligroso y la previsión de la aparición de nuevas condiciones de riesgo. También consiste en la gestión para ejecutar medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia y los planes de contingencia por eventos (protocolos de actuación).
Esta competencia institucional cuenta con 16 atribuciones. De las cuales 13 se ejercen también a nivel zonal y 7 de ellas desde las oficinas técnicas.
3. Protección civil: Se refiere a la prevención, protección, socorro y asistencia para los ciudadanos afectados por cualquier tipo de emergencia o desastre a través de los organismos de respuesta nacional y el voluntariado de protección civil.
Esta competencia institucional cuenta con 24 atribuciones. De las cuales 6 se ejercen también a nivel zonal y 4 de ellas desde las oficinas técnicas.
4. Reducción de riesgos y desastres: Se refiere a la minimización de los factores de riesgos existentes para evitar o limitar el impacto adverso de los eventos peligrosos en la sociedad; permite establecer y tomar medidas correctivas y de control cuando se conozca la existencia del riesgo de desastre y se puedan reducir o mitigar con anticipación los posibles efectos del fenómeno peligroso antes de que ocurra.
Esta competencia institucional cuenta con 23 atribuciones. De las cuales 14 se ejercen también a nivel zonal y 9 de ellas desde las oficinas técnicas.
5. Rehabilitación y recuperación: Se refiere al proceso de restablecimiento de las condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación permanente, la reparación o reconstrucción de infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que lo que existía antes del desastre.
Esta competencia institucional cuenta con 11 atribuciones. De las cuales 8 se ejercen también a nivel zonal y 5 de ellas desde las oficinas técnicas.

3. Análisis de Presencia Institucional en el Territorio

3.1. Situación Actual

La Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) mantiene actualmente su nivel central en Samborondón - Guayas; cuenta con presencia institucional en territorio, a través de 8 Unidades Desconcentradas Zonales y 11 oficinas técnicas. A partir de la aprobación del Modelo de Gestión de la SGR, en febrero de 2014, se implementó la presencia en territorio de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2. Situación actual de la presencia institucional en el territorio de la SGR – Unidades Desconcentradas Zonales

Detalle de la situación actual de la presencia institucional de la Entidad							
Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas	Ubicación		Cobertura	Estado		Observación
		Provincia	Cantón		Planificado	Implementado	
Unidad desconcentrada zonal 1	1	Imbabura	Ibarra	• Carchi • Imbabura • Esmeraldas • Sucumbios	SI	SI	-
Unidad desconcentrada zonal 2	1	Orellana	Francisco de Orellana	• Napo • Orellana • Pichincha (excepto cantón Quito)	SI	SI	La Unidad Desconcentrada Zonal 2 cubre operativamente Napo y Orellana
Unidad desconcentrada zonal 3	1	Chimborazo	Riobamba	• Chimborazo • Cotopaxi • Tungurahua • Pastaza	SI	SI	-
Unidad desconcentrada zonal 4	1	Manabí	Portoviejo	• Manabí • Santo Domingo de los Tsáchilas	SI	SI	-
Unidad desconcentrada zonal 5	1	Guayas	Milagro	• Bolívar • Guayas • Los Ríos • Santa Elena • Galápagos	SI	SI	La Unidad Desconcentrada Zonal 5 cubre operativamente la Zona 8
Unidad desconcentrada - zonal 6	1	Azuay	Cuenca	• Azuay • Cañar • Morona Santiago	SI	SI	-
Unidad desconcentrada zonal 7	1	Loja	Loja	• El Oro • Loja • Zamora Chinchipe	SI	SI	-
Unidad desconcentrada zonal 9	1	Pichincha	Quito	• Distrito Metropolitano de Quito	SI	SI	La Unidad Desconcentrada Zonal 9 cubre operativamente Pichincha
TOTAL	8						

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

La SGR cuenta con 8 Unidades Desconcentradas Zonales; no obstante, si bien se planificó que la Zona 8 sea cubierta desde el nivel central, los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón, son atendidos desde la Unidad Desconcentrada Zonal 5.

[Firma manuscrita]

Por otro lado, la SGR cuenta con 11 oficinas técnicas situadas en sitios estratégicos de la zona y buscan establecer un mejor servicio de monitoreo de eventos peligrosos, emergencias y desastres, así como la primera respuesta y atención integral durante la fase de recuperación post-evento.

Tabla 3. Situación actual de la presencia institucional en el territorio de la SGR - Oficinas técnicas

Detalle de la situación actual de la presencia institucional de la Entidad (oficinas técnicas)								
Zona de planificación	Presencia institucional en el territorio	Número de oficinas técnicas	Ubicación		Cobertura	Estado		Observación
			Provincia	Cantón		Planificado	Implementado	
ZONA 1	Oficina Técnica	1	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	SI	SI	-
	Oficina Técnica	1	Sucumbios	Lago Agrio	Sucumbios	SI	SI	-
ZONA 3	Oficina Técnica	1	Tungurahua	Ambato	Tungurahua	SI	SI	-
	Oficina Técnica	1	Pastaza	Puyo	Pastaza	SI	SI	-
ZONA 4	Oficina Técnica	1	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	SI	SI	-
ZONA 5	Oficina Técnica	1	Bolívar	Guaranda	Bolívar	SI	SI	-
	Oficina Técnica	1	Los Ríos	Babahoyo	Los Ríos	NO	SI	Se planificó en Quevedo.
	Oficina Técnica	1	Galápagos	San Cristóbal	Galápagos	SI	SI	-
	Oficina Técnica	1	Santa Elena	Salinas	Salinas	NO	SI	Se planificó en Santa Elena.
ZONA 6	Oficina Técnica	1	Morona Santiago	Morona	Morona Santiago	SI	SI	-
ZONA 7	Oficina Técnica	1	El Oro	Machala	El Oro	SI	SI	-
TOTAL		11						

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

La situación actual de la presencia institucional en el territorio de la SGR requiere de un análisis que aporte a la definición de la institucionalidad adecuada para el ejercicio de atribuciones de acuerdo a las particularidades del territorio, fortalezca el conocimiento del riesgo local y la interacción con integrantes del SNDGR, y que esto considere los factores amenazantes que tienen una mayor probabilidad de afectar el territorio y los eventos recurrentes registrados a lo largo del tiempo (Ver Anexo 3).

3.2. Situación propuesta

Tomando en cuenta la importancia de que las fases o etapas de la gestión del riesgo tengan un mayor alcance para la ciudadanía a través de la gestión, coordinación y planificación territorial, que exista un correcto acompañamiento a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados y que el compromiso para fortalecer las capacidades en el conocimiento del riesgo, la preparación, la respuesta y la recuperación se inculquen de manera exitosa en cada uno de los territorios que poseen múltiples amenazas y vuelven vulnerables a la ciudadanía, se ha desarrollado una propuesta de presencia en territorio de la SGR.

Dicha propuesta se fundamenta en mantener las Unidades Desconcentradas Zonales implementadas al momento; además, fortalecer los roles y perfiles de las Oficinas técnicas, con el objetivo de que todos los productos y servicios enfocados en las competencias de la SGR se mantengan para dar soporte y asesoría a los organismos locales, así como estar preparados para la implementación de la fase de respuesta cuando un evento peligroso suceda y se deba coordinar y atender emergencias y/o desastres.

3.2.1. Niveles y roles de la Entidad (central, desconcentrado y oficinas técnicas)

El nivel central será el encargado de proveer las políticas, estrategias y evaluaciones para la normalización y definición de política pública enmarcada en la gestión de riesgos.

El nivel zonal implementará las políticas, estrategias y directrices emitidas desde el nivel central para asegurar el correcto balance entre coordinación local y control, así como el correcto seguimiento de la implementación de las directrices centrales en las oficinas técnicas.

Las oficinas técnicas serán los brazos ejecutores de la SGR en el territorio, y apoyarán técnicamente la gestión de las competencias institucionales desde su ámbito de cobertura y en el marco de las atribuciones que le correspondan en función de la matriz de competencias.

Tabla 4. Rol del Nivel Central

Roles del Nivel Central				
Nivel de cobertura	Facultades	Atribuciones	Producto por atribución	Usuario
Nacional	Rectoría	- Ejercer la rectoría en materia de Cuerpos de Bomberos y del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. - Definir la política pública para la gestión de riesgos.	Políticas públicas y lineamientos.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Regulación	- Regular el SNDGR y emitir normativa para la gestión de riesgos. - Establecer estándares relacionados con bomberos y la prevención de riesgos naturales y antrópicos.	Normativa, estándares y metodologías.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Planificación	- Formular estrategias y planes para el SNDGR. - Diseñar planes, de carácter nacional, en materia de gestión de riesgos. - Diseñar protocolos nacionales en caso de emergencias, desastres y defensa contra incendios.	Estrategias, protocolos, planes, programas y proyectos.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Coordinación	- Coordinar el funcionamiento del SNDGR. - Coordinar interinstitucionalmente, a nivel nacional, la gestión de riesgos.	Acuerdos y convenios.	GAD, entidades del SNDGR.
	Gestión	- Dirigir el funcionamiento del SNDGR. - Implementación de estrategias, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos, a nivel nacional. - Fortalecimiento de capacidades, a nivel nacional. - Identificación de riesgos, a nivel nacional.	Informes de gestión.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Control	Controlar el cumplimiento de la regulación nacional en materia de gestión de riesgos.	Informes de control.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Evaluación	Velar por el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de riesgos.	Informes de evaluación.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.

Fuente: Matriz de competencias SGR 2018

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

[Firma manuscrita]

Tabla 5. Rol del Nivel Desconcentrado Zonal

Roles del Nivel Zonal				
Nivel de cobertura	Facultades	Atribuciones	Producto por atribución	Usuario
Zonal	Planificación	Formular estrategias, planes, programas y proyectos relacionados capacitación a la comunidad.	Estrategias, planes, programas y proyectos.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Coordinación	- Coordinar el funcionamiento del SNDGR, a nivel zonal. - Coordinar interinstitucionalmente, a nivel zonal, la gestión de riesgos.	Acuerdos y convenios.	GAD, entidades del SNDGR.
	Gestión	- Dirigir el funcionamiento del SNDGR, a nivel zonal. - Implementación de estrategias, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos, a nivel zonal. - Fortalecimiento de capacidades, a nivel zonal. - Identificación de riesgos, a nivel zonal.	Informes de gestión.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Control	Controlar el cumplimiento de la regulación nacional en materia de gestión de riesgos, a nivel zonal.	Informes de control.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Evaluación	Velar por el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de riesgos, a nivel zonal.	Informes de evaluación.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.

Fuente: Matriz de competencias SGR 2018

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

Tabla 6. Rol de las Oficinas Técnicas

Roles del Nivel de Oficinas Técnicas				
Nivel de cobertura	Facultades	Atribuciones	Producto por atribución	Usuario
Oficinas Técnicas	Gestión	- Dirigir el funcionamiento del SNDGR, a nivel provincial. - Implementación de estrategias, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos, a nivel provincial. - Fortalecimiento de capacidades, a nivel provincial. - Identificación de riesgos, a nivel provincial.	Informes de gestión.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Control	Controlar el cumplimiento de la regulación nacional en materia de gestión de riesgos, a nivel provincial.	Informes de control.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.
	Evaluación	Velar por el aporte de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión de riesgos, a nivel provincial.	Informes de evaluación.	GAD, entidades del SNDGR y ciudadanía en general.

Fuente: Matriz de competencias SGR 2018

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

3.2.2. Criterios Territoriales y Sectoriales

La propuesta de la ubicación de las unidades desconcentradas parte de la siguiente matriz de criterios relacionados directamente con la implementación de la gestión del riesgo a nivel local, buscando la optimización de los recursos institucionales para abarcar o cubrir todo el territorio nacional.

Se han establecido 8 criterios que definirán presencia de forma estratégica dependiendo de las amenazas y la densidad poblacional, tiempo de movilización para la gestión y respuesta, así como de la cobertura de la asesoría a los organismos locales referente a su rol cuando se presenten las emergencias por eventos naturales, antrópicos o antropogénicos.

A continuación, se detalla la conceptualización y justificación de cada una de los criterios:



Tabla 7. Detalle de variables

Criterios	Concepto y relevancia	Variables	Fuente	Parámetro	Justificación
Densidad Poblacional	Habitantes registrados, resultado del último Censo de Población y Vivienda realizado en el país. Se considera relevante debido a que este indicador es característico de la organización territorial lo cual permite tener una relación entre los niveles de expansión urbana y el territorio identificado como zona de riesgos.	Número de habitantes por provincia	Censo de Población y Vivienda del Ecuador, INEC 2010	Al menos 2 personas por kilómetro cuadrado y máximo 600 personas por kilómetro cuadrado para ciudades principales	El valor del parámetro se estableció tomando como referencia al rango de los datos presentados para el análisis (Valor mínimo y máximo), y a partir de lo cual se establecieron terciles para cada una de las variables
Superficie con ALTA y MUY ALTA amenaza	Total de km ² que se encuentran identificados dentro de zonas con multiamenaza a inundaciones, actividad volcánica, incendios forestales, movimientos en masa o tsunami. Se considera relevante debido a que la zonificación de amenazas y riesgos permite evaluar parcialmente la situación de un determinado territorio frente a las amenazas naturales y constituye un factor muy útil para la toma de decisiones.	Superficie con MUY ALTA y ALTA Amenaza en km ² por provincia	Mapas de amenaza SGR 2011 Fuentes cartográficas: IGEPN	> 10 km ² para la provincia con menor cantidad de territorio amenazado históricamente y < 20.000 km ² para la provincia con el mayor territorio amenazado en su jurisdicción.	
Número de GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentran dentro de un territorio y que son el objetivo de la descentralización y fortalecimiento de la gestión del riesgo a nivel local. Se considera relevante debido a que la gestión de riesgos dentro del sistema descentralizado es articulada por la SGR a través de los GAD en todos sus niveles aplicados bajo el principio de descentralización subsidiaria como establece el artículo 238 de la Constitución de la República.	Número de GAD por provincia	SGR 2018	> 9 y < a 80 que representa la cantidad de GAD esperados por cada uno de los territorios.	
Pobreza por consumo	Estimación aproximada del número de personas que se encuentran en condición de pobreza relacionada con el consumo a nivel de núcleos familiares. Se define como "pobres" a aquellas personas que pertenecen a hogares cuyo consumo per cápita, en un período determinado, es inferior al valor de la línea de pobreza. Se considera relevante debido a que demuestra la medición estable del bienestar de lo que realmente consume un hogar considerando la relación directa de que los hogares pobres y con pobreza extrema son los más vulnerables en cuanto a infraestructura, hábitat y vivienda, así como la facilidad de contar con ingresos para su recuperación post-eventos.	Número de personas identificadas como pobres	INEC ECV 2014	> 0 y < a 470.000 personas pobres por cada territorio	
Población Atendida por ocurrencia de Eventos peligrosos	Personas que luego de ser catalogadas como afectadas o damnificadas durante el desarrollo de un evento peligroso, fueron atendidas a través de la coordinación que realiza la SGR en conjunto con el SNDGR. Se considera relevante debido a que constituye la valoración de la competencia principal de la institución relacionada con la atención a emergencias en la fase de respuesta.	Número de población atendidas luego de eventos peligrosos por provincia	DMEVA-SGR 2010/2018	> 50 y < 400.000 personas atendidas históricamente	
Asesorías para la aplicación de política pública sobre gestión de riesgos	Reuniones o mesas de trabajo entre la SGR y actores del SNDGR para elaborar y aprobar la documentación que avale procesos y procedimientos para ejecutar acciones enfocadas en la gestión de riesgos. Se considera relevante debido a que constituye la valoración principal de una de las competencias de la institución relacionadas con el liderazgo y acompañamientos a los actores del SNDGR para la transversalización de la gestión de riesgos en todos los niveles.	Número de asesorías ejecutadas	SGR 2017	> 1 y < 1200 asesorías efectuadas en territorio, relacionada con los últimos 3 años con el nuevo modelo de gestión	



Criterios	Concepto y relevancia	Variables	Fuente	Parámetro	Justificación
Centralidad en la Zona (accesibilidad en km)	Es la distancia que existe entre las ciudades de mayor relevancia socio – económica dentro de la zona de planificación. Es necesario conocer que ciudades con relevancia socio – económica presentan una mayor centralidad dentro de cada zona de planificación, para establecer desde donde se podrá dar cobertura de forma eficaz y eficiente. Se considera relevante debido a que se trata del factor más representativo en la operatividad y ejecución de la respuesta en cuanto a la logística de movilización de recursos y asistencia humanitaria para atención a la población.	Tiempo promedio de movilización	http://www.fiaregion4.com/	de 0 a 460	

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018

Estas variables fueron obtenidas de los registros de sistemas de información geográfica y estadística, así como de registros administrativos que tiene la Secretaría de Gestión de Riesgos en cuanto a la ejecución de sus competencias actuales.

3.2.3. Definición de número y ubicación de presencia institucional en el territorio

La propuesta para la ubicación e implementación de las Unidades Desconcentradas Zonales y las oficinas técnicas se encuentra definida con base a la siguiente matriz de criterios relacionados directamente con la operatividad de la gestión de riesgos en todas sus fases, buscando la cobertura para la mayor parte del territorio amenazado por factores naturales, antrópicos y antropogénicos (Ver Tabla No. 8).

Para la definición de intervalos por cada tipo de unidad desconcentrada, se realizó un levantamiento de registros administrativos internos, relacionados con las variables establecidas de forma que representen los roles, acciones y fines para la presencia institucional en diversos niveles.

La clasificación de los valores de cada uno de los criterios de la Tabla No. 8, fue definida con base a niveles que establecen un mayor valor según su mayor representatividad y un menor valor para los valores menos representativos. Así, los valores definidos son:

Tabla 8: Niveles de representatividad

NIVEL	CATEGORÍA NIVEL
1	BAJO
2	MEDIO
3	ALTO

Para efectuar el análisis se definió los intervalos de cada una de los criterios calculando terciles. De igual manera se dio un mayor peso ponderado a los criterios "Superficie con ALTA y MUY ALTA amenaza" y "Pobreza por consumo" (0,15). Una vez definidos los intervalos se procedió a la categorización en Alto, Medio y Bajo con valores de 3, 2 y 1 respectivamente. A partir de estos valores se procedió a realizar la respectiva ponderación para cada criterio los cuales finalmente fueron sumados. Con el resultado obtenido se definió que con valores mayores o iguales a 0,75 una provincia podría contar con presencia de Unidad Desconcentrada Zonal y con valores mayores o iguales a 0,50 requerirá la presencia de Oficina Técnica.



Ponderación de variables

A) Densidad Poblacional (V1)

40	86	546
3	40	1
41	86	2
7	546	3

B) Superficie con MUY ALTA y ALTA Amenaza en Km2 (V2)

3 223	6 534	19 634
12	3 223	1
3 224	6 534	2
6 535	19 634	3

C) Pobreza por Consumo (V3)

93 874	171 869	460 919
43 065	93 874	1
93 875	171 869	2
171 870	460 919	3

D) No. de GAD (V4)

31	53	95
9	31	1
32	53	2
54	95	3

E) Población Atendida por ocurrencia de Eventos* (V5)

3 931	27 217	391 956
54	3 931	1
3 932	27 217	2
27 218	391 956	3

F) Asesorías para elaboración y evaluación sobre gestión de riesgos (V6)

85	325	970
4	85	1
86	325	2
326	970	3

G) Centralidad en la Zona (V7)

115	206	460
0	115	1
116	206	2
207	460	3



3.2.4. Análisis de las variables para cada Zona de Planificación

El análisis de las variables en cada una de las zonas se trabajó de acuerdo a las necesidades institucionales y a las atribuciones y facultades que constan como desconcentradas en la matriz de competencias de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Tabla 9 Análisis de variables para definición de presencia institucional (VVI) presencia y por zona de planificación

Zona	Provincia / Cantón	Variables Territoriales y sectoriales																	Puntaje Total	Tipo de Unidad Desconcentrada
		A) Densidad Poblacional (V1)		B) Superficie con MUY ALTA y ALTA Amenaza en Km ² (V2)		C) Pobreza por Consumo (V3)		D) No. de GAD (V4)		E) Población Atendida por ocurrencia de Eventos (V5)		F) Asesoría para elaboración y evaluación de planes, programas, proyectos, protocolos y agendas sobre gestión de riesgo ^a (V6)		G) Centralidad en la Zona (accesibilidad en km) (V7)						
		Habit./K m ²	Valor (V1)	Superficie en Km ²	Ponderación (V2)	Pob. en pobreza (No. Habit.)	Valor (V3)	No. de GAD	Valor (V4)	No. Población	Valor (V5)	Ponderación (V5)	No. Asesorías	Valor (V6)	Ponderación (V6)	Distancia promedio	Valor (V7)	Ponderación (V7)		
Zona 1	IMBABURA	67	3	0.10	3.33.98	2	0.10	43	2	2.947.8	3	0.15	382	3	0.15	249	3	0.05	10.2	
	CARCHI	44	2	0.07	1.995.98	2	0.10	83	2	1.831	3	0.05	46	1	0.10	819	3	0.05		
	SUCUMBIOS	10	1	0.03	13.823.06	3	0.05	35	2	1.899	2	0.10	75	1	0.05	460	3	0.05		
	ESMERALDA	55	1	0.03	6.384.12	2	0.10	65	3	55.860	3	0.15	300	2	0.10	482	3	0.05		
Zona 2	ORELLANA	6	1	0.03	11.077.1	3	0.15	33	2	2.591	1	0.05	409	3	0.15	292	3	0.05	10.2*	
	PICHINCHA (excepto cantón Quito)	61	2	0.07	4.145.18	2	0.10	10	2	918	1	0.05	508	2	0.10	215	3	0.05		
	NAPO	2	1	0.03	2.144.67	3	0.15	16	2	16.400	2	0.10	339	3	0.15	160	2	0.10		
	CHIMBORAZO	71	2	0.07	5.693.02	2	0.10	56	3	18.121	2	0.10	220	2	0.10	85	3	0.15		
Zona 3	COTACACHI	67	2	0.07	4.173.59	2	0.10	61	2	45.152	3	0.15	38	2	0.05	81	3	0.15	10.2	
	TUNGURAHUA	149	3	0.10	2.797.59	1	0.05	54	3	1.574	2	0.10	137	2	0.10	68	3	0.15		
	PASTAZA	3	1	0.03	14.682	3	0.15	11	2	15.925	2	0.10	149	3	0.05	111	3	0.15		
	MORONA SANTAGO	2	1	0.03	8.091.89	3	0.15	76	1	391.956	3	0.15	47	3	0.15	138	2	0.10		
Zona 4	SANITO DE LOS TACHILAS	127	3	0.10	1.02.95	2	0.10	13	2	4.338	2	0.10	6	3	0.05	299	1	0.05	10.2	
	GUAYAS																			
	GUAYAS																			
	GUAYAS																			
Zona 5	LOS RIOS	168	3	0.10	5.623.84	2	0.10	31	2	107.228	3	0.15	67	3	0.05	131	2	0.10	10.2	
	GALA PAGOS	3	1	0.03	1.1.41	2	0.10	3	1	54	1	0.05	4	1	0.05	8	2	0.15		
	SANTA ELENA	84	2	0.07	1.773.41	2	0.10	11	1	9.817	2	0.10	47	1	0.05	229	1	0.05		
	BOLIVAR	47	2	0.07	3.052.76	1	0.05	23	1	2.822	1	0.05	180	2	0.10	109	1	0.10		
Zona 6	AZUAY	86	3	0.10	6.275.10	3	0.15	77	3	1.759	3	0.15	810	3	0.15	115	1	0.10	10.2	
	CANAR	7	1	0.03	2.844.96	2	0.10	84	2	1.185	2	0.05	98	2	0.10	113	3	0.15		
	MORONA SANTAGO	6	1	0.03	19.834.05	3	0.15	59	3	3.283	1	0.05	117	2	0.10	204	1	0.10		
	LOJA	41	2	0.07	2.986.58	3	0.15	95	3	19.484	3	0.15	72	3	0.15	121	2	0.10		
Zona 7	EL CERO	104	3	0.10	4.995.96	2	0.10	84	3	15.530	2	0.10	74	1	0.05	139	1	0.05	10.2	
	ZAMORA CHINCHIPE	9	1	0.03	7.879.14	2	0.10	38	2	3.941	2	0.10	61	2	0.10	145	1	0.10		
	GUAYAS																			
	GUAYAS																			
Zona 8	GUAYAS	546	3	0.10	2.051.54	2	0.05	130	1	9.904	3	0.15	568	3	0.15	0	3	0.15	10.2	
	GUAYAS																			
	GUAYAS																			
	GUAYAS																			
Zona 9	DM QUITO	671	3	0.10	2.062.07	2	0.05	40	3	1.781	1	0.05	970	3	0.15	0	3	0.15	10.2	
	DM QUITO																			
	DM QUITO																			
	DM QUITO																			

^aAnálisis cualitativo de casos especiales
Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

3.2.5. Análisis cualitativo de casos especiales

ZONA 2

Tabla 10. Análisis de variables para definición de presencia institucional – Zona 2

Zona	Provincia/Cantón	Puntaje Total	Tipo de Unidad Desconcentrada
Zona 2	ORELLANA	58,3%	UDZ*
	PICHINCHA (excepto cantón Quito)	51,7%	Oficina Técnica**
	NAPO	63,3%	Oficina Técnica

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

*En el análisis cuantitativo realizado se determinó que los datos mayores o iguales a 0,75 serán considerados como provincias que cuenten con una Unidad Desconcentrada Zonal, pero en el caso de la Unidad Desconcentrada Zonal 2, se considera necesaria la presencia de (1) una Unidad Desconcentrada Zonal en la provincia de Orellana - Puerto Francisco de Orellana El Coca, porque ejerce un rol estratégico en la zona de planificación, ya que es indispensable tener autoridades que coordinen la ejecución de políticas nacionales de gestión de riesgos en sus fases de prevención y reducción de riesgos, preparación para la respuesta y rehabilitación y reconstrucción.

**No se implementará una oficina técnica en Pichincha porque se brindará atención a esta provincia (excepto Distrito Metropolitano Quito) desde la Unidad Desconcentrada 2.

ZONA 5

Tabla 11. Análisis de variables para definición de presencia institucional – Zona 5

Zona	Provincia/Cantón	Puntaje Total	Tipo de Unidad Desconcentrada
Zona 5	GUAYAS (excepto GUAYAQUIL/ DURÁN y SAMBORONDÓN)	85,0%	UDZ
	LOS RÍOS	75,0%	Oficina Técnica
	GALÁPAGOS	53,3%	Oficina Técnica
	SANTA ELENA	46,7%	Oficina Técnica*
	BOLIVAR	46,7%	Oficina Técnica*

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

*En relación al análisis de variables anteriormente realizado, si bien, en virtud de la determinación de la viabilidad de contar con valores mayores o iguales a 0,50 resultante de la suma de los valores ponderados de las variables para que una provincia pueda contar con presencia de una Oficina Técnica; en el caso de la Zona 5, se considera necesaria la implementación de (4) cuatro Oficinas Técnicas, además de la Unidad Desconcentrada Zonal, pues es preciso contar con (1) una Oficina Técnica que ejerza su rol de apoyo de ejecución para la gestión de las competencias institucionales de la SGR en territorio y al mismo tiempo cubra el ejercicio de atribuciones en su provincia de ubicación.

A pesar de que las Provincias de Santa Elena y Bolívar no alcanzan el puntaje total establecido para justificar la existencia de una oficina técnica en el territorio, además de los criterios cuantitativos analizados, es importante considerar la factibilidad de la existencia de (1) una Oficina Técnica en cada una de las provincias de la zona, excepto en la provincia en donde se implementará la Unidad Desconcentrada Zonal 5 para garantizar la gestión, control y evaluación de actividades relacionadas con la gestión de riesgos en el territorio, así como el apoyo al relacionamiento interinstitucional y multinivel en la Zona, que permita el cumplimiento de los roles de la SGR definidos para el ámbito de acción de las oficinas técnicas.



Es necesario aclarar que de acuerdo con los puntajes se pudo instalar la Unidad Desconcentrada Zonal 5 en la Provincia de Los Ríos, se determinó que en esta provincia funcione únicamente una Oficina Técnica debido a que se mantendrá la Unidad Desconcentrada Zonal 5 en la provincia del Guayas, cantón Milagro.

Adicionalmente por distancias y logística con el resto de cantones de la provincia del Guayas, es necesario que la unidad desconcentrada zonal se ubique en la provincia con mayor carga operativa. La carga operativa de la Provincia de Los Ríos será cubierta con una Oficina Técnica, misma que mantendrá coordinación directa con la Unidad Desconcentrada Zonal 5.

3.3. Resumen de la presencia institucional en el territorio

La Secretaría de Gestión de Riesgos tendrá su nivel central en la ciudad de Quito; así, se pretende mantener una articulación adecuada y eficiente para la gestión institucional e interinstitucional desde el nivel nacional y fortalecer la rectoría sobre el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Se propone contar con 9 Unidades Desconcentradas Zonales y 16 oficinas técnicas.

Así, una vez realizado el análisis de variables y aplicada la metodología correspondiente, la presencia institucional en el territorio de la SGR se planifica de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 12: Distribución de Unidades Desconcentradas Zonales SGR en territorio

Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas zonales	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva	
Unidad desconcentrada zonal 1	1	Imbabura	Ibarra	Zona 1	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 2	1	Orellana	Puerto Francisco de Orellana (El Coca)	Zona 2	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 3	1	Chimborazo	Riobamba	Zona 3	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 4	1	Manabí	Portoviejo	Zona 4	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 5	1	Guayas	Milagro	Zona 5	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 6	1	Azuay	Cuenca	Zona 6	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 7	1	Loja	Loja	Zona 7	SI	NO	-
Unidad desconcentrada zonal 8	1	Guayas	Guayaquil	Zona 8	NO	SI	6 meses
Unidad desconcentrada zonal 9	1	Pichincha	Quito	Zona 9	SI	NO	-
TOTAL	9						

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

Tabla 13: Distribución de Oficinas Técnicas SGR en territorio

Zona de planificación	Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas zonales	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación
			Provincia	Cantón		Implementada	Nueva	
ZONA 1	Oficina Técnica Esmeraldas	1	Esmeraldas	Esmeraldas	Provincia de Esmeraldas	SI	NO	-
	Oficina Técnica Carchi	1	Carchi	Tulcán	Provincia de Carchi	NO	SI	6 meses
	Oficina Técnica Sucumbios	1	Sucumbios	Lago Agrio	Provincia de Sucumbios	SI	NO	-
ZONA 2	Oficina Técnica Napo	1	Napo	Tena	Provincia de Napo	NO	SI	6 meses
ZONA 3	Oficina Técnica Tungurahua	1	Tungurahua	Ambato	Provincia de Tungurahua	SI	NO	-
	Oficina Técnica Cotopaxi	1	Cotopaxi	Latacunga	Provincia de Cotopaxi	NO	SI	6 meses
	Oficina Técnica Pastaza	1	Pastaza	Puyo	Provincia de Pastaza	SI	NO	-
ZONA 4	Oficina Técnica	1	Sto. Domingo de	Sto.	Provincia de Sto.	SI	NO	-

Zona de planificación	Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas zonales	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación
			Provincia	Cantón		Implementada	Nueva	
	Sto. Domingo		los Tsáchilas	Domingo	Domingo de los Tsáchilas			
ZONA 5	Oficina Técnica Los Ríos	1	Los Ríos	Babahoyo	Provincia de Los Ríos	SI	NO	-
	Oficina Técnica Bolívar	1	Bolívar	Guaranda	Provincia de Bolívar	SI	NO	-
	Oficina Técnica Galápagos	1	Galápagos	San Cristóbal	Provincia de Galápagos	SI	NO	-
	Oficina Técnica Santa Elena	1	Santa Elena	Salinas	Provincia de Santa Elena	SI	NO	-
ZONA 6	Oficina Técnica Cañar	1	Cañar	Azogues	Provincia de Cañar	NO	SI	6 meses
	Oficina Técnica Morona Santiago	1	Morona Santiago	Morona	Provincia de Morona Santiago	SI	NO	-
ZONA 7	Oficina Técnica El Oro	1	El Oro	Machala	Provincia de El Oro	SI	NO	-
	Oficina Técnica Zamora Chinchipe	1	Zamora Chinchipe	Zamora	Provincia de Zamora Chinchipe	NO	SI	6 meses
	TOTAL	16						

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos.

Cabe destacar que, para llevar a cabo la implementación de la presente propuesta, que incluye la modificación de la ubicación del nivel matriz de Samborondón a Quito, la SGR elaboró un informe de Implementación Económico que evidencia la organización al interior de la Entidad, el mismo que presenta la organización presupuestaria que se asumirá para la aplicación de la presente propuesta (Ver Anexo 4).

4. Relacionamiento institucional

4.1. Interno

Desde el nivel central se ejercerá la rectoría, regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación con base en normas, resoluciones, decretos y lineamientos en coordinación con las Máximas Autoridades del Ejecutivo, en el marco de la Rectoría de la SGR sobre el SNDGR.

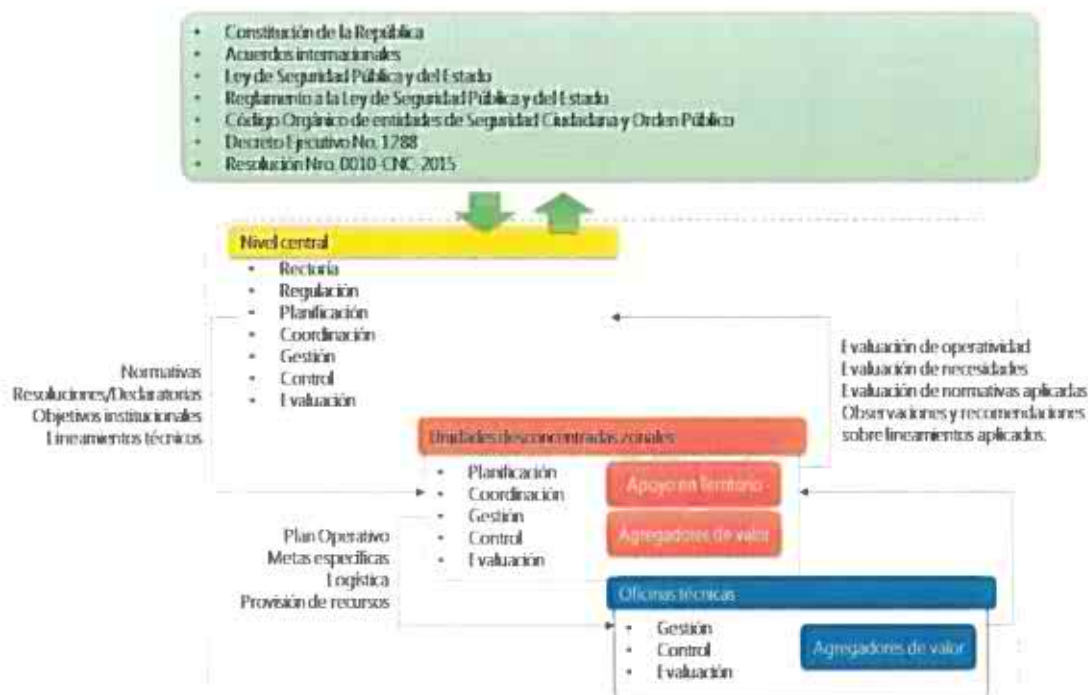
Por su lado, desde las unidades desconcentradas zonales, se coordinará el trabajo hacia el territorio y la ejecución de este trabajo, despliegue operativo y el acompañamiento y asesoramiento a los actores locales será un papel fundamental de las Oficinas Técnicas, para el ejercicio de las facultades de regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación.

De la misma forma, las Oficinas Técnicas ejecutarán sus atribuciones en el territorio de cobertura que corresponda y dependerán de la respectiva Unidad Desconcentrada Zonal. El nivel zonal consolidará la información de las actividades y acciones realizadas en territorio; y ésta a su vez comunicará al nivel central para el seguimiento al cumplimiento de la planificación establecida. Esto en el ejercicio de las facultades de gestión, control y evaluación.

En el siguiente gráfico se puede observar el relacionamiento interno institucional:



Gráfico 1. Relacionamiento institucional interno



Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos

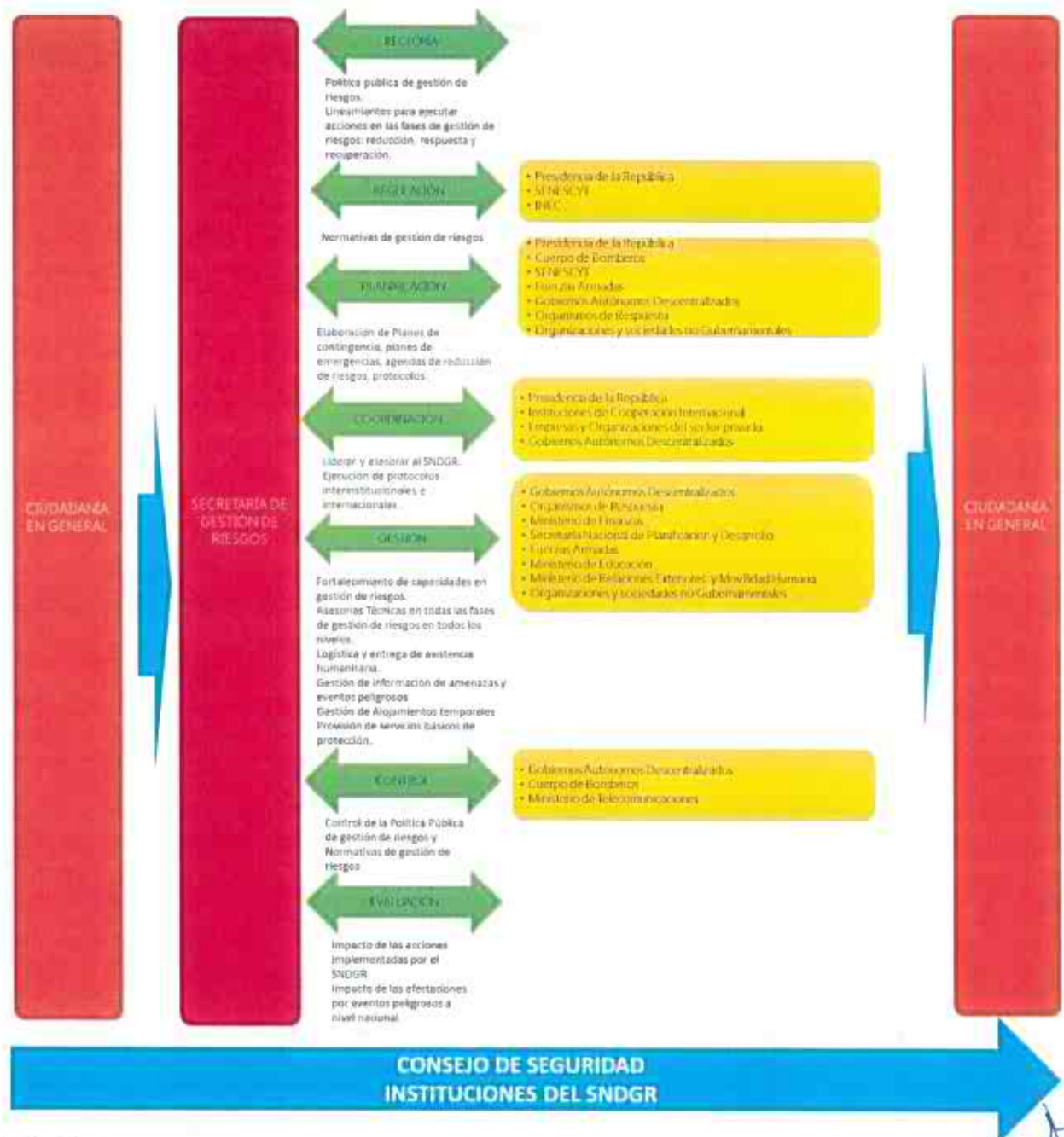
4.2. Externo

Como ente rector de la gestión de riesgos, el relacionamiento de la SGR contempla una interrelación con todas las instituciones públicas, organizaciones privadas, así como entidades internacionales con las cuales tiene un proceso permanente de ejecución de actividades y procesos que permiten al Ecuador, integrar y fortalecer las acciones de la gestión de riesgos en todos los niveles.

Adicionalmente, la SGR mantiene relacionamiento con agentes externos que permitan fortalecer la política pública de gestión de riesgos enmarcados en protocolos y normas internacionales, fortaleciendo al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

A continuación, se presenta el detalle del relacionamiento externo de la SGR y los actores específicos:

Gráfico 2. Relacionamiento institucional externo



Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos

[Firma manuscrita]

Tabla 14. Relaciónamiento institucional externo de la Entidad

Relacionamiento institucional externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la SGR
Presidencia de la República	Coordinar acciones a nivel nacional encaminadas a la protección integral de la población ante emergencias y desastres.	- Aprobar las normas, estrategias y planes para el SNDGR. - Aprobación y ejecución de los siguientes planes nacionales: Plan Nacional de Gestión de Riesgos, Plan de Reducción de Riesgos, Plan de Respuesta, Plan de Recuperación. - Decretar emergencias nacionales y estados de excepción por emergencias y desastres. - Liderar y coordinar el COE Nacional durante las fases de la respuesta y recuperación.	- Formular normas, estrategias y planes para el SNDGR. - Definir el Plan Nacional de Gestión de Riesgos, Plan de Reducción de Riesgos, Plan de Respuesta, Plan de Recuperación. - Motivar la declaración de emergencias nacionales y estados de excepción por emergencias y desastres. - Asesorar durante las fases de respuesta y recuperación en el COE Nacional.
Consejo de Seguridad	Coordinar acciones a nivel nacional encaminadas a la protección integral de la población ante emergencias y desastres.	- Aprobar las normas, estrategias y planes para el SNDGR. - Aprobación y ejecución de los siguientes planes nacionales: Plan Nacional de Gestión de Riesgos, Plan de Reducción de Riesgos, Plan de Respuesta, Plan de Recuperación.	- Formular normas, estrategias y planes para el SNDGR. - Definir el Plan Nacional de Gestión de Riesgos, Plan de Reducción de Riesgos, Plan de Respuesta, Plan de Recuperación.
Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)	Integrar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y ejecutar acciones para transversalizar la gestión de riesgos a nivel institucional.	- Ejecutar la política pública alineada a los decretos, normas, reglamentos, planes y protocolos definidos por el ente rector y relacionado con sus competencias nacionales y sectoriales. - Coordinar acciones para estar preparados ante amenazas y establecer líneas de actuación cuando ocurran eventos peligrosos de cualquier nivel. - Integrar la gestión de riesgos a nivel institucional y en todos sus niveles existentes.	- Formular la política pública alineada a los decretos, normas, reglamentos, planes y protocolos definidos por el ente rector y relacionado con sus competencias nacionales y sectoriales. - Liderar acciones para estar preparados ante amenazas y establecer líneas de actuación cuando ocurran eventos peligrosos de cualquier nivel. - Transversalizar la gestión de riesgos a nivel institucional y en todos sus niveles existentes.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Integrar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y ejecutar acciones para transversalizar la gestión de riesgos a nivel local.	- Ejecutar la política pública alineada a los decretos, normas, reglamentos, planes y protocolos definidos por el ente rector y relacionado con sus competencias locales. - Coordinar acciones locales para estar preparados ante amenazas y establecer líneas de actuación cuando ocurran eventos peligrosos de cualquier nivel. - Integrar la gestión de riesgos a nivel local incluida la población territorial. - Trabajar coordinadamente con el ente rector a fin de evaluar sus capacidades locales de acuerdo a los niveles establecidos.	- Formular la política pública alineada a los decretos, normas, reglamentos, planes y protocolos definidos por el ente rector y relacionado con sus competencias locales. - Impulsar acciones locales para estar preparados ante amenazas y establecer líneas de actuación cuando ocurran eventos peligrosos de cualquier nivel. - Impulsar la gestión de riesgos a nivel local incluida la población territorial. - Definir mecanismos para la evaluación de capacidades locales en los niveles establecidos.
Organismos de Respuesta	Integrar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos e constituir los equipos operativos para efectivizar las acciones de respuesta ante urgencias, emergencias y desastres.	- Ejecutar la política pública alineada a los decretos, normas, reglamentos, planes y protocolos definidos por el ente rector y relacionado con sus competencias institucionales. - Coordinar acciones institucionales para estar preparados ante amenazas y establecer líneas de actuación cuando ocurran eventos peligrosos de cualquier nivel. - Integrar la gestión de riesgos a nivel institucional y a nivel de la comunidad. - Trabajar coordinadamente con el ente rector a fin de evaluar sus capacidades institucionales de acuerdo a los niveles establecidos.	- Formular la política pública alineada a los decretos, normas, reglamentos, planes y protocolos definidos por el ente rector y relacionado con sus competencias institucionales. - Impulsar acciones institucionales para estar preparados ante amenazas y establecer líneas de actuación cuando ocurran eventos peligrosos de cualquier nivel. - Impulsar la gestión de riesgos a nivel institucional y a nivel de la comunidad. - Definir mecanismos para la evaluación de capacidades institucionales en los niveles establecidos.
Instituciones de Cooperación Internacional	Gestión de convenios y acuerdos para fortalecer y garantizar el apoyo a la gestión de riesgos tanto en momentos de preparación y normalidad como en	Dentro de los marcos internacionales de la gestión de riesgos, las entidades de cooperación internacional: Brindar diversas asesorías, fortalecimiento de capacidades e intercambios de experiencias con el	Gestionar la provisión de asesorías, fortalecimiento de capacidades e intercambios de experiencias con el objetivo de que la institución tenga un apoyo externo para cumplir sus metas y objetivos a corto y mediano plazo.

Relacionamiento institucional externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la SGR
	momentos de emergencias y desastres.	objetivo de que la institución tenga un apoyo externo para cumplir sus metas y objetivos a corto y mediano plazo	
Empresas y organizaciones del sector privado	Formar parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos e integrar la gestión de riesgos dentro de sus entidades fortaleciendo capacidades a sus empleados privados	- Fortalecer sus capacidades en todas las fases de la gestión de riesgos - Elaborar planes institucionales y solicitar la aprobación por parte del ente rector - Realizar la transversalización de la gestión de riesgos al interior de las empresas u organizaciones	- Impulsar el desarrollo de capacidades en todas las fases de la gestión de riesgos - Impulsar la elaboración de planes institucionales - Transversalizar la gestión de riesgos al interior de las empresas u organizaciones - Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de prevención de riesgos y desastres, respuesta y atención de emergencias y desastres
Institutos Científicos Nacionales	Gestionar la emisión de alertas oportunas e información de amenazas y características de los eventos peligrosos que se generan a nivel nacional, dentro de sus competencias	- Emitir informes de alertas oportunas al ente rector para que éste defina sus acciones relacionadas con la gestión de riesgos que permitan preparar y mitigar efectos de las amenazas sobre la población y elementos esenciales - Coordinar estudios técnicos de innovación en análisis de amenazas y herramientas tecnológicas para la gestión de información científica en conjunto con el ente rector	- Formular protocolos para la emisión de alertas oportunas que permitan preparar y mitigar efectos de las amenazas sobre la población y elementos esenciales - Impulsar el desarrollo de estudios técnicos de innovación en análisis de amenazas y herramientas tecnológicas para la gestión de información científica
Organismos Internacionales de apoyo en emergencias	Preparar y coordinar acciones de respuesta y recuperación cuando existan emergencias o desastres en el país	- Prestar servicios y proporcionar las herramientas necesarias para apoyar con las acciones primordiales para garantizar la integridad de la población - Apoyar y brindar asesorías en gestión de riesgos con procesos innovadores relacionados con los marcos internacionales establecidos para la respuesta y asistencia humanitaria a nivel mundial	- Gestionar la provisión de servicios y herramientas necesarias a fin de apoyar las acciones primordiales para garantizar la integridad de la población - Gestionar la provisión de asesorías en gestión de riesgos con procesos innovadores relacionados con los marcos internacionales establecidos para la respuesta y asistencia humanitaria a nivel mundial
Cuerpo de Bomberos	Planificar y coordinar instrumentos operativos de defensa contra incendios	Ejecutar e implementar instrumentos operativos y normativos de respuesta en caso de emergencias, desastres y defensa contra incendios	- Diseñar instrumentos operativos de respuesta en caso de emergencias, desastres y defensa contra incendios - Controlar el cumplimiento de las normativas para la prestación de los servicios de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, situaciones de emergencias y desastres
SENESCYT	Regular la reglamentación para formación de los cuerpos de bomberos	- Regular la normativa para la creación de escuelas de formación de bomberos - Regular la reglamentación para certificar a centros de formación de bomberos en institutos y universidades - Regular la malla curricular para el diseño del pensum para formación de bomberos	- Establecer la normativa para la creación de escuelas de formación de bomberos - Establecer la reglamentación para certificar a centros de formación de bomberos en institutos y universidades - Establecer la malla curricular para el diseño del pensum para formación de bomberos
Fuerzas Armadas	Coordinar acciones para la prevención y protección de la seguridad	Coordinar las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio para la prevención y protección de la seguridad	Planificar, organizar y coordinar las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad
Organizaciones y Sociedades No Gubernamentales	Ejecutar acciones para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres	- Cooperar con la información necesaria para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres - Coordinar acciones de cooperación internacional para financiamiento necesario del funcionamiento del sistema - Gestionar la cooperación de la ayuda humanitaria para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres	- Coordinar la cooperación de la información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres - Formular convenios de cooperación internacional para el desarrollo de investigación científica para identificar riesgos existentes - Coordinar la cooperación internacional para financiamiento necesario del funcionamiento del sistema - Coordinar la cooperación de la ayuda



Relacionamiento Institucional externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la SGR
			humanitaria para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres • Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de prevención de riesgos y desastres, respuesta y atención de emergencias y desastres

Elaboración: Secretaría de Gestión de Riesgos

Elaborado por: Nombre: María Danila Villacís Franco Cargo: Analista de Planificación e Inversión	
Revisado por: Nombre: Judith Amelia Vásquez Murillo Cargo: Directora de Planificación e Inversión	
Validado por: Nombre: Alexander Isaac Vega Tapia Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	
Aprobado por: Nombre: María Alexandra Ocles Padilla Cargo: Secretaria de Gestión de Riesgos	

Anexos

								META CUATRIANUAL						
EJES PND	OBJETIVOS PND	PO INTERSECTORIAL	SUBSECRETARÍA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES ESTRATEGICOS - DEFINIDOS	FORMULA DE CALCULO	2018	2019	2020	2021	PROYECTO	RIESGOS - OBJETIVO	
1. DERECHOS PARA TODOS DURANTE TODA LA VIDA	1. GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS.	1.11 Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	SRR	Incrementar las capacidades de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos y de la ciudadanía, articulando las estrategias de reducción de riesgos.	Instalar capacidades humanas y técnicas para la articulación y desarrollo del SNGR, mediante la capacitación, intercambio de experiencias, generación de políticas.	Número de actores del SNDGR que participan de actividades de fortalecimiento de sus capacidades para la Gestión de Riesgos.	Sumatoria de actores del SGR que participan en actividades de fortalecimiento	300	300	500	2000	SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS	La falta de fortalecimiento en los actores del SNDGR CAUSARÍA que las políticas no se cumplan	
					Promover el conocimiento, concienciación, sensibilización y difusión en gestión de riesgos para la preparación ante eventuales amenazas de origen natural y antrópico.									
					Articular con todos los niveles de gobierno la transversalización de la gestión de riesgos a través de las Unidades de Gestión de Riesgos.	Número de UGR públicas capacitadas sobre procesos para la transversalización de la Gestión de Riesgos.	Sumatoria de UGR públicas capacitadas sobre procesos para la transversalización de la Gestión de Riesgos	80	180	200	250	ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA QUEDRADA LAS TOTORAS		
					Propiciar el acceso a la información sobre autoprotección en relación a las amenazas de sus zonas o el país, a través de herramientas tecnológicas de información y comunicación.	Número de personas formadas mediante plataformas virtuales en SGR	Sumatoria de personas formadas mediante plataformas virtuales en SGR	100	200	200	200	PROGRAMA DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONCLUIR (FASE I) DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA		
					Impulsar espacios ciudadanos promotores de una adecuada cultura de gestión de riesgos.	Número de redes de participación ciudadana provinciales y distritales operativas para la gestión de riesgos	Sumatoria de redes de participación ciudadana provinciales y distritales operativas para la gestión de riesgos	8	20	26	26	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES		
						Número de redes de participación ciudadana para la gestión de riesgo, conformadas a nivel cantonal.	Sumatoria de redes de participación cantonales conformadas para la gestión de riesgos.	30	40	50	52			
					SPREA (SAED - P. CIVIL)	Incrementar las habilidades de coordinación y gestión del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de riesgos para la atención de desastres y catástrofes.	Coordinar de manera integral la atención a la población.	Número de equipos acreditados en búsqueda y rescate	Sumatoria de equipos acreditados en búsqueda y rescate	2	2	2		2
			Establecer los convenios para la cooperación internacional bajo los principios de soberanía que se enlacen con los objetivos nacionales de desarrollo trazados por y para la población.											
			Fortalecer las capacidades de los equipos operativos.	Número de equipos operativos de respuesta capacitados (MSP, PPNN, FFAA,CUERPOS DE BOMBEROS,SGR entre otras)			sumatoria de equipos operativos capacitados	3	4	5	6	La no acreditación de los equipos de busqueda y rescate CAUSARÍA que los tiempos en la gestión de respuesta de búsqueda y rescate no sean los óptimos		
				Número de simulacros nacionales e internacionales ejecutados			Sumatoria de simulacros nacionales e Internacionales ejecutados	28	28	28	28			
			Fortalecer las capacidades de los voluntarios de protección civil de la SGR.	Número de brigadas de protección civil conformadas			Sumatoria de brigadas conformadas	48	48	48	48			
			SGIAR	Incrementar el análisis y la evaluación de los riesgos y sus posibles efectos en el territorio, para generar información técnica válida para los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.	Implementar un sistema de información que permita registrar acciones de respuesta, estadísticas de evolución de amenazas y análisis prospectivo	Número de Estudios de eventos peligrosos en zonas de alta vulnerabilidad	Sumatoria de estudios de eventos peligrosos en zonas de alta vulnerabilidad	5	5	5	5	PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACION PARA REDUCIR EL RIESGO POR DIFERENTES AMENAZAS PLATAFORMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	Ausencia de técnicos no especializados CAUSARÍA que no se elaboren productos con la calidad requerida	
					Desarrollar aplicativos integrados con el Sistema de Información de Riesgos									
					Transferir conocimientos sobre metodologías de análisis de riesgos y lineamientos de levantamiento de información técnica.									
					Elaborar normas y protocolos para la gestión de información de gestión de Riesgos.	Número de escenarios de eventos peligrosos elaborados (lluviosa / seca)	Sumatoria de escenarios de eventos peligrosos elaborado	2	2	2	2			
					Establecer políticas y lineamientos técnicos para el flujo de información de emergencia. (emisión de alertas, flujo de información, registro de afectaciones, comunicación en emergencias y activación componente Sala de Situación y Monitoreo)									

Informe de Implementación de Procesos y Procedimientos

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. SGR-039-2014 del 03 de junio de 2014, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, documento que contempla los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos de la institución; así como las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de cada dependencia operativa y administrativa de la SGR.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 1573 del 22 de abril de 2016, la Secretaría Nacional de la Administración Pública emite la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, misma que en su Art. 2 señala lo siguiente: *"será de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva. Las demás instituciones del Estado, podrán tomar como referencia esta Norma, para su gestión y prestación de sus servicios, en conformidad con los principios constitucionales de la administración pública"*.

2. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

A partir de la emisión del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el año 2014, la creación de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad y la conformación del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional, se inició la implementación de la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, incluyendo las siguientes actividades:

- Socialización de la norma técnica a nivel central y desconcentrado.
- Levantamiento, mapeo, documentación e institucionalización de procesos y procedimientos aplicables en matriz y coordinaciones zonales.
- Modelamiento del proceso, documentación de requerimientos funcionales, diseño de la estructura visual de la aplicación / sistema, documentación de manuales de usuarios, documentación e institucionalización de procesos y procedimientos automatizados aplicables en matriz y coordinaciones zonales en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Capacitaciones metodológicas de la administración por procesos a nivel central y desconcentrado.
- Elaboración e implementación de proyectos de mejora en procesos sustantivos relacionados a la prestación de servicios a usuarios.
- Emisión y difusión de directrices metodológicas para la eficiente administración por procesos en la institución.
- Empoderamiento de los directores de área para el establecimiento de procedimientos, controles, lineamientos e indicadores de gestión de los procesos a su cargo.

- Campañas internas para socialización de las buenas prácticas de calidad para uso de formatos y documentos institucionalizados.
- Identificación del Portafolio de Servicios Institucionales, Fichas de Servicios, Planes de Mejora de Servicios Priorizados, Diseño e implementación de matrices para control mensual de demanda de servicios y Medición de Percepción de los Servicios Institucionales.

En noviembre del 2014, se institucionalizaron (3) tres manuales de procesos sustantivos correspondientes a la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos y respectivamente:

1. Manual del Proceso de Registro de Eventos Adversos, emitido por Resolución No. SGR-054-2014 del 04/11/2014.
2. Manual del Proceso de Capacitación en Gestión de Riesgos en modalidad virtual, emitido por Resolución No. SGR-055-2014 del 04/11/2014 (Proceso automatizado).
3. Manual del Proceso de Capacitación en Gestión de Riesgos en modalidad presencial, emitido por Resolución No. SGR-056-2014 del 04/11/2014.

En marzo del 2015, se institucionalizaron (2) dos manuales de procesos y (6) seis procedimientos relacionados a los procesos de apoyo de esta cartera de Estado con la finalidad de brindar una guía de actividades a ejecutar principalmente en las coordinaciones zonales, los cuáles se detallan a continuación:

1. Procedimiento para la administración de correspondencia interna y externa, emitido por Resolución No. SGR-019-2015 del 20/03/2015.
2. Procedimiento para contratación por ínfima cuantía, emitido por Resolución No. SGR-020-2015 del 20/03/2015.
3. Procedimiento para la emisión de pasajes y cambio de itinerario, emitido por Resolución No. SGR-021-2015 del 20/03/2015.
4. Procedimiento para la gestión de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, emitido por Resolución No. SGR-022-2015 del 20/03/2015.
5. Procedimiento para la gestión de mantenimiento de vehículos, emitido por Resolución No. SGR-023-2015 del 20/03/2015.
6. Procedimiento para la provisión y pago de consumo de combustible para vehículos, emitido por Resolución No. SGR-024-2015 del 20/03/2015.
7. Manual del proceso de arrendamiento de bienes inmuebles, emitido por Resolución No. SGR-025-2015 del 20/03/2015.
8. Manual del proceso de contratación pública para gestión del proceso de inicio, emitido por Resolución No. SGR-026-2015 del 20/03/2015.

En el año 2016, se institucionalizaron (1) manual de proceso y (12) doce procedimientos pertenecientes a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, Dirección de Asistencia Humanitaria, Dirección de Análisis de Riesgos, Dirección de Planificación e Inversión, Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección Administrativa respectivamente.

1. Manual del Proceso y Procedimiento para la emisión de aval técnico para proyectos de obras de prevención y mitigación de riesgos, emitido por Resolución No. SGR-062-2016 del 17/05/2016 (Proceso automatizado).
2. Procedimiento para la Estimación, validación y publicación de albergues temporales, emitido por Resolución No. SGR-087-2016 del 29/07/2016.
3. Procedimiento para la Emisión de informe de análisis de situación de riesgos, emitido por Resolución No. SGR-100-2016 del 25/08/2016. (Pertenece al proyecto de mejora del servicio priorizado en el año 2015, mismo que se encuentra registrado en portal Gobierno por Resultados).
4. Procedimiento para la comunicación de uso de banderas de seguridad en playas turísticas, emitido por Resolución No. SGR-182-2016 del 27/10/2016, institucionalizado como anexo en la Normativa de Seguridad, Rescate y Salvamento Acuático en las Playas del Mar con Incidencia Turística.
5. Procedimiento para la Reprogramación y Reforma de la Planificación Operativa Anual, emitido por Resolución No. SGR-084-2016 del 20/07/2016.
6. Procedimiento para la gestión de inicio y cierre de contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-085-2016 del 20/07/2016.
7. Procedimiento para la contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-085-2016 del 20/07/2016.
8. Procedimiento para la generación de certificación PAI, emitida por Resolución No. SGR-090-2016 del 05/08/2016.
9. Procedimiento para la Reprogramación y Reforma del Plan Anual de Inversión, emitido por Resolución No. SGR-094-2016 del 09/08/2016.
10. Procedimiento para el préstamo de bienes de largo duración y bienes no depreciables, emitido por Resolución No. SGR-111-2016 del 01/09/2016.
11. Procedimiento para la Planificación Operativa Anual, emitido por Resolución No. SGR-189-2016 del 09/11/2016 (incluyó un proyecto de automatización que se encuentra registrado en el portal Gobierno por Resultados).
12. Procedimiento para la administración del sistema de mesa de ayuda, emitido por Resolución No. SGR-197-2016 del 17/11/2016.
13. Procedimiento para la emisión de pasajes y cambio de itinerario, emitido por Resolución No. SGR-220-2016 del 27/12/2016, se deroga Resolución No. SGR-021-2015 del 20/03/2015 por actualización del procedimiento.

En el año 2017, se institucionalizaron (8) ocho procedimientos pertenecientes a la Dirección Administrativa, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos y Dirección de Servicios, Procesos y Calidad.

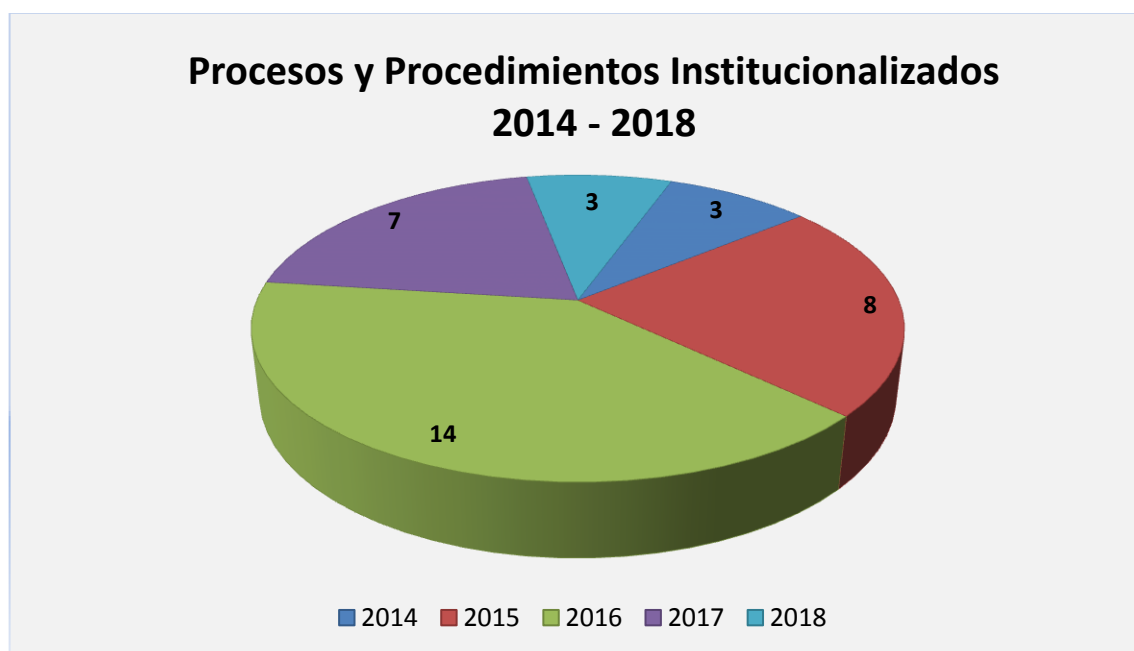
1. Procedimiento para recepción de donaciones a nivel nacional (sin llamamiento de ayuda), emitido por Resolución No. SGR-002-2017 del 10/01/2017.
2. Procedimiento para la gestión de inicio y cierre de contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-179-2017 del 04/10/2017.
3. Procedimiento para la contratación pública en situaciones de emergencia, emitido por Resolución No. SGR-179-2017 del 04/10/2017.

4. Procedimiento para la generación de certificación PAI, emitida por Resolución No. SGR-090-2016 del 05/08/2016.
5. Procedimiento para administración de contratos, emitido por Resolución No. SGR-181-2017 del 04/10/2017.
6. Procedimiento para gestión de soporte técnico emergente, emitido por Resolución No. SGR-183-2017 del 11/10/2017.
7. Procedimiento para cierre y baja de estudios de pre-inversión, programas y proyectos de inversión pública, emitido por Resolución No. SGR-189-2017 del 26/10/2017 (incluyó un proyecto de automatización que se encuentra registrado en el portal Gobierno por Resultados).
8. Procedimiento para gestión de asesoría en documentación de procesos, emitido por Resolución No. SGR-264-2017 del 28/12/2017.

A inicios del año 2018, se institucionalizaron (3) tres procedimientos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, los cuáles se detallan a continuación:

1. Procedimiento para automatización y sistematización de procesos, emitido por Resolución No. SGR-017-2018 del 01/02/2018.
2. Procedimiento para seguimiento y evaluación de indicadores GPR, emitido por Resolución No. SGR-006-2018 del 03/01/2018.
3. Procedimiento para gestión de soporte de telecomunicaciones ante emergencias, desastres o catástrofes, emitido por Resolución No. SGR-016-2018 del 01/02/2018.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la implementación de la Administración por Procesos en la Secretaría de Gestión de Riesgos:



Fuente: Lista Maestra de Documentos

Corte: Al 24 de abril de 2018

3. CONCLUSIONES

Lo señalado evidencia que la administración por procesos está siendo implementada en esta cartera de Estado dando cumplimiento a la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, la institución ha concentrado sus esfuerzos en la implementación del enfoque a procesos, dejando de lado una estructura departamental, afirmación reflejada en el empoderamiento de cada responsable de los procesos sustantivos y adjetivos.

La Dirección de Servicios, Procesos y Calidad cuenta con una planificación anual de trabajo que propende cubrir y atender principalmente aquellos procesos comatosos y agregadores de valor, a fin de priorizar aquellos procesos que entregan productos y servicios a usuarios externos.

4. RECOMENDACIONES

Para continuar con el proceso de mejora continua es necesario que los responsables de los procesos continúen documentando e implementando controles en los mismos, vigilen su estricto cumplimiento y promuevan al interior de sus unidades una cultura de calidad e innovación, donde se promueva la disminución de trámites y uso de papel y se orienten los procesos hacia la sistematización y automatización.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por

f) 

Rosalía Pasmay M.
Directora de Servicios, Procesos y Calidad
Fecha: 24/04/2018

ANEXO E



ESTRUCTURACION DE LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL (Esqueleto) SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Samborondon, 20 de abril 2018

ORIGEN	A. PLANES NACIONALES	PLANES DERIVADOS		DETALLE	RESPONSABILIDAD	
					Institución Responsable	Institución de Apoyo
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	A1 Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre	A1.1 Plan Nacional de Informacion (Reducción)		Periodo pre - desastre (PROYECTO - PRIORIDAD)	SGR Ministerios	SGR, Adscritos, Subsecretarias y Coordinaciones
		A1.2 Plan Plan Nacional de Respuesta ante Desastres		En Socialización Mecanismo Estrategicos para la Respuesta Humanitaria en Emergencias y Desastres" Banco Mundial /SGR julio 2017 (Vigente)	SGR Ministerios	SGR, Adscritos, Subsecretarias y Coordinaciones
		A1.3 Plan Nacional de Recuperacion y Desarrollo		Periodo pos - desastre	SGR Ministerios	SGR, Adscritos, Subsecretarias y Coordinaciones
	A2 Plan Nacional de Movilización	A2.1 Plan Institucional de Movilización		A cargo de la Dirección de la DNM/SGR	DNM SGR	Ministerios y Secretarias
		A2.2 Plan de Movilizacion de Recursos Institucionales SGR		En Socialización y envío a SGR por CGPGE	DNM SGR	Ministerios, Secretarias y Subsecretarias
	B. Planes Institucionales y otros Planes e Instrumentos de Planificación	CONCEPTO	PLANES CONTINGENTES/DERIVADOS O CONCURRENTES	DETALLE	RESPONSABILIDAD	
					Institución Responsable	Institución de Apoyo
					SGR	Subsecretarias y Coordinaciones
					SGR GADS	SENPLADES
					SGR	MIREX
					SGR	Ministerios
					SGR	SGR